



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

SEGUNDA SECCION

TOMO LXVIII

Aguascalientes, Ags., 24 de Enero de 2005

Núm. 4

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS.
Programa de Ordenamiento Urbano de Jesús María 2002-2025.

INDICE
Página 136

RESPONSABLE: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE JESUS MARIA 2002-2025

PRESENTACION

La ciudad de Jesús María ha sido en su historia un lugar lleno de tradiciones puras, lo que le ha valido ser un centro de atracción en los diferentes rubros de la vida diaria.

Es un municipio que por estar conurbado al de la capital de Aguascalientes, le ha significado cargar con uno de los avances demográficos más fuertes que se han podido dar a nivel nacional, reflejado en los Estados del centro de la República por el regionalismo pronunciado y el tránsito de migrantes que hoy busca aquí su residencia.

Generaciones pasadas y presentes optaron por establecerse y desarrollar su vida aquí, y para algunos casos, su lugar de labor, de comercio o servicio.

Otras más, decidieron brincar de la turbulencia diaria de la vida, a la tranquilidad y pacifidad de una ciudad con menos bullicio.

En fin podrán ser ciertos o no muchos de los motivos que hoy tiene la gente para establecerse en Jesús María, pero lo que si es cierto es que hoy tenemos un municipio con más de 75,000 habitantes y lo menos que podemos hacer por ellos, es trabajar intensa y apasionadamente para brindarles una mejor calidad de vida, con un mejor crecimiento urbano.

El Programa de Ordenamiento Urbano de Jesús María, es el conjunto de estudios, políticas, instrumentos, normas técnicas y disposiciones jurídicas, relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos a través de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tendientes a optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanos y urbanizables, estableciendo en general las estrategias del desarrollo urbano del municipio.

El Programa de Ordenamiento Urbano, es un documento integral, esperado y demandado por muchos sectores de la sociedad, preocupados por el crecimiento desmedido que Jesús María y sus alrededores han registrado en los últimos 10 años.

Es un documento realista, altamente solicitado por las dependencias oficiales, organismos descentralizados de los tres niveles de gobierno y del sector privado.

El Programa de Ordenamiento Urbano de Jesús María viene a despejar las dudas e inquietudes de propios y extraños y a apagar la sed de los voraces y de cotas de poder.

También, por qué no mencionarlo, viene a definir el panorama para muchos de los que gustan invertir en bienes.

Es un documento que busca y pretende enlazar las pasadas generaciones con las presentes y futuras de nuestra sociedad.

Es un documento que sin duda alguna habrá de traer controversia, pero con ello elementos, motivos y puntos de partida para enmendar y mejorar acciones que seguramente se emprenderán en el futuro.

Es un testamento de la sociedad que viene a traer tranquilidad y esperanza para las personas que ya radican aquí y aspiran a tener una mejor calidad de vida.

Es una ventana que permite asomarnos para voltear a ver el pasado, reflexionar y entender el presente y; conocer como queremos ver el futuro de nuestro querido Jesús María para los próximos 23 años.

Ing. Gilberto Rodríguez Domínguez,

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESUS MARIA.

I. ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCION

La Localidad se funda en 1793 y entre los primeros pobladores del municipio de Jesús María de los Dolores, se dice que fueron tribus Chichimecas que se establecieron a la orilla de los ríos, de los ojos de agua, siendo su principal ocupación la agricultura.

El acta de la fundación de Jesús María conservada en el Ayuntamiento de este municipio y cuyo texto cito; "En el puesto llamado Jonacatique, jurisdicción de la Villa de Aguascalientes, que está como dos leguas poco más o menos, el primero de diciembre del año 1701 habiendo venido a efecto de sentar la población que se ordena por el despacho antecedente, apareció D. Juan Rodríguez de Tapia, Domingo Juárez, Miguel Fernández y otros naturales y dijeron: que por sí en nombre de Diego Flores, Marcos de Saucedo y otros indios que nombraron, que por estar ocupados en el puesto de pilotos no comparecían, pedían que se les diese posesión de dicho puesto para fundar su pueblo, a quien ponían por nombre Jesús María de los Dolores".

Fue en 1793 en el censo Revillagigedo donde aparece el primer dato de Jesús María, con 725 habitantes, sin embargo al concluir la revolución, las condiciones cambiaron, sobre todo después de la desintegración de las Haciendas (producto de la reforma agraria).

Durante las siguientes décadas hay un crecimiento menor en la localidad de Jesús María, debido a la migración hacia la ciudad de Aguascalientes.

En 1960 disminuyen los movimientos migratorios y en los '70 se acentúa más el centralismo en Jesús María con 3,215 hab., 7,328 en los '80 y 14,809 en los '90.

Fue el camino real o antiguo camino a Jesús María, hoy llamado Bulevar Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, un camino netamente comercial,

mediante el cual se transitaba a pie o en carretas, lo que vino a abrir la puerta y detonar el crecimiento de la cabecera municipal de Jesús María.

En los albores de este municipio, su cabecera marcó un crecimiento ordenado donde se concentraba básicamente el comercio y en sus alrededores, manzanas bien definidas conformando una retícula, aunque tiempo después se desarticuló por motivos hasta hoy desconocidos.

Con un esquema prácticamente indefinido, Jesús María se siguió desarrollando de manera paulatina pero anárquica, y por un buen tiempo el renglón de la planeación y el orden urbano se desquiciaron.

La proximidad con Aguascalientes y la estrecha interrelación que se mantiene con ella, ha motivado que la cabecera municipal crezca básicamente hacia el sur, lo que ha generado la franja más amplia de conurbación en el Estado y no hacia el norte donde aún prevalecen grandes extensiones de tierras agrícolas con alto potencial del suelo.

Es en la década de los noventa que Jesús María se empieza a ver dramática y explosivamente densificado, con una dinámica importante en su crecimiento urbano, y es precisamente que al percibir este fenómeno, se toma la determinación de elaborar y emitir un documento que venga a normar y controlar el gran desarrollo que se genera en el municipio.

La realización del Programa Director Urbano de Jesús María, elaborado en la Administración 1993-1995, que actualmente rige el crecimiento de la mancha urbana, significó un verdadero esfuerzo y acierto en la vida de la cabecera municipal y áreas aledañas.

Aprobado por el Cabildo y publicado el 21 de agosto del '94, constituye el documento base y precursor del orden urbano, con el que a partir de él, se empiezan a dar en Jesús María, los indicios de la "normatividad urbana".

Hoy, este documento ha sido exageradamente rebasado por los acontecimientos poblacionales y conurbados que se presentan en el municipio.

Dicho Programa (1er. documento), fue elaborado con antelación al Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo y publicado en el Periódico Oficial del 21 de marzo de 1999; por ello, la necesidad de editar uno nuevo que ordene y regule el crecimiento de Jesús María, tomando en cuenta las nuevas disposiciones de esa Zona.

El Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Jesús María 2002-2025 tiene como propósito fundamental, definir el conjunto de normas y disposiciones que permitan planear, ordenar y regular los usos y destinos del suelo, de las reservas de territorio de centros de población y mejorar el funcionamiento y organización de las áreas de conservación y crecimiento;

Lo anterior, independientemente de establecer las bases que permitan emprender acciones, obras y servicios que tiendan a mejorar el nivel de vida y bienestar de sus habitantes.

Los horizontes de planeación del programa que se propone, pretenden ser acordes a los del Gobierno Estatal y Federal, con el objeto de que exista continuidad y cumplimiento en las metas establecidas; por lo que para los efectos de este documento, las metas a corto plazo serán del 2002 - 2004 (2 años), a mediano plazo del año 2005 - 2010 (5 años), y a largo plazo, 2011 - 2025 (15 años).

Jesús María es uno de los municipios que durante la década de los 90's tuvo uno de los crecimientos poblacionales más altos a nivel nacional.

Comunidades como El Llano, Corral de Barrancos, lado oriente de Paso Blanco, Tepetates, La Florida, La Providencia, El Jilotito, salida a Los Arquitos entre otros, se han visto envueltos en "arrebatos urbanísticos" y procesos judiciales entre vecinos, ante la ola de demanda de uso de suelo para establecer viviendas, industrias, comercios y servicios, fenómeno que ha exasperado, descontrolado y confundido al desarrollo urbano de los últimos 10 años en Jesús María, metiendo en verdaderos aprietos no sólo a las autoridades municipales, sino a las estatales y hasta federales.

Las reformas al artículo 27 Constitucional, han venido a impactar profundamente la vida de los ejidatarios. Próximamente se habrán de incorporar 970 hectáreas más de tierra urbana.

De ahí, que la presente Administración Municipal 2002-2004 prevea la necesidad de elaborar urgentemente un Programa nuevo, que venga a planear y ordenar la vida urbana-vial de Jesús María de los próximos 23 años.

Este documento pretende definir y garantizar a la ciudadanía el crecimiento equilibrado y armónico de la ciudad y de sus alrededores, transmitir seguridad en las inversiones y brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Por lo mismo, someter este documento a la consideración de los organismos, asociaciones, cámaras e instituciones, garantiza la participación de toda la sociedad y la compromete a vigilar en todo momento el cumplimiento de sus metas y objetivos.

1. 2. Localización de la zona de estudio

El programa de las 100 ciudades, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 contempla 116 ciudades medias, entre la que figura la zona urbana de Aguascalientes-Jesús María, cuyo propósito fundamental es fortalecer la generación de empleos y flujos poblacionales, que garanticen una mejor calidad de vida y la conservación del medio ambiente.

El área en cuestión colinda al norte (de poniente a oriente) con el camino a Hacienda "El Chichimeco", continua con la carretera San Antonio de los Horcones - J. Gómez Portugal y la pro-

pia localidad de San Antonio de los Horcones; al sur con el arroyo El Molino y con el Tanque La Biznaga; al este con el río San Pedro y finalmente al oeste con la Posta Zootécnica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la formación orográfica de la Mesa del Varal.

La superficie se ubica entre las coordenadas geográficas este 102° 20' y 102° 25' de longitud y oeste entre los paralelos 22° 00' y 21° 55' de latitud norte. Finalmente, mencionar que este altiplano se encuentra a 1,880 metros sobre el nivel del mar.

Esta zona, mantiene comunicación con la ciudad de Aguascalientes a través del bulevar Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y la carretera Pocitos – Aguascalientes; al norte a través de la carretera estatal No. 46 se comunica a la Localidad de Valladolid, finalmente, mediante la carretera San Antonio de los Horcones-Gómez Portugal la zona se enlaza con la propia Localidad de J. Gómez Portugal.

Este Programa lo integrarán 5 localidades; siendo Jesús María la primera de ellas por tratarse de la Cabecera Municipal y tener una población superior a 2,500 habitantes.

Le siguen algunas localidades rurales como son: *Los Vázquez, La Rinconada, La Quinta y Brownsville*, todas ellas con una cantidad inferior de población, pero que por su cercanía e integración a la mancha urbana de Jesús María, es necesario incorporarlas a la zona de estudio.

1.3. Bases Jurídicas

El fundamento legal del Programa se establece en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27, Párrafo Tercero.- “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”.

Artículo 73.- “El Congreso tiene la facultad:

XXIX-C: Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución”.

Artículo 115.- “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el *Municipio Libre* conforme a las bases siguientes” :

V. “Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios”.

Ley General de Asentamientos Humanos

Artículo 1°.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I.- Establecer la concurrencia de los tres niveles de Gobierno para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II.- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III.- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población; y
- IV.- Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

Artículo 3°.- El ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante;

III.- La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y las actividades económicas en el territorio nacional.

VI.- El fomento de centros de población de dimensiones medias.

X.- La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación.

XI.- La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

XII.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

XIV.- La preservación del patrimonio cultural de los centros de población.

Artículo 4°.- Se considera de interés público y beneficio social, la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población contenidas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano.

Artículo 5°.- Se considera de utilidad pública:

I. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

II. La ejecución de Planes o Programas de Desarrollo Urbano;

III. La constitución de reservas territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda;

IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;

V. La edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular;

VI. La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

VII. La protección del patrimonio cultural de los centros de población; y

VIII. La preservación ecológica y protección al ambiente de los centros de población.

Artículo 6°.- Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7°.- Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las siguientes atribuciones

I. Proyectar y coordinar la planeación del desarrollo regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales,

II. Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo sustentable de las regiones del país,

III. Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano con la intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

IV. Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado.

V. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.

VI. Promover la construcción de obras de infraestructura, y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

VII. Formular y ejecutar el programa nacional de desarrollo urbano, así como promover, controlar y evaluar su cumplimiento.

VIII. Coordinarse con las Entidades Federativas y Municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos.

IX. Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal.

X. Proponer a las autoridades de las Entidades Federativas la fundación de centros de población.

XI. Verificar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las acciones e inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se ajusten, en su caso, a la legislación y planes o programas en materia de desarrollo urbano.

XII. Vigilar las acciones y obras relacionadas con el desarrollo regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las Entidades Federativas y los Municipios, así como con los sectores social y privado.

XIII. Formular recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de los convenios y acuerdos que suscriba el Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo regional y urbano, así como determinar en su caso, las medidas correctivas procedentes.

XIV. Participar, apoyar y realizar investigaciones de zonas conurbadas de centros de población ubicados en el territorio de dos o más Entidades Federativas.

XV. Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia de desarrollo regional y urbano.

Artículo 8°.- Corresponde a las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

Artículo 9°.- Corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones las siguientes atribuciones:

I.- Formular, aprobar y administrar los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local.

II.- Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

III.- Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

IV.- Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramientos y crecimiento de los centros de población.

V.- Proponer la fundación de centros de población.

VI.- Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local.

VII.- Celebrar con la Federación, la Entidad Federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y de los demás que de éstos deriven.

XIV.- Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes ó programas de desarrollo urbano y;

XV.- Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

Artículo 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo.

Artículo 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de;

I.- Programa Nacional de Desarrollo Urbano.

II.- Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

III.- Programas de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

IV.- Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

V.- Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

VI.- Los Programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal y de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

La Federación y las Entidades Federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos ó más Entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local".

Artículo 16.- "La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores sociales y privados participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones difundiendo ampliamente;

II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones.

III.- Las respuestas a los planteamientos imprevistos y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante el plazo que establezca la legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano y sus modificaciones.

IV.- Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones serán publicados en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente y en su caso, en los Bandos municipales.

Artículo 17.- Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán de ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

Artículo 18.- Las autoridades de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.

Artículo 19.- Los planes y programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 al 27 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica.

Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría o las Entidades Federativas y los Municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

1.4. Condiciones Sectoriales de Planeación

Directriz del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal, en el que se presentan los principios de su gobierno, sus objetivos, metas y estrategias.

La importancia que la presente administración federal asigna a superar las desigualdades entre regiones, es lo que ha llevado a establecer un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema.

Para lograr este objetivo, se planeó realizar y delimitar espacios con las llamadas "meso regiones".

Las "meso regiones" son unidades base del sistema de la planeación para el desarrollo regional. Se componen de varias entidades que en forma práctica se integran para coordinar proyectos de gran envergadura, cuyos efectos trasciendan los límites de dos ó más Entidades Federativas.

La definición de estas "meso regiones", buscan organizar al país para facilitar la planeación y la colaboración entre Entidades y la Federación.

Para este propósito, se han definido en el país cinco "meso regiones", de las cuales se desprende la Centro-Occidente que incluye a los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Este Plan se encuentra conformado por ocho capítulos, sin embargo, para los fines de este documento, sólo se retomará el capítulo de Desarrollo Social y Humano, y conocer que es lo que se pretende lograr en este apartado.

Objetivo Rector 1: Mejorar los Niveles de Educación y Bienestar de los Mexicanos.

a. Propiciar una educación con calidad, adecuada a las necesidades de todos los mexicanos.

b. Diseñar y aplicar programas que disminuyan la pobreza y eliminen los factores que provocan su transmisión a través de generaciones, que cumplan el acceso a la infraestructura básica y brinden a los miembros más desprotegidos de la sociedad, oportunidades para tener acceso al desarrollo y a la prosperidad.

c. Promover y concertar políticas públicas, programas de vivienda y de desarrollo urbano, apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatal, municipal y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional con el fin de convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

d. Capitalizar y organizar a la población rural para promover su integración al desarrollo productivo del país y propiciar que sus derechos de propiedad de la tierra, se traduzcan en un mejor nivel de vida.

e. Impulsar la integración productiva de los sujetos agrarios, para crear nuevas y mejores posibilidades de ingreso y bienestar, acordes a las potencialidades regionales.

Objetivo Rector 5: Alcanzar un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

Contribuir a alcanzar un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, implica fortalecer la cultura del cuidado al medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones.

Considerar los efectos no deseados de las políticas de deterioro a la naturaleza, constituye una cultura ciudadana del cuidado al medio ambiente y estimula la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo equilibrado con la naturaleza.

**Directriz del Programa Nacional de
Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial
2000- 2006**

“El Sistema Urbano Nacional y el Desarrollo Regional” (Entorno Nacional)

En materia de ordenación del territorio; se proponen políticas generales para la ordenación del territorio de los asentamientos humanos y del Desarrollo Urbano, así como proyectar el ordenamiento del territorio de los centros de población y su distribución, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan ó bien proponer a las autoridades estatales la fundación de los Centros de Población.

En materia de Desarrollo Urbano y Regional, el propio Sistema deberá coordinar la elaboración, operación, seguimiento, evaluación, revisión y actualización del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y vigilar su cumplimiento, estableciendo los programas específicos y proyectos derivados del mismo.

En relación a las zonas metropolitanas, éstas deberán proponer la celebración de convenios entre la Federación y los Estados, con la participación de los municipios, en el establecimiento de zonas conurbadas.

En el panorama nacional, participar con el gobierno federal en las comisiones de conurbación y en la formulación y ejecución de los programas de ordenación de dichas zonas.

En torno a la planeación regional de las zonas metropolitanas y los centros de población, se deberá promover y participar en el ámbito de la competencia federal, con los mecanismos que se convengan con las Entidades Federativas, con la participación de los municipios, a fin de coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento del territorio de esas zonas o de sistemas de centros de población que así lo demanden.

En materia de suelo y reservas territoriales; corresponde a Secretaría de Desarrollo Social de la Federación (SEDESOL), regular en coordinación con el gobierno estatal y municipal, los mecanismos para satisfacer las necesidades de suelo para el Desarrollo Urbano y Vivienda a nivel nacional.

Plan Estatal de Desarrollo 1998 – 2004

Con la planeación del desarrollo urbano se pretende mejorar la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más vulnerables y desprotegidos, principalmente en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, además de prever las reservas para el adecuado crecimiento de los centros de población.

Para tal efecto, se proponen las siguientes acciones;

- Actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

- Elaborar Programas Sub-regionales de Desarrollo Urbano.

- Elaborar Esquemas de Desarrollo Urbano para localidades alternas.

**Programa de Ordenación de la Zona
Conurbada Aguascalientes – Jesús María –
San Francisco de los Romo. (2002-2025)**

**(Publicado en el Periódico Oficial
el 15 de diciembre del 2003)**

Este Programa permite:

1.- Generar condiciones territoriales adecuadas y la operación de políticas financieras, que tiendan a mejorar la economía de la población.

2.- Definir las zonas de desarrollo habitacional, industrial, protección ecológica y agrícola.

3.- Fomentar una estructura regional concentradora de servicios, corredores especializados y la interacción funcional de las zonas habitacionales e industriales que permitan disminuir gradualmente la dependencia hacia la ciudad de Aguascalientes.

4.- Definir los límites de crecimiento poblacional y de la expansión urbana de la región, acordes con la capacidad para brindar servicios en el periodo 1997-2010.

5.- Redistribuir la población de los centros urbanos de ambas ciudades.

6.- Promover políticas de coordinación entre los municipios, para que regulen adecuadamente el crecimiento de la zona”.

Plan Municipal de Desarrollo 2002 – 2004

En materia de Desarrollo Urbano se busca;

a) Contar con el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Jesús María, el cual defina el perfil, crecimiento y usos del suelo de la ciudad, de los próximos 23 años.

b) Delinear el crecimiento urbano en seis vertientes, con normatividad, directriz, calidad, homogeneidad, integración y humanismo.

c) Implementar programas de identificación del Patrimonio de Bienes Culturales, conjuntamente con las dependencias involucradas en este rubro, de forma tal que dichos inmuebles sean rehabilitados y mejorados en su aspecto físico, y promovidos para un uso adecuado.

d) Instituir en el municipio, la Comisión de Peritos Responsables de Obra.

e) Realizar 25 esquemas de desarrollo urbano de las localidades que cuenten con una población mayor a los 250 habitantes.

f) Promover y someter a la consideración de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la regularización de los asentamientos humanos irregulares que se encuentren en condiciones de ser regularizados, previos los estudios y análisis de factibilidad que realice el Ayuntamiento de conformidad con

los acuerdos alcanzados en la Comisión Estatal para la Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares en el Estado.

En relación a aquellos que no brinden estas posibilidades, realizar una labor social de convencimiento a sus ocupantes, a fin de promover su reubicación a otras zonas ó la desocupación en forma pacífica.

h) Promover la ubicación, y en su caso la reubicación de la actividad industrial en áreas aptas para este género, proyectadas y normadas para ello.

Para fortalecer dicha propuesta, se buscarán canales de apoyo ante organismos y/o dependencias de los tres niveles de gobierno.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Dic. de 1996)

Artículo 1º.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

III.- La preservación, restauración y el mejoramiento del medio ambiente

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, agua y demás recursos naturales de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación de aire, agua y suelo.

Artículo 4º.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Artículo 7º.- Corresponden a los Estados de conformidad con lo dispuesto en esta ley y leyes locales en la materia las siguientes facultades:

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

XIV.- La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción estatal

XV.- La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente

XVI.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación o a los Estados”.

Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios;

I.- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país

II.- Los ecosistemas deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección al equilibrio ecológico

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como asumir los costos que dichas afectaciones impliquen.

IX.- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas”.

Artículo 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa, los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población.

IX.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento y asentamientos humanos para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida”.

Artículo 110.- Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguiente criterios:

I.- La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y

II.- Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas ó móviles deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

Artículo 111.- Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

II.- Integrar y mantener actualizado el inventario de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera de jurisdicción federal, y coordinarse con los gobiernos locales para la integración del inventario nacional y los regionales correspondientes;

III.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan por contaminante y por fuente de contaminación, los niveles máximos permisibles de emisión de olores, gases así como de partículas sólidas y líquidas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y móviles;

V.- Promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas de gestión de calidad del aire, que tengan por objeto el cumplimiento de la normatividad aplicable.

VI.- Requerir a los responsables de la operación de fuentes fijas de jurisdicción federal, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes de conformidad...;

VIII.- Expedir las normas oficiales mexicanas para la certificación por la autoridad competente, de los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes determinadas.

XIV.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan las previsiones a que deberá sujetarse la operación de fuentes fijas que emitan contaminantes a la atmósfera, en casos de contingencias y emergencias ambientales”.

Artículo 111 Bis.- Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases ó partículas sólidas ó líquidas a la atmósfera, se requerirá autorización de la Secretaría.

Para los efectos a los que se refiere esta ley se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias química, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementera y calera y de tratamientos de residuos peligrosos.

El reglamento que al efecto se expida, determinará los subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales antes señalados, cuyos establecimientos se sujetarán a las disposiciones de la legislación federal, en lo que se refiere a la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Artículo 156.- Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) materia objeto del presente capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectiva.

La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigación y vigilancia necesarias con el objeto de localizar el origen ó procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuando se producen daños a la salud.

La Secretaría, en coordinación con organismos públicos y privados, nacionales ó internacionales, integrarán la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma”.

Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, (14 de febrero del 2000)

Artículo 1º.- La presente Ley regula la preservación y restauración del ambiente en el territorio del Estado de Aguascalientes. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I.- Establecer los mecanismo para otorgar a los habitantes en el Estado, el derecho a un ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo.

II.- Garantizar que el desarrollo estatal sea integral y sustentable.

III.- Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Estado, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación;

IV.- Establecer las facultades de las autoridades estatales y municipales en materia de preservación y restauración del ambiente, protección de los ecosistemas y prevención de daños al ambiente.

V.- Preservar y restaurar, así como prevenir daños al ambiente, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.

VI.- Preservar y proteger la diversidad biológica, establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas de competencia del Estado y los Municipios, así como manejar y vigilar las que no sean competencia de la Federación.

VII.- Prevenir y controlar la contaminación atmosférica, del agua y del suelo en las áreas que no sean competencia de la Federación.

IX.- Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la internalización de los costos ambientales en los procesos productivos.

Artículo 5°.- "En cada ayuntamiento deberá existir un área administrativa encargada de los aspectos ambientales y de aplicar las disposiciones de esta Ley, la Ley General y demás ordenamientos de su competencia".

Artículo 9°.- Corresponde a los Ayuntamientos:

V.- Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en la formulación de los programas de ordenamiento ecológico regional, estatal e intermunicipales del Estado;

VI.- Formular, expedir y vigilar el cumplimiento de los programas de ordenamiento ecológico municipal, así como el control de los usos del suelo que se establezcan en dichos programas, conforme a lo dispuesto en la Ley General y esta Ley;

XII.- Crear y administrar zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en esta Ley.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Artículo 71.- Fracc. III. "Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Quando la Federación ó el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

Artículo 23.- Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código;

III. Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

Artículo 24.- Los ayuntamientos para el ejercicio de las atribuciones que les confiere este Código se apoyarán en las dependencias administrativas a su cargo, y en el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 49.- La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Estas acciones estarán a cargo, en forma concurrente, del Gobierno del Estado y de los Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en este Código, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 50.- La planeación del desarrollo urbano, en los niveles estatal y municipal, así como a nivel de centros de población y de zonas conurbadas, forman parte de la planeación del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo.

Artículo 55.- Los Programas de Desarrollo Urbano previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

Artículo 68.- Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto realicen los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, y la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, con la Federación.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

Artículo 163.- El Plan Municipal de Desarrollo se remitirá por el Presidente Municipal al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Congreso Local, a más tardar a los 90 días siguientes al inicio de su ejercicio constitucional.

Los Municipios para el logro de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, deben planear su desarrollo, formulando planes y programas siempre que se trate de:

- I. Ordenar y regular los asentamientos humanos; y
- II. Establecer, ampliar y modificar los servicios públicos.

En todo caso, los planes y programas de desarrollo urbano, deberán incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

1.5. Objetivos Generales del Programa de Ordenamiento Urbano de Jesús María 2002 - 2025

- Contar con un documento técnico – legal que regule el crecimiento y control del desarrollo urbano de la ciudad de Jesús María y el de las localidades que se encuentran en su periferia, el cual deberá ser congruente con los programas de planeación del Estado y de la Federación, con el propósito de definir y proyectar los usos, destinos y reservas del suelo, de acuerdo a los horizontes establecidos en este programa.

- Aprovechar de manera racional los recursos naturales a través del apoyo, respeto y la participación ciudadana, bajo la coordinación del Municipio, Estado y la Federación, a fin de elevar el nivel de vida de la población.

- Orientar y consolidar el desarrollo urbano de la cabecera municipal, con el cual se logre un mejor funcionamiento de la estructura citadina, considerando la compatibilidad de los usos del suelo.

- Fortalecer el desarrollo urbano en la cabecera municipal lo que a su vez contribuirá al equilibrio de la población, la distribución de los servicios y su equipamiento, con la perspectiva de reforzar las actividades productivas y comerciales.

Para dar alcance a lo anterior, se propone la siguiente estructura:

Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 5	Rango 6
ZM. del Valle de México	ZM. Guadalajara	ZM. León	AGL. Aguascalientes - Jesús María	AGL. Zacatecas - Guadalupe	Fresnillo

FUENTE: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006
 ZM. Zona Metropolitana
 AGL. Aglomeración Urbana

Se le llama zona metropolitana, a la ciudad de León porque cuenta con más de un millón de habitantes, de la que se desprende la aglomeración urbana Aguascalientes – Jesús María entendiéndose por ésta, a ciudades que han tenido procesos de expansión urbana hacia municipios adyacentes en la misma Entidad Federativa y en conjunto, tienen una población inferior a un millón de habitantes.

La importancia y funcionalidad de contar con un sistema de ciudades, es la base para realizar una actuación adecuada, coordinada por los tres niveles de gobierno en el territorio.

- Atender y cubrir las demandas de la población en materia de equipamiento y servicios urbanos a través de programas sociales ó acciones de inversión.

- Evitar el surgimiento de nuevos asentamientos humanos irregulares y controlar el desarrollo de los existentes.

II. DIAGNOSTICO

II.I. ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS

II.1.1. Estructura del Centro de Población

- Sistema de Ciudades

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 propone una nueva clasificación de ciudades del país, lo que daría origen al desarrollo de un nuevo Sistema Urbano Nacional, con el cual será posible interpretar, analizar y modelar correctamente la estructura urbana del territorio, incluyendo las dinámicas actuales y sus grados de complejidad.

Esta clasificación busca convertirse en un instrumento funcional y práctico, que combinando las situaciones de carácter espacial de cada urbe, permita establecer a futuro un cuerpo coherente de políticas y acciones de gobierno, acordes con el grado de complejidad de cada ciudad ó red de ciudades.

Esta nueva clasificación contempla 3 tipos de ciudades, actualmente, definidas como zonas metropolitanas, reconociendo por un lado la existencia de megalópolis en el centro del país, y por el otro, la diferencia entre los fenómenos de megalópolis y de conurbación.

Ahora bien, es importante considerar el Sistema de Ciudades propuesto para el Estado de Aguascalientes 1998-2010 (tomando la estrategia propuesta, apoyada en la iniciativa del Gobierno Federal, sustentada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000), el cual servirá para conocer y propiciar un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos una vez analizadas y evaluadas las potencialidades de desarrollo de los centros de población y su influencia con el Estado, ó bien con la propia capital del Estado.

De acuerdo al Sistema de ciudades propuesto para el año 2010 Jesús María está considerada

como una ciudad con nivel medio, esquematizándose de la siguiente manera

ESTATAL 50,000 ó más hab.	MEDIO 10,000- 49.999 hab.	BASICO 5,000- 9,999 hab.	SERUC 2,500-4,999 hab.	SERUC 1,000-2,499 hab.	RURAL 500-999 hab.
			Corral de Barrancos	El Llano	Buena Vista
Aguascalientes	Jesús María		Gral.I.Zaragoza	Tapias Viejas	Gracias a Dios
				Los Arenales	Pedernal 1ro.
			Sn.A.Horcones		
			Maravillas	Tepetates	
	J. Gómez Portugal			Miravalle	
				Paso Blanco	Los Ramírez
				Los Arenales	
			Valladolid	Las Jaulas	
				Loma de Valladolid	
					El Aurero
				Los Arquitos	
					Los Vázquez
					El Refugio
					La Florida

FUENTE: Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010 Aguascalientes (síntesis). SEDESOL

II.1.2. Crecimiento Demográfico 1970-2000

- Evolución histórica de la población

LOCALIDAD	1970	1980	1990	1995	2000
Municipio	16,674	25,147	41,092	54,476	64,097
Jesús María	3,215	7,717	14,809	21,990	29,150
Brownsville	63	66	106	114	208
La Quinta	25	--	26	21	10
La Rinconada	34	76	81	153	84
Los Vázquez	141	279	328	477	501
Tota I =	3,478	8,138	15,350	22,755	29,953

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio

X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI

XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI

Conteo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI

XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

NOTA: En el Censo de 1980 no se tiene registrada la localidad de La Quinta

* Total = Dato referido a la zona de estudio

La zona de estudio está conformada por cinco localidades, de las cuales la principal es la Cabecera Municipal de Jesús María, y otras cuatro ubicadas al noreste de ésta, consideradas como rurales. En el año de 1970 la zona de estudio contaba con una población de 3,478 habitantes, diez años después en 1980 la cifra se incrementó en un 42.74% entonces la población sumó 4,660 habitantes, y al inicio de la última década del siglo pasado, había 8,138 habitantes.

Para 1980 en la localidad de Jesús María se detectó el doble de crecimiento en su población respecto de 1970 en las localidades restantes, el aumento fue relativo, y con respecto a la localidad de La Quinta, no hubo registro censal.

Alrededor de los '90 s, la zona de estudio tenía 15,350 habitantes, de los cuales la cabecera muni-

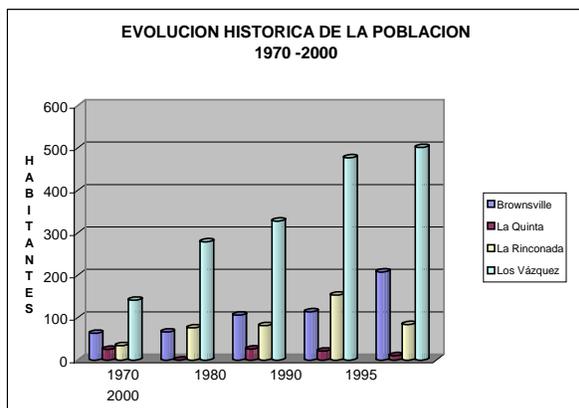
cipal es la que registró el mayor crecimiento, incrementándose en 7,212 habitantes, lo que equivale un aumento de 53.02%, en tanto que en las demás localidades, el incremento no fue tan significativo.

Para 1995 la zona de estudio registra una población de 22,755 habitantes presentando en tan sólo cinco años, un incremento de 7,405 habitantes. En este quinquenio, la población aumentó el 67% con respecto al decenio anterior.

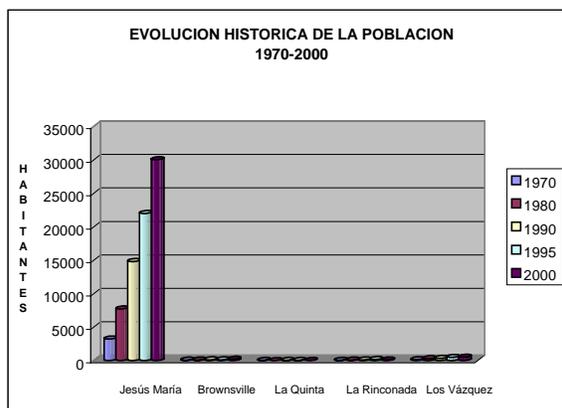
Por último, según datos preliminares del Censo del 2000 (INEGI), la zona de estudio registró de 1995 al 2000 un incremento de 7,198 habitantes, haciendo un total de 29,953 hab., lo que representa un 76% de incremento.

II.1.2. CRECIMIENTO DEMOGRAFICO 1970-2000

- Evolución histórica de la población



FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.



FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

II.1.3. Dinámica de Crecimiento 1970 – 2000

- Tasas de Crecimiento

A continuación se describe la tendencia de crecimiento en la zona de estudio:

LOCALIDAD	P O B L A C I O N								
	1970	1980	TC.70-80	1990	TC.80-90	1995	TC.90-95	2000	TC.95-00
Jesús María Mpo.	16,674	25,147	3.96	41,092	5.02	54,476	4.98	64,097	3.80
Jesús María Cd.	3,215	7,717	8.45	14,809	6.66	21,990	6.99	29,150	6.59
Brownsville	63	66	0.44	106	4.84	153	6.49	208	7.18
La Quinta	25	0	0	26	0	21	-3.77	10	17.35
La Rinconada	34	76	7.76	81	0.65	114	6.04	84	-7.14
Los Vázquez	141	279	6.59	328	1.65	477	6.62	501	1.14
total =	3,478	8,138		15,244		22,755		29,953	

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio

X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI

XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI

Conteo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI

XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

Nota: 1.-El subtotal es sólo el resultado de la zona de estudio, no incluye el municipal

2.- En el Censo de 1980 no se tiene registrada la localidad de La Quinta

Para efecto de este documento, se calcularon tasas de crecimiento históricas, partiendo del supuesto que la tendencia demográfica se mantendrá igual; en todo caso, el tiempo es el único que puede modificar esta inclinación o los gobiernos determinen alguna política, meta ó parámetros de crecimiento.

Para la década de 1970 a 1980 la ciudad de Jesús María presenta una tasa de crecimiento acelerada 8.44% de las más alta a nivel nacional, seguida de La Rinconada con 7.76% y Los Vázquez en 6.59% y que en conjunto son superiores a la municipal; en tanto Brownsville, mantiene una tasa inferior al 0.44%.

De 1980 - 1990, la ciudad de Jesús María disminuyó el ritmo de crecimiento (6.66%) respecto del periodo anterior, lo mismo acontece en

La Rinconada (0.652%) y Los Vázquez (1.65%), destacando ahora que Brownsville registra un aumento importante.

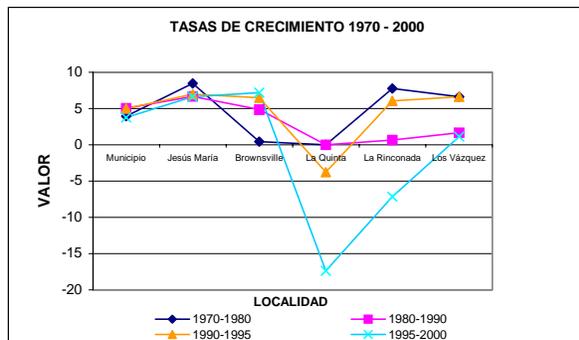
De 1990 a 1995, cuatro de las localidades en estudio presentan tasas de crecimiento alto, registrando resultados superiores al 6% lo que resulta importante mencionarlo, pues ello indica que el ritmo de crecimiento fue acelerado, constante y además superó la tasa de crecimiento estatal y municipal.

Por último, de 1995 al año 2000 la tasa de crecimiento de la cabecera municipal, se mantuvo estable pero superada por Brownsville (ésta es mayor a las del resto del municipio). Por el contrario para este mismo periodo, La Quinta y La Rinconada presentan tasas de crecimiento poblacional negativo.

Cabe destacar, que la localidad de La Rinconada y La Quinta no presenta un patrón de crecimiento estable, virtud de que existen cambios constantes en la población, derivado de los flujos migratorios que ahí se presentan.

II. 1.3. DINAMICA DE CRECIMIENTO 1970 – 2000

● Tasas de Crecimiento



FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

LOCALIDAD	P O B L A C I O N			
	1970	1980	1990	2000
Jesús María (Mpio)	4,452	7,802	11,968	22,284
Jesús María (Cd)	958	2,440	4,206	10,579
Brownsville	12	18	25	56
La Quinta	2	0	9	10
La Rinconada	13	27	21	29
Los Vázquez	39	72	92	159
subtotal	1,024	2,557	4,353	10,823

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio

X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI

XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI

Conteo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI

XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

Nota: El subtotal es sólo el resultado de la zona de estudio, no incluye el municipal

El crecimiento de la PEA se ha ido dando de manera constante, con aumentos muy significativos entre una década y otra.

Por el contrario, la localidad de La Quinta presenta altibajos en su crecimiento. La Rinconada en 1990 lo disminuye un 78%, pero se repone en la última década.

● Población Activa Desocupada y Ocupada

II.1.4. Densidad de Población 1970 – 2000

En el año de 1970 la densidad de población en la zona de estudio era relativamente baja, es decir, existía un índice menor de habitantes en relación a la superficie ocupada, sin embargo, a partir de los noventa, este dato se empieza a disparar de manera considerable en la medida que el fenómeno de la conurbación con la ciudad de Aguascalientes se hace presente.

II.1.5. Población Económicamente Activa

● Población mayor de 12 Años

Toda persona mayor de 12 años que trabajó o ayudó a trabajar al menos durante una hora a la semana de referencia, incluyendo a quienes no trabajaron pero si tenía una fuente laboral activa en el mismo periodo, reciben el nombre de Población Económicamente Activa (PEA).

La PEA, se divide en población ocupada (todas las personas de 12 años y más que realizaron alguna actividad económica, al menos una hora en la semana de referencia. Se considera también a quienes no trabajaron, pero si tenían trabajo porque mantuvieron el vínculo con su empleo u ocupación), y desocupada, a todas aquellas personas de 12 años y más que en la semana de referencia no trabajaron porque no tenían empleo, pero lo buscaron activamente.

LOCALIDAD	P O B L A C I O N											
	1970			1980			1990			2000		
	PEA	PD	PO	PEA	PD	PO	PEA	PD	PO	PEA	PD	PO
Jesús María Mpio	4,452	169	4,283	7,802	2657	5,145	11,968	198	11,458	22,284	192	21,677
Jesús María Cd.	958	71	887	2,440	766	1674	4,206	95	4,017	10,579	270	10,309
Brownsville	12	0	12	18	13	5	25	0	25	56	1	55
La Quinta	2	0	2	0	0	0	9	0	9	0	0	0
La Rinconada	13	0	13	27	10	17	21	1	19	29	1	28
Los Vázquez	39	1	38	72	21	51	92	0	92	159	15	154
subtotal	1,024	72	953	2,557	810	1747	4,353	96	4,162	10,823	287	10,546

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio

X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI

XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI

Conteo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI

XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

Nota: El subtotal es sólo el resultado de la zona de estudio, no incluye el municipal

Para cada década se presentan cifras significativas, las cuales presentan hasta un aumento del 50% ó bien superadas en su totalidad, si se compara una década con la anterior.

En tanto, si se comparara esta población con la económicamente activa, se visualiza que a partir de 1990 existen porcentajes inferiores al 5% de personas que están desocupadas.

● Población Económicamente Inactiva

Son todas aquellas personas de 12 años y más que en la semana de referencia no realizaron alguna actividad económica, ni buscaron trabajo.

Este grupo se clasifica en estudiantes, personas incapacitadas permanentemente para trabajar, jubilados o pensionados, personas dedicadas a los quehaceres del hogar y otro tipo de inactividad.

LOCALIDAD	P O B L A C I O N							
	1970		1980		1990		2000	
	PEA	PEI	PEA	PEI	PEA	PEI	PEA	PEI
Jesús María Mpio.	4,452	5,301	7,802	6,895	11,968	12,603	22,284	19,542
Jesús María Cd.	958	2,257	2,440	2,052	4,206	4,399	10,579	8,103
Brownsville	12	51	18	31	25	25	56	56
La Quinta	2	6	0	0	9	8	0	0
La Rinconada	13	21	27	14	21	22	29	21
Los Vázquez	39	102	72	21	92	97	159	165
subtotal	1,024	2,437	2,557	2,118	4,353	4,551	10,823	8,345

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio
 X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI
 XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI
 Censo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI
 XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI
 Nota: El subtotal es sólo el resultado de la zona de estudio, no incluye el municipal

Como se muestra en la tabla anterior, para el año de 1970 la PEI estaba considerablemente muy por encima de la PEA, principalmente en la cabecera municipal. En 1980 y 1990 se tienen resultados con tendencia homogénea.

Por último, para el año 2000 el rubro de personas consideradas como inactivas disminuye en un 20%, en relación al número de personas activas.

En tanto en las localidades restantes, el incremento se mantuvo constante.

II.1.6. Ocupación de la P.E.A. por Sector¹

LOCALIDAD	POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR											
	1970			1980			1990			2000		
	SECTOR	1ro.	2rio.	3rio.	1rio.	2do.	3rio.	1ro.	2rio.	3rio.	1rio.	2rio.
Jesús María Mpio.	3,241	650	392	2,601	1,573	971	2,561	5,761	3,136	2,234	10,368	9,045
Jesús María	488	235	164	440	751	483	477	2,076	1,464	436	4,657	5,216
Brownsville	10	0	2	2	1	2	10	10	5	7	31	17
Quinta	2	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	0
La Rinconada	10	3	0	14	1	2	7	3	9	9	12	7
Los Vázquez	32	5	1	32	14	5	23	47	22	31	77	46
Subtotal	542	243	167	488	767	492	517	2,143	1,502	483	4,777	5,286

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio
 X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI
 XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI
 Censo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI
 XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI
 Nota: El subtotal es sólo el resultado de la zona de estudio, no incluye el municipal

¹ Sector Primario: agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca ú otra actividad relacionada con ésta.
 Sector Secundario: industria de la minería, extracción de petróleo, gas, Ind. Manufacturera, electricidad, agua y construcción.
 Sector Terciario: comercio, medio de transporte, comunicaciones y servicios.

Como se observa en la década de los 70's, la población estuvo enfocada al trabajo de las actividades primarias, especialmente la agricultura y la ganadería, posteriormente, para 1980 los datos obtenidos indicaban que a nivel municipal, la agricultura seguía siendo una actividad preponderante y sólo en la cabecera municipal es donde se presenta un aumento del 30% de las personas que se dedican a ese rubro.

Lo que resulta relevante, es que a partir de 1990 estas cifras sufren modificaciones importantes, pues ahora el sector secundario pasó a tomar mayor importancia y auge que el primario y el terciario, lo que significa que hubo un cambio importante en las actividades a las que se dedicaban, es decir, de ser una zona en la que predominaban las actividades agrícolas, ahora pasan a formar parte del grupo que se dedica a las actividades secundarias tales como: la industria manufacturera, construcción, gas, electricidad, etc.

En tanto que para el año 2000 en la cabecera municipal se registra un aumento en la participación de las actividades terciarias tales como: el comercio, transporte, comunicaciones y servicios; en el resto de las localidades, al sector secundario y una mínima al primario.

II.1.7. Concentración de la Economía

- Localización de las actividades productivas

Al interior de la zona de estudio, principalmente en la cabecera municipal, existen fabricas y talleres que ocupan un número importante de personas dedicadas a la producción de muebles de madera y maquilados.

En relación a las otras empresas instaladas o próximas a instalarse en el recién inaugurado Parque Industrial Chichimeco y la propia de J.M. Romo, también ofrecerán un número considerable de empleos que beneficiarán económicamente a un alto número de familias.

II.1.8. Problemática de los Indicadores Económicos y Sociales

La estructura poblacional en la zona de estudio, resulta ser mayormente infantil y jóvenes con edades hasta los 24 años, lo que representa el 66.2% de la población total. Indicador que deberá ser tomado en cuenta para dotar a la zona, de su respectivo equipamiento y servicios.

Por otro lado, se puede apreciar que la población tiende a disminuir en la medida que aumenta de edad, o la gente emigra a otros centros de población.

En el año 2000 la población desocupada representaba solamente el 2% de la P.E.A. y conforme pasan los años, este indicador ha ido reduciendo de manera considerada.

Por tanto, es necesario seguir con esta tendencia, impulsando el desarrollo de las actividades económicas existentes.

En relación a la población ocupada por sectores, el sector secundario ha ido creciendo de manera acelerada en comparación con el primario, que se ha ido reduciendo notablemente.

En consecuencia, los hijos de los campesinos tienden a realizar actividades secundarias o terciarias, debido a que ellos no conservan el sentido de identidad o pertenencia por las tierras que mantienen sus padres.

Lo anterior, ante el sufrido trabajo que el agro demanda y los grandes reveses de las condiciones climáticas que se han presentado en los últimos años, los costos altos de la infraestructura requerida y la presión por la ampliación del crecimiento de la mancha urbana.

Pese a todo, es recomendable generar esfuerzos extraordinarios por mantener las áreas agrícolas existentes de la zona, mediante apoyos del Estado y la Federación, tierras que en su mayoría son de temporal.

En la zona de estudio sobresalen familias de escasos recursos, con alto grado de desempleo, motivando que la mayoría de los padres no puedan costear una educación a sus hijos, lo que a su vez los priva de obtener empleos bien remunerados que coadyuvan al apoyo familiar.

Asimismo, la desintegración familiar es un fenómeno que se presenta día a día, traduciéndose después en problemas sociales como la drogadicción, vandalismo, prostitución, y alcoholismo, entre otros.

Por lo anterior, es necesario implementar programas multidisciplinarios con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de apoyar a la población, construyendo instalaciones que rehabiliten a las personas con ese tipo de problemas y capacitando a los jefes de familia y demás integrantes que estén en edad productiva.

De igual forma, es necesario apoyar a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con más personal y equipamiento, reforzando con ello la vigilancia en las zonas de conflicto y el resto de Jesús María.

Referente a la población analfabeta, aún se cuenta con un 6% de la sociedad que es mayor de 15 años y padecen este problema, por lo que es imprescindible apoyar este sector, atendiendo los rubros que presentan déficit en el equipamiento educativo y aquellos que demande la ciudadanía hasta el año 2025.

II. 2. Medio Natural

II.2.1. Topografía

La zona de estudio se encuentra ubicada hacia la curva de nivel 1900 con pendientes mínimas del 0 al 5% hacia el norte.

Al centro y oriente se caracterizan por ser terrenos sensiblemente planos. Su drenaje es aceptable, permitiendo la infiltración del agua; la visibili-

dad es limitada, se puede reforestar y con ello controlar la erosión de suelo, además la ventilación es media; la forma de relieve que tiene, también determina los procesos naturales y los usos que se pueden llevar a cabo en las distintas zonas. Las pendientes son aptas para el desarrollo urbano y es deseable destinarlos a usos agropecuarios ó áreas verdes, puesto que facilitan la recarga de los mantos acuíferos.

La zona se encuentra sobre una región compuesta principalmente por lomeríos, formando parte de la Sierra Madre Occidental, presentando una altitud de 1,880 m.s.n.m.

Los usos de suelo recomendables para estos lomeríos, localizados principalmente en la parte sur de la zona de estudio, son idóneos para: la agricultura, recarga acuífera, construcción de vivienda de baja densidad, preservación ecológica y áreas de recreación.

II.2.2. Geología

El que la sociedad en general conozca la Geología de la zona de estudio, reviste particular importancia, toda vez que ello genera un detonante económico, pues de la información pueden derivarse proyectos que vengan a satisfacer las necesidades regionales.

La multicuada zona, se encuentra ubicada al interior de la provincia de la Sierra Madre Occidental del Estado, limitada al oriente por la Mesa del Centro y al sur por el eje Neovolcánico.²

Las rocas más antiguas se encuentran en esta provincia y son pequeños afloramientos de rocas metamórficas (esquistos) del Jurásico que se caracterizan por ser rocas de alta exfoliación, con minerales laminados o alargados visibles, las hojuelas pueden estar plegadas o corrugadas, su composición mineralógica es muy diversa, entre estos encontramos mica, clorita, horoblenda, feldespatos, cuarzo, granate y son formados por metamorfismo regional.

Esta provincia que comprende al Estado de Aguascalientes, está constituida principalmente por rocas del terciario de origen volcánico, predominando las de composición ácida (riolitas, tobas e ignimbritas), aunque también existen algunos derrames de rocas ígneas extrusivas básicas, las cuales se forman cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos, al retirarse y solidificarse la lava da origen a las llamadas rocas ígneas, también se les denomina básicas porque presentan una textura de grano fino y están compuestas por plagioclasas clásicas, ferromagnesianos y feldespatos, produciendo rocas tales como los basaltos, las cuales se utilizan como piedra brasa en la cimentación y en las vías de ferrocarril.

En orden de importancia siguen los depósitos sedimentarios de tipo continental, constituidos por areniscas que son rocas clásticas de grano medio, con abundante arena y limo grueso y, los minerales por los que están constituidos con cuarzos y feldespatos y los conglomerados que se caracterizan por ser rocas clásticas de grano grueso constituidas por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros. En ambos casos se presenta una asociación de partículas.

Por último existen los depósitos aluviales del cuaternario que elevan algunos valles de esta provincia, en llanuras de inundación, en los valles de los ríos y/o en las fajas de pie de monte.

Las principales estructuras geológicas que se presentan en esta porción de la provincia son fallas de tipo normal, fracturas y coladas de lava.

II.2.3. Edafología

La zona está conformada por diversos tipos de suelos, el primero y más predominante es el Feozem Háplico y Lúvico, éste se encuentra en todos los sistemas de topoformas y se caracterizan por presentar una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica y nutrientes de fertilidad de moderada a alta. Ambos presentan fase dúrica, capa de tepetate duro cementado y endurecido con sílice, a menos de 50 cm. de profundidad.

El uso del Feozem Háplico es variado dependiendo del clima, se utiliza en la agricultura de riego o temporal de granos y legumbres u hortalizas, con altos rendimientos. En ocasiones presentan rendimientos medios y bajos, los que se erosionan con facilidad; también se pueden utilizar para el pastoreo o la ganadería, existiendo la posibilidad de obtener agua. Este tipo de suelo es susceptible a erosionarse.

Por otro lado, el Feozem Lúvico puede utilizarse para actividades agrícolas o forestales, en función de la profundidad. Tiene una susceptibilidad de moderada a alta para la erosión.

Otro de los suelos es el Planosol Eutrítico, este suelo presenta una vegetación natural de pastizal, se caracteriza por presentar debajo de la capa más superficial una capa más o menos delgada de un material claro que es siempre menos arcilloso que las capas que lo cubren y lo subyacen. Este tipo de suelo es fértil.

Este patrón de suelo se utiliza con rendimientos moderados en la ganadería de bovinos, ovinos y caprinos, así como para la agricultura con rendimientos variables, en función al tipo de capa superficial. Es susceptible a la erosión sobre todo en las capas superficiales que destacan sobre la arcilla o tepetate. La fase en que se encuentra este suelo es duripan a menos de 50 cm. de profundidad.

II.2.4. Hidrología

Hidrología Subterránea:

La zona se encuentra asentada sobre material granular con agua.

² Fuente: Síntesis Geográfica del Estado de Aguascalientes, INEGI, 1980.

Los acuíferos que existen en esta unidad se caracterizan porque están constituidos principalmente por arenas, gravas y conglomerados que presentan una alta permeabilidad y capacidad de almacenamiento de agua, debido a su porosidad, resultado del bajo grado de cementación.

Estas unidades son de tipo libre y su comportamiento depende de las condiciones del depósito en que se encuentran localizadas.

Las principales fuentes de recarga natural son el escurrimiento superficial que baja de las áreas montañosas y se infiltra en los afloramientos de rocas fracturadas.

El flujo subterráneo proviene del Estado de Zacatecas y la infiltración del agua se da por medio del riego.

Hidrología Superficial:

La mayor parte del Municipio de Jesús María, y por consiguiente la zona de estudio, queda comprendida en la Región Hidrológica Lerma-Chapala-Santiago (RH12).

La zona de estudio se encuentra localizada dentro de una subcuenca intermedia en la que intervienen los ríos San Pedro y Chicalote, entre otros.

Actualmente los cauces de los ríos y de los arroyos llevan aguas residuales provenientes en su mayoría de descargas de origen urbano, pecuario y también industrial, dando paso a la contaminación del subsuelo.

Con respecto a los cuerpos de agua importantes que se tienen dentro de esta zona se encuentran: la presa Benito Juárez (la cual tiene fracturada su cortina), Ojos de Agua, y el Tanque El Chaveño, los cuales sirven para almacenaje de agua y posteriormente utilizarlas en tierras de cultivo.

En relación a los arroyos, se encuentran: Rancho Seco, El Chaveño, La Pedrera, San Lorenzo, La Cañada y El Torito, los cuales son temporales, ya que únicamente llevan agua en tiempos de lluvia, y el San Miguelito considerado como intermitente pues éste lleva agua la mayor parte del año.

Por otro lado, podemos afirmar que en ciertos casos el uso de suelo habitacional ha invadido áreas federales de los arroyos de la zona, principalmente en la parte poniente de la ciudad de Jesús María.

II.2.5. Clima

El clima predominante en la zona de estudio es semiseco – semicálido (BS1hw-BS1hx) según la clasificación de Koopen. Este tipo de clima presenta las siguientes características:

El periodo de lluvias es en verano y con un porcentaje de precipitación invernal entre 5 y 10.2 mm. La lluvia media anual oscila entre los 500 y 600 mm., y la temperatura media anual es superior a

los 18°C. La máxima ocurrencia de lluvias oscila entre los 110 y 120 mm, registrándose en el mes de julio. La mínima se presenta en el mes de marzo con un rango menor de 5 mm.

El régimen térmico más cálido se registra en mayo, con una temperatura que va desde los 22°C y hasta los 38°C, y el más frío, es en el mes de enero, donde se presentan temperaturas promedio de hasta de 5°C o 7°C.

El periodo anual de humedad relativa fluctúa en el rango del 40% al 60%, siendo la más baja en primavera y la alta en verano.

La frecuencia de heladas es de 10 a 80 días al año, teniendo un rango de 20 a 40 días; el que se presenta con mayor incidencia dentro de la Entidad corresponde al período que va de noviembre a febrero y es en enero cuando se registran las máximas heladas.

Aproximadamente un 80% del Estado presenta una frecuencia de granizadas en un rango de 0 a 2 días anuales en los climas semisecos. Las granizadas no guardan un patrón bien definido, aunque están asociadas con períodos de precipitación. Su máxima incidencia se presenta en los meses de julio y agosto.

La dirección de los vientos dominantes en las estaciones climatológicas de primavera-verano es de suroeste a noreste, y en otoño-invierno es de noreste a suroeste.

II.2.6. Usos del Suelo

La zona está asentada sobre terrenos que sirven para actividades agrícolas, resultando de ello productos alimenticios tales como: granos, semillas y hortalizas por ser suelos fértiles, presentándose dos tipos de modalidades, una de ellas, la agricultura de temporal anual, ubicada principalmente al poniente y sur del área de estudio, en donde se cultiva el maíz y frijol principalmente, y la otra, la agricultura de riego ubicada al oriente y noreste del área de estudio, con cultivos de frijol, maíz, chile, papa y ajo.

En la parte noreste, este y sureste, predomina la vegetación de matorral crasicaule y una parte de matorral subtropical.

El uso para esta especie es forestal porque puede ser utilizado para uso doméstico y aprovechado para el autoconsumo; y hacia el lado suroeste, oeste y noroeste, se da el pastizal natural.

El clima predominante en la zona es (semiseco-semicálido), la altura promedio de las especies de árboles es de 4.5 metros; los elementos más frecuentes que lo constituyen son: el mezquite, huizache, tepame, nopal cardón, nopal, pasto y vara dulce.

Existen dos zonas de matorral crasicaule que no han sido alteradas, una se encuentra en el límite poniente de la zona, al norte de la carretera a La Posta, y la otra en el límite sureste.

II.2.7. Medio Ambiente³

- Aspectos ambientales

Como se citó en el apartado de edafología, la erosión varía dependiendo de las condiciones climatológicas, cabe mencionar que la zona está conformada principalmente por suelos erosionados y tienen la particularidad de ser demasiado susceptibles a la erosión, sobre todo en las capas impermeables de la zona norte, poniente y sur del área de estudio.

- Aguas Residuales

Las descargas de aguas residuales de origen urbano, rural e industrial son vertidas directamente a los ríos sin tener un tratamiento previo, ocasionando la degradación del medio ambiente, reflejada en malos olores, propagación de flora y fauna nociva, mala imagen y por ende la contaminación del subsuelo.

LOCALIDAD	DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (Lts/seg)
Jesús María (Cd)	65
Brownsville	3.2
La Quinta	1.7
La Rinconada	3.1
Los Vázquez	3.74

FUENTE: C.A.P.A.S DE JESUS MARIA

En el caso de la planta de tratamiento ubicada en la comunidad de Corral de Barrancos, recolecta el agua del río San Pedro, posteriormente es tratada y finalmente vertida nuevamente su lecho.

- Contaminación

Existen tiraderos de desechos sólidos industriales, sobresaliendo los de la industria de la construcción en terrenos generalmente sin uso, como son los márgenes de arroyos temporales y en el río San Pedro, sobre todo en la cercanía de algún centro de población o lo que fueron en su momento bancos de extracción de materiales.

Por lo que toca a la recolección de los residuos que se generan en el Municipio, el Ayuntamiento de Jesús María mantiene una cobertura del 75% de su territorio a través de 7 rutas con 5 camiones que recorren diariamente más de 50 km. en 2 turnos.

Cabe mencionar que los tiraderos de residuos sólidos domésticos ó municipales por su congestión ya fueron clausurados desde los últimos 4 años, por lo que en la actualidad, los desechos son vertidos al relleno sanitario de San Nicolás en la ciudad de Aguascalientes.

Desechos Industriales Peligrosos; éstos se identifican de acuerdo a la clasificación CRETIB⁴, de los cuales un mínimo porcentaje es tratado o

dispuesto de la manera correcta y el resto, son depositados en los sitios donde se deja el escombro.

Contaminación del Agua; el cauce del río San Pedro lleva descargas residuales de origen habitacional e industrial, sin embargo, es preciso mencionar que la ciudad no cuenta con un colector que abarque la totalidad de las localidades y capte el agua residual.

Contaminación del Aire; es generada principalmente por las ladrilleras que se localizan al norte, poniente y suroeste de la cabecera municipal, tomando en cuenta la dirección de los vientos dominantes, lo que ocasiona que las capas de humo se dirijan en otoño-invierno hacia el centro de población, pues al momento de realizar la quema, los humos emiten sustancias contaminantes debido al tipo de materia usado.

La erosión del suelo es aquel desgaste ó pérdida de la capa productiva (15 a 40 centímetros de espesor), generada por la acción del viento ó la influencia del agua, debido en gran medida, a la escasa protección de la cubierta vegetal, al mal uso y manejo del mismo.

El grado de erosión de la tierra depende muchas veces de la exposición que se tenga al viento, o de la presencia del agua, al ángulo de la pendiente del terreno o las características del suelo o sobrepastoreo.

Productos como el maíz y frijol, aceleran este proceso por la baja capacidad de protección del suelo, pues el Estado está catalogado como uno de los de mayor índice de erosión del suelo en el territorio nacional.

Jesús María conjuntamente con la Capital del Estado, son dos de los varios municipios que cuentan con este problema, considerados como graves, ya que llegan a tener hasta un 90% del territorio.

II.2.8. Problemática del Medio Natural

Como se especificó en el diagnóstico anterior, el desarrollo urbano e industrial han afectado varios elementos naturales que integran el medio físico de la zona.

En lo que respecta a la hidrología superficial, el río San Pedro y los arroyos que desembocan a él, sirven como colectores de aguas residuales de las localidades de Valladolid, El Cenizo, El Aurero, El Refugio, San Antonio de los Horcones, Brownsville, Los Vázquez, Los Ramírez, Jesús María y Maravillas.

Dichas descargas, son de origen urbano, pecuario e industrial, impactando considerablemente al medio ambiente que se encuentra en los márgenes del río, manifestándose en malos olores, degradación del suelo, flora y fauna, generando focos de infección pero sobre todo la contaminación del subsuelo.

³ Subdirección de Desarrollo Urbano y Rural, Departamento de Protección y Educación Ambiental.

⁴ CRETIB (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico Infeccioso)

La planta tratadora de aguas negras se ubica al sureste del área de estudio, por lo que es necesario realizar un colector marginal, que comprenda la localidad de San Antonio de los Horcones hasta la planta tratadora de aguas negras existente, y así evitar las descargas al Río San Pedro hasta en tanto estén tratadas las aguas residuales disminuyendo de esta forma los malos olores y la contaminación de las aguas.

También es importante recalcar que los cauces de los arroyos son utilizados como tiraderos de basura doméstica y de productos que provienen de la construcción, así mismo, se han levantado viviendas sin respetar la zona federal de los mismos, principalmente en la parte poniente de la ciudad de Jesús María, específicamente en la colonia El Torito, Colonia Ejidal, Ampliación Ojos de Agua, y en la Avenida San Lorenzo al topar con la calle Cadena.

En hidrología subterránea, la zona se encuentra asentada sobre material granular con agua, los acuíferos que existen en esta demarcación se caracterizan por estar constituidos principalmente por arenas, gravas y conglomerados, que presentan una alta permeabilidad y capacidad de almacenamiento de agua, debido a su porosidad, principalmente en la parte oriente y norte, por lo que es fundamental mantener el uso de suelo agrícola o algún otro que permita la recarga acuífera.

Las presas Benito Juárez y Ojos de Agua tienen fracturada su cortina, siendo necesaria su rehabilitación, mejorar las condiciones físicas del lugar y construir áreas recreativas con cuerpos de agua.

Los suelos que se encuentran al sur-poniente de la cabecera municipal de Jesús María, son susceptibles a la erosión, por lo que es necesaria la reforestación con vegetación apta para esta zona; igual que las que se encuentran al oriente y noreste del área referida, los cuales son suelos fértiles, siendo necesaria su preservación y la conservación del uso del suelo actual.

Los usos de suelo que representan un verdadero problema para la ciudadanía que radica al interior de la Zona, son las ladrilleras, las cuales se ubican al norte, sur-poniente y poniente de la Cabecera Municipal provocando olores tóxicos, aunado a ello, la dirección de los vientos dominantes no favorecen, pues el humo es arrastrado hacia la ciudad de Jesús María, visualizándose una capa de humo sobre la misma, afectando directamente a la población, sobre todo en la estación de otoño-invierno.

El avance del proceso de urbanización en los últimos 10 años y la gran demanda para uso habitacional ha propiciado que se ocupen suelos con alto potencial agrícola, sobre todo en la parte oriente de la zona, donde algunas parcelas utilizan aguas negras para el riego con pendientes del 0 al 5%, los cuales son deseables para destinarlos al desarrollo urbano con densidad baja.

En la parte poniente también ya existe demanda de suelo urbano, pero en su mayoría son terrenos ejidales que no han adquirido *el dominio pleno*, por tanto son mucho más baratos que la propiedad privada, efecto que va acompañado de la presión que ejerce la propia ciudad de Jesús María en esa demarcación.

Aunque estos suelos no son tan fértiles, si son aptos para la recarga acuífera, visualizándose el uso de suelo habitacional de tipo popular con urbanización progresiva.

Al sur, por la existencia de lomeríos es recomendable destinarlos para la agricultura, zonas de recarga acuífera, construcción de baja densidad, preservación ecológica y áreas de recreación, además que esta parte se encuentra muy presionada para desarrollo urbano por la cercanía que tiene a la ciudad de Aguascalientes.

A lo largo del cauce del río San Pedro aún se puede visualizar vegetación nativa con especies como el pirúl, álamo, fresno, sauce y los eucaliptos, este último es una especie que se encuentra contaminada con una plaga llamada conchuela (insecto que produce que el árbol obtenga un efecto de amarillamiento y que poco a poco se va secando).

Otro aspecto importante es la contaminación por residuos sólidos y líquidos y por enésima vez también es sobre arroyos y ríos, en esta ocasión hablamos de desechos de la matanza de animales (vísceras y sangre) además de las descargas a cielo abierto y clandestinas, convirtiéndolas en focos de infección, dañando a la población y contaminando el suelo y subsuelo a través de la filtración a los mantos acuíferos, a la flora y fauna.

Otro problema son los tiraderos de basura, pues al no tener un control sobre éstos, se contamina el subsuelo, flora, fauna y zonas dedicadas al cultivo.

En tanto las ladrilleras que se encuentran cercanas o dispersas a los centros de población realizando quemas con material no apropiado, deberán ser fuertemente sancionadas al igual que las personas que realicen la tala inmoderada de árboles.

II. 2.9. Pronóstico de los indicadores naturales

De seguirse presentando y acentuando la apertura de grietas y fallas geológicas en la zona de estudio (principalmente en la cabecera municipal), el rompimiento de tuberías ó líneas de condición de servicios de agua potable, drenaje, teléfono, etc. será inevitable, ocasionando que el suelo y subsuelo se sigan contaminando.

Asimismo, de no reubicar las familias que hoy se encuentran viviendo sobre fallas geológicas, los sucesos se tornarán cada vez más lamentables, al presentarse cuadros con la pérdida de vidas humanas.

De no restringir hoy los tiraderos de basura en los márgenes de ríos y arroyos, sea cual fuere su origen, se seguirá contaminando el subsuelo por

medio de la filtración a los mantos freáticos, además, se seguirá dando pie a la creación de focos de infección y provocando la pérdida de tierras con alto potencial productivo.

Si no consideramos la verdadera vocación de la tierra y por el contrario, se le destina a un uso diferente al de su potencialidad, se estarán desaprovechando terrenos aptos para la recarga acuífera.

Si sabiendo que existe un déficit de agua, se persiste en extraer cantidades superiores a las permitidas por la CNA, los pozos se estarán sobre explotando y en muy poco tiempo perforando a profundidades cada vez mayores, donde las condiciones del agua ya no son adecuadas para el consumo humano, dada la cantidad de sales y plomo con que cuentan.

II.3. Indicadores Urbanos

II.3.1. Vivienda

II.3.1.1. Situación Actual

En la zona de estudio se está dando un crecimiento acelerado de la mancha urbana, debido fundamentalmente al atractivo que lo constructores o promotores de vivienda han encontrado en el área ya que los ejidatarios o propietarios de los terrenos, han subdividido sus tierras repartiéndolas a cada uno de los miembros de su familia.

Si nos referimos a la zona centro de la cabecera municipal, el 65% de las viviendas son de tipo popular y el otro 35% lo absorbe la vivienda de interés social.

II.3.1.3. Densidad de Población

(Densidad por fraccionamiento Hab/Ha)

FRACCIONAMIENTO	POBLACION PROYECTO Hab.	SUPERFICIE m ²	DENSIDAD POBLACION Hab./Has.
1.- Fracc. Agua Clara	1,434	83,907.30	170.89
2.- Fracc. Benigno Chávez	1,104	49,619.42	222.49
3.- Fracc. Chichahuales I	4,20	117,770.78	356.62
4.- Fracc. Chichahuales II	2,328	74,042.66	314.42
5.- Fracc. Jacarandas	972	25,207.86	385.56
6.- Fracc. La Cuesta	1,500	43,570.56	344.27
7.- Fracc. La Troje	696	15,844.16	439.39
8.- Fracc. y Condominio Las Arboledas	1,740	86,304.14	201.62
9.- Fracc. Lomas de Jesús María	6,066	196,886.73	308.10
10.- Fracc. Lomas del Valle	2,136	77,971.97	273.95
11.- Fracc. Manantiales del Pinar	1,685	60,820.18	247.06
12.- Fracc. Solidaridad	2,208	54,484.94	405.28
13.- Fracc. Solar de Jonacatique	1,205	47,258.42	255.02
14.- Fracc. Vistas del Sáuz	1,524	44,752.85	340.59

FUENTE: Subdirección de Desarrollo Urbano, Depto. Control Urbano.

El material que se utiliza en la construcción, básicamente es ladrillo y en su mayoría las viviendas no presentan algún tipo de acabado especial, por lo que los cuartos y aún las propias fachadas, no están enjarradas ni pintadas, provocando un deterioro en la imagen urbana de la ciudad de Jesús María.

Hacia la parte centro-norte de Jesús María, se puede observar una dispersión fuerte de viviendas, ya que existen asentamientos humanos irregulares, lo que se traduce en un verdadero problema para la Autoridad Municipal en dotarlas de los servicios urbanos básicos, al significar una fuerte inversión y pocos los beneficiados.

II.3.1.2. Servicios con que cuenta la vivienda

(ver gráfico de concentrado de cobertura de servicios)

De las localidades en estudio, la que mayor atención demanda es la Cabecera Municipal, toda vez que es donde más se concentra la población.

Para la primera y segunda década del análisis (1970-1980), se presenta una cobertura baja de los servicios básicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica, inclusive con el porcentaje obtenido a nivel municipal.

Del año de 1990 al 2000, en toda la zona ya se manifiestan porcentajes de cobertura relativamente altos por encima de los presentados en el municipio.

Es importante mencionar que en el cuadro anterior sólo se hace referencia a los fraccionamientos que ya han sido municipalizados, sin embargo, también existen subdivisiones que se encuentran prácticamente consolidadas y no se han entregado al municipio, tal es el caso de los fraccionamientos Los Arroyitos, Ayuntamiento y Agua Zarca, pese a ello, las dependencias municipales ya les proporcionan los servicios.

Como se puede apreciar, la ciudad está compuesta prácticamente por fraccionamientos de tipo popular, los cuales cuentan en su mayoría con una densidad de población (bruta) superior a los 300 habitantes por hectárea y promedio de 5 ocupantes por vivienda.

II.3.1.4. Producción

(oferta y demanda de vivienda)

Como ya se ha mencionado, los promotores de viviendas están cada vez más interesados en invertir y construir viviendas de tipo popular, que es la forma como se está consolidando la ciudad, siendo el periodo más intenso de 1990 a 1999 (años en que fueron autorizados).

Este periodo marcó una etapa importante en el crecimiento y desarrollo de la ciudad, lo que impactó en la prestación de los servicios, requerimiento de equipamiento, aumento en el valor de la tierra, especulación de terrenos, entre otros factores que influyeron en la oferta y la demanda.

AÑOS	FRACCIONAMIENTO	PROMOTOR	NO. DE LOTES	POBLACION PROYECTO	SUPERFICIE M2.	TIPO DE FRACC.
1980-1984	Agua Clara	Particular	362	1,434	83,907.30	Popular
1985-1989	Benigno Chávez Los Arroyitos	Particular Particular	184	1,104	49,619.42	Popular
1990 - 1994	Jacarandas	Particular	162	972	25,207.86	Popular
	Lomas del Valle	IVEA	356	2,136	77,971.97	Int. Social
	Solidaridad	IVEA	329	2,208	54,484.94	Int. Social
	Las Palmas (subdivisión)	Particular	36	216	4,602.29	Popular
	La Palma	Particular	142	858	20,284.43	Popular
1995 - 1999	Chichahuales I	IVEA	681	4,200	117,770.78	Int. Social
	Chichahuales II	IVEA	388	2,328	74,042.66	Int. Social
	La Cuesta	Particular	250	1,500	43,570.56	Popular
	La Troje	Particular	116	696	15,844.16	Popular
	Arboledas I	Particular	65	390	25,908.17	Popular
	Arboledas II	Particular	152	1,350	60,395.97	Popular
	Lomas de Jesús María	IVEA	1,011	6,066	196,886.73	Int. Social
Vistas del Sáuz	Particular	254	1,524	44,752.85	Popular	
2000- 2001	El Mezquital	IVEA	399	2,195	74,575.18	Int. Social
	Solar de Jonacatique	IVEA	245	1,446	47,258.41	Int. Social
	Manantiales del Pinar	Particular	373	2,238	60,820.18	Popular

FUENTE: Subdirección de Desarrollo Urbano, Depto. Control Urbano.

A partir de 1990 la ciudad de Jesús María ha venido acusando un acelerado ritmo de crecimiento urbano, debido a la apertura de oportunidades para crear y construir conjuntos habitacionales, tanto de interés social, como popular. Ello, aunado al proceso de conurbación que se vive con la Ciudad de Aguascalientes, fueron hechos que marcaron la pauta para impulsar e invertir en la construcción de vivienda, convirtiendo la zona en un polo de atracción.

En la actualidad el IVEA promueve la venta de "Pies de Casa dentro del programa de Vivienda Progresiva" a familias que perciben ingresos bajos, equivalente a 3 salarios mínimos (\$3,400.00 M.N.), asimismo, esta institución promueve programas para el otorgamiento de créditos para la compra de material, ampliaciones de cuarto o recámara, mano de obra, escrituración de viviendas (compradas a este organismo) y para compra de terrenos, todos estos programas que ya han sido aplicados en esta ciudad.

II.3.2. Suelo

II.3.2.1. Crecimiento Histórico

Después de la capital del Estado, la cabecera de Jesús María ocupa el segundo lugar en población, debido fundamentalmente a que cuenta con importantes características que hacen que su crecimiento vaya en aumento.

En los últimos años, la Cabecera ha ido presentando cambios importantes en su estructura y composición de la población, efectos que se manifiestan en forma precipitada, lo que finalmente apresura su funcionamiento.

El suelo sufre cambios importantes, pues de mantenerse con una tendencia de crecimiento estático, a partir de 1990 se transforma en crecimiento dinámico, es decir, a partir de ese año la ciudad de Jesús María ha tenido un mayor impulso, lo que se tradujo en demanda de suelo para diferentes usos y destinos.

Tan sólo la cabecera municipal Jesús María presenta el siguiente crecimiento:

PERIODO	SUPERFICIE HECTAREAS	SUPERFICIE HECTÁREAS ACUMULADO	TASA DE CRECIMIENTO	
< - 1989	163.97	163.97	1989	
1990 - 1994	18.25	182.22	-1994	1.70
1995 - 1999	57.89	240.11	1995-1999	3.53
2000 - 2001	18.26	258.37	2000-2001	2.50

Hasta antes de 1990 la cabecera municipal ocupaba una extensión de 163.97 has., urbanizadas, cinco años después, la cifra aumentó 18.25 has., siendo ahora 258.26 hectáreas.

El quinquenio del 95 al 99 también resulta importante, siendo este periodo el de mayor impulso a la vivienda con 33.90 hectáreas.

Con esta dinámica se inicia el nuevo siglo y para los años 2000 - 2001 Jesús María ya cuenta con una extensión de 258.26 hectáreas urbanizadas.

Es oportuno destacar que las tendencias y referencias se formulan en torno a la propia cabecera municipal, pues es la que absorbe la mayor parte del crecimiento urbano, en tanto en las demás localidades, se va dando de manera paulatina.

II.3.2.2. Tendencias de Crecimiento

La tendencia de crecimiento en la cabecera municipal se da principalmente hacia la parte sur, lo que hace que en esta zona se vaya consolidando y acentuando el proceso de conurbación.

Caso contrario en la zona norte, se da de manera paulatina pero constante, esencialmente por medio de subdivisiones y las viviendas que existen, se encuentran dispersas sin seguir un patrón de crecimiento y sin estructura vial.

En lo que respecta a la extensión poniente de la cabecera municipal, ésta corresponde básicamente al ejido Jesús María, la cual está conformada por asentamientos humanos irregulares (en proceso de regularización).

Actualmente, se realizan operativos que nos permiten mantener un estricto control del crecimiento, dentro y fuera de ellos.

Por último, en la parte oriente de Jesús María, la tendencia del crecimiento es de manera lenta, y es precisamente en ella, donde se encuentran las localidades en proceso de estudio, en el que su desarrollo es meramente rural.

II.3.2.3. Valores del Suelo

Una de las instancias que nos permiten obtener valores catastrales de los terrenos de la zona de estudio, es la propia Delegación del Catastro, admitiendo que dichos valores siempre estarán por debajo de sus valores comerciales.

Los valores del suelo varían en proporción directa a su localización y del equipamiento y servicios con que cuenta la zona. En este sentido, los predios más caros se ubican en áreas cercanas a las vías principales. Con el mismo orden, los predios localizados en la parte central de la ciudad, generalmente siempre resultarán más caros.

Despierta particular interés, realizar un comparativo de precios en predios que se encuentran sobre el nuevo bulevar Jesús María- Valladolid, dada la ampliación de la acotación de que fue objeto, ello en relación a la ubicación o cercanía al Parque Industrial El Chichimeco y la localidad de San Antonio de los Horcones, pues a pesar de que siguen siendo terrenos agrícolas, para determinar su precio tendrán que intervenir factores como: la accesibilidad, categoría política, cercanía a zonas urbanas, profundidad del suelo, uso del suelo, capacidad agrícola, erosión, pedregosidad, topografía, textura, extensión del terreno y el régimen de propiedad entre otros.

Así, un predio de 10 hectáreas de uso agrícola que se ubica sobre la carretera a San Antonio de los Horcones- Camino a la Ventana guarda la siguiente proporción:

CATASTRO	COMERCIAL (antes de la ampliación)	COMERCIAL (después de la ampliación)
\$ 10.00 (Diez Pesos M.N.)	\$ 52.00 M.N. (Cincuenta y dos pesos M.N.)	\$ 200.00 M.N. (Doscientos pesos M.N.)

II.3.2.4. Usos y Destinos

Como se mencionó al inicio del presente documento, la zona de estudio está comprendida por cinco localidades, siendo la cabecera municipal la que destaca por tener un uso del suelo predomi-

nantemente habitacional, comercial, de servicios e industrial.

Las otras cinco localidades son prácticamente rurales, donde predomina el uso del suelo habitacional y después el pecuario.

El fenómeno que se visualiza entre las cinco localidades que integran la zona de estudio, es el de la "Conurbación", influido indudablemente por el que se da entre la cabecera municipal de Aguascalientes y Jesús María, ello debido a la alta demanda para uso habitacional en la parte intermedia de las localidades.

La parte poniente de la mancha urbana de Jesús María está conformada por asentamientos humanos irregulares, franja que se encuentra en terrenos del ejido Jesús María, donde el programa PROCEDE ejerció su parte y en la actualidad sólo falta la entrega del título.

Por otro lado, en ambos márgenes de la carretera Jesús María-Valladolid, existe una concentración y tendencia hacia el uso industrial, comercial y de servicios, en terrenos que eran potencialmente agrícolas. Al suroeste se localiza un fraccionamiento de ladrilleras, del cual en la temporada otoño-invierno se despiden una alta concentración de humo y que por los vientos dominantes de la temporada otoño-invierno, se dirigen hacia la ciudad de Jesús María, evento que hace que por las tardes se visualice una capa densa de humo sobre la ciudad, afectando de manera directa a la población.

II.3.2.5 Usos del Suelo

Los usos de suelo⁵ en el área de estudio básicamente se limitan a cinco:

En la cabecera municipal, el uso de suelo es predominante habitacional y está integrado por 5 fraccionamientos de interés social,⁶ 21 fraccionamientos o colonias de tipo popular,⁷ y 12 asentamientos humanos irregulares.

En los demás centros de población que conforman la zona de estudio, se define un uso mixto, habitacional y pecuario, predominando este último, ya que existen grandes manchas de zonas agrícolas.

En cuanto al uso de suelo comercial y de servicios, básicamente se ubican en la zona centro de Jesús María, en la calle Emiliano Zapata, Blvd. Lic. Miguel de la Madrid, y en la calle Cadena, además como se ha dicho, en ambos márgenes del bulevar Jesús María-Valladolid.

Existe un uso de suelo industrial localizado al sur y norte de la Cabecera Municipal encaminado a la industria maderera y del textil, mismo que ha generado un alto porcentaje de fuentes de empleo para los mismos habitantes y localidades aledañas.

Sin embargo, este uso ha propiciado molestias a los vecinos, debido al intenso ruido generado en

la manufactura, al tránsito de vehículos que transportan a los trabajadores en vialidades locales y a las descargas de materia prima al domicilio fabril, entre otras.

Otras zonas industriales clasificadas como micro y mediana industria se localiza en ambos márgenes de la carretera Jesús María-Valladolid y zonas aledañas.

De éstas, las madereras, las queserías y talleres mecánicos son usos incompatibles con el habitacional, debido a que originan contaminaciones por ruido, tránsito de vehículo pesado en vialidades locales, olores fétidos al desempeñar las actividades, entre otras.

Con respecto al uso agrícola con variedades como el frijol y maíz, las tierras de temporal se ubican principalmente al norte, sur y poniente de Jesús María, y las de riego, se ubica en la parte sur y oriente de la ciudad, al norte de la localidad de San Miguelito, Camino al Rancho denominado "La Ventana", y en los terrenos de La Posta Zootécnica, produciendo granos, forraje, semillas y hortalizas (girasol, maíz, acelga, avena, ajo, trigo, etc.)

En lo que respecta a la zona poniente; el problema que se presenta es que los ejidatarios están subdividiendo sus parcelas para venderlas en pequeños lotes.

Lo anterior, en virtud de que las ganancias de la producción anual o de cada ciclo parcelario son bajas, aunado a factores hidrometeorológicos que no garantizan la producción anual, ejerciendo cierta presión sobre los propietarios, lo que motiva la venta ilegal y especulación de suelo, impulsando el crecimiento de manera irregular.

Otro factor muy importante es que, antes se abastecían del vital líquido (el agua), de lo que contenía la Presa Benito Juárez, pero ésta ahora se encuentra dañada por el paso de una falla geológica, por lo que los escurrimientos naturales de agua pluvial continúan, pero al llegar a dicha falla, se desplazan a su interior y la presa no logra contenerlos.

Con respecto al uso de suelo pecuario, éste se ubica al poniente y suroeste de la zona de estudio, específicamente, ganado bovino y caprino. También se da en el rancho El Jilotito, sólo que en éste, el ganado únicamente es bovino, al igual que en las localidades de Los Vázquez y San Miguelito, donde además de tener este uso, se le tiene mezclado con el habitacional.

⁵ Uso de suelo: Término que en planeación urbana designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo de un terreno. (Glosario de términos sobre asentamientos humanos, SAHOP.)

⁶ Estos son los fraccionamientos Chicahuales I y II, Solidaridad, Lomas del Valle y Benigno Chávez.

⁷ Los cuales son las colonias Bellavista, Escalera, Calvario, Ojos de Agua, Martínez Andrade, Flores Magón, Vista Hermosa, Oriente, y los fraccionamientos Ayuntamiento, Las Palmas, La Troje, Agua Zarca, Vistas del Sáuz, Lomas de Jesús María, Jacarandas, Agua Clara, Cielo Claro, Los Arroyitos, La Cuesta y Arboledas I y II.

USO DEL SUELO	SUPERFICIE HAS	PORCENTAJE %
Urbano *	525.90	20.43
Industrial	11.45	0.44
Agrícola	2,037.16	79.12
total =	2,574.51	100 %

* Incluye la superficie que ocupan las demás localidades en estudio.

II.3.2.6. Régimen de Propiedad (privada, federal y social)

El 22.18% de la superficie total de la zona de estudio es de régimen privado y se ubica principalmente hacia la parte sur y oriente de la cabecera municipal, el resto prácticamente es ejidal, con rasgos de asentamiento humano. A continuación se muestra un cuadro con el porcentaje y tipo de propiedad.

NOMBRE	TIPO DE PROPIEDAD	SUPERFICIE TOTAL (Has.)	PORCENTAJE
Ejido Jesús María	Ejidal	271.22	14.90
El Retorno	Privada	54.40	2.99
El Obelisco	Privada	88.39	4.86
Posta Zootécnica	Privada	140.01	7.69
El Jilotito	Privada	11.53	0.63
Santa Clara	Privada	26.03	1.43
Propiedades sin nombre y parte del Chichimeco	Privada	83.42	4.58
Centro de población	Asentamiento Humano	1,145.18	62.92
Total		1,820.18	100.00%

Después del centro de población, el ejido Jesús María es quien ocupa la fracción de tierra más grande en la zona con un 15% sobre el cual se debe mantener un estricto control y vigilancia, pues de no hacerlo, se corre el riesgo de que se sigan estableciendo asentamientos humanos irregulares.

II.3.2.7. Asentamientos Humanos Irregulares

En lo que respecta a los asentamientos humanos irregulares, se tiene detectada la siguiente información: (ver anexo gráfico 13)

NO.	ASENTAMIENTO IRREGULAR	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL (HAS.)	NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS	POBLACION TOTAL
1	Luis Donaldo Colosio	Al norte de la colonia El Torito, y al poniente de la Ave. Constitución, al noroeste de la cabecera municipal. Sancionado por la C.E.D.U.	5.49	13	73
2	Ampliación La Cañada	Al suroeste de la cabecera municipal, limitando al oriente con la colonia Ojo de Agua. En regulación por CORETT	3.27	3	17
3	La Cañada	Al suroeste de la cabecera municipal, en la carretera a Los Arquitos	40.22	20	112

NO.	ASENTAMIENTO IRREGULAR	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL (HAS.)	NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS	POBLACION TOTAL
4	Anexo El Torito I	Al noroeste de la cabecera municipal, limita al sur con la colonia El Torito	8.00	17	95
5	Anexo El Torito II	Al noroeste de la cabecera municipal, limitando al oriente con la colonia El Torito, En donde son dos subdivisiones.	1.30	4	22
6	Colonia El Torito	Al poniente de la cabecera municipal, limita al sureste con la colonia Ejidal. Sancionado por la C.E.D.U.	3.00	120	672
7	Colonia Ejidal	Al poniente de la cabecera municipal, limita al sur con la carretera a la Posta, y al oriente con la Ave. Constitución. Sancionado por la C.E.D.U.	20.00	250	1,400
8	Plan Benito Juárez o anexo al Panteón	Al poniente de la cabecera municipal, en la carretera a La Posta, limitando al poniente con el panteón nuevo. Sancionado por la C.E.D.U.	4.40	14	78
9	Tanque El Chaveño	Al poniente de la cabecera municipal, en la carretera a La Posta, limita al sur con la Presa Benito Juárez.	5.00	10	56
10	La Loma	Al sur de la cabecera municipal, limitando al poniente con el fraccionamiento Chichahuales I, y al oriente con el fraccionamiento Lomas de J.M.	20.00	120	672
11	Ampliación Ojos de Agua	Al poniente de la cabecera municipal, limitando al sur con el Asent. Irreg. Ampliación La Cañada y con la calle Ojos de Agua	1.10	10	56
12	Las Palmas	Al suroeste de la cabecera municipal, limitando al norte con el Asent. Irreg. La Cañada	8.00	12	67
Total			119.78	593	3,320

Resulta oportuno señalar que a finales del 2001 el Programa PROCEDE (programa de certificación de derechos agrarios), incursionó en el ejido Jesús María, con la certificación del ejido La Cañada, Colonia Ejidal, El Torito, Colonia Luis Donaldo Colosio, Plan Benito Juárez y Ojos de Agua; sin embargo, a la fecha los ejidatarios aún no han recibido la titulación correspondiente.

II.3.3. Equipamiento Urbano

II.3.3.1. Situación Actual del Equipamiento Urbano por Subsistemas

En la zona de estudio la cobertura de los elementos de equipamiento urbano de los distintos Subsistemas guardan la siguiente situación:

- M Subsistema de Educación: éste se encuentra en déficit principalmente a nivel primaria, donde se cuenta en lo general con un aula por escuela.
- M Subsistema de Cultura: para este subsistema se puede decir que en la zona de estudio presentan déficit considerable en casi todos los elementos del mismo. En general se hace necesario ampliar la infraestructura de este tipo que permita el esparcimiento y la ampliación del horizonte cultural, pues sólo se cuenta con la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.
- M Subsistema Salud: en relación a este servicio el equipamiento prácticamente se encuentra cubierto en un 70%, quedando desprotegidas las localidades rurales, sin embargo se requiere de más apoyo a este sector para poder atender las deficiencias que se presentan en este rubro.
- M Subsistema de Asistencia Social: a pesar de que se cuenta con distintos servicios se visualiza un déficit el cual tendrá que ser atacado y ampliado con centros de integración juvenil, guarderías y orfanatorios.
- M Subsistema de Comercio: este servicio se proporciona a través del sector público (mercado municipal) y el sector privado con una serie de comercios inmediatos, sobre todo en el centro de población. Es necesario fortalecer el servicio

en los elementos que lo componen, sobre todo en la zona periférica. Cabe mencionar que existen tianguis sobre ruedas los cuales se ubican en distintas colonias ciertos días a la semana.

- M Subsistema de Abasto: se tiene un déficit, pues se carece de este tipo de elementos.
- M Subsistema de Servicios Urbanos: para las necesidades del centro de población se puede decir que se encuentra prácticamente cubierto, sin embargo se requiere trabajar aún más en la materia así como cubrir las necesidades de las localidades rurales también en estudio.
- M Subsistema de Administración Pública: las instalaciones de las oficinas del edificio de la Presidencia Municipal ya requieren ampliarse, toda vez que éstas no cuentan con la capacidad para albergar al número de trabajadores con que cuentan.

(Ver anexo gráfico No.14 -15)

II.3.4. Infraestructura

La Infraestructura Urbana, es el conjunto de sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población, tales como la energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, etc., cuya función es mejorar la calidad de vida de la población.

A efecto de conocer el avance que han registrado de manera progresiva estos servicios, los analizaremos a partir de 1970 y hasta el último registro censal obtenido para el año 2000 (Iter) en cada una de las localidades, conociendo el porcentaje de cobertura, déficit y/o demanda de los servicios.

II.3.4.1. Agua Potable

M Fuentes de Abastecimiento

En la zona de estudio se ubican un total 10 pozos de agua potable que son operados por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María (CAPAS), los cuales tienen las siguientes características:

NO. POZO	UBICACION	DOTACION GASTO LTS/SEG	PROFUNDIDAD PERFORACION (M)	HORAS DE BOMBEO (HRS)	COLUMNA DE SUCCION (PULG)
	JESUS MARIA (CD)				
1	Rancho Seco	50	400	24	8
2	La Cañada	50	350	24	8
3	El Jilotito *	12	198	24	6
4	Ojos de Agua	9	366	24	4
5	Solidaridad	17	300	24	6
6	Libramiento	18	350	24	6
7	Unidad Deportiva	15	400	24	6
8	Solar de Jonacatique	35	350	18	8
9	Manantiales del Pinar	8	220	8	8

NO. POZO	UBICACION	DOTACION GASTO LTS/SEG	PROFUNDIDAD PERFORACION (M)	HORAS DE BOMBEO (HRS)	COLUMNA DE SUCCION (PULG)
10	Chicahuales BROWNSVILLE	8	350	12	6
11	Brownsville-Los Cuartos LOS VAZQUEZ	6	300	22	S/d
12	Los Vázquez-Los Ramírez SAN MIGUELITO	6	80	18	S/d
13	San Miguelito	4	300	18	S/d

FUENTE: CAPAS Municipio de Jesús María, Enero 2001* Es utilizado sólo para cargar pipas (pozo garsero)S/d: sin dato.

La cobertura del servicio depende por lo regular del temporal que se registra en el año, siendo necesario el operativo de "tandeo" durante la época de verano, en los fraccionamientos del sur y poniente de la ciudad, pues a pesar de contar con tanque elevado de regulación, no se alcanza a cubrir la demanda del vital líquido.

Esta acción debe tomarse como un "apercibimiento" para racionalizar el agua y generar conciencia en la ciudadanía de lo necesario que es su almacenamiento en aljibes.

Por lo mismo, en la actualidad se llevan a cabo campañas en las instituciones educativas para el uso racional y óptimo del agua.

M Distribución y Areas Servidas

LOCALIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO				
	1970	1980	1990	1995	2000
Jesús María (Mpio.)	59	13	91	96	94
Jesús María (Cd)	69	89	92	98	97
Brownsville	18	8	95	96	100
La Quinta	0	0	80	0	0
La Rinconada	37	0	80	65	75
Los Vázquez	4	95	98	99	100

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI
Censo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

Como podemos apreciar, la cobertura del servicio de agua potable en la cabecera municipal durante las dos primeras décadas, muestran datos muy por encima de la cobertura a nivel municipal, siendo hasta el tercer periodo, cuando los porcentajes se observan de manera homogénea, el mismo acontecimiento se presenta en las localidades de Brownsville y Los Vázquez, y en forma paulatina en La Rinconada, en tanto que en La Quinta el servicio es nulo.

Por lo que concierne a la zona de estudio, la demanda del vital líquido se encuentra prácticamente cubierta, principalmente en los últimos 10 años.

M Estado Actual del Servicio

Este servicio se brindaba a través de una infraestructura que no estaba del todo en buenas con-

diciones, y es a mediados del 2002 que la actual administración decidió mejorar la calidad de los materiales por donde se conduce, la cual alcanzará sus condiciones óptimas en los próximos tres años.

La tubería del agua en la zona centro de la cabecera municipal es de FN (fierro negro), PVC y cemento asbesto, la cual está en constante mantenimiento ante la aparición de fugas superficiales y ocultas (estas últimas, principalmente por el rompimiento de la tubería a causa de las fallas geológicas).

Respecto a los fraccionamientos de reciente creación, se les solicita se instale tubería PVC, toda vez que este material presenta una alta resistencia, flexibilidad y durabilidad.

II.3.4.2. Alcantarillado**M Colectores y Descargas**

En la cabecera municipal se tiene un “colector derecho” mismo que pasa por debajo del camellón central de la Av. San Lorenzo. Las localidades de Brownsville, Los Vázquez, La Rinconada y San Miguelito dependen del “colector izquierdo”, en ambos casos, las descargas son arrojadas directamente al Río San Pedro sin ningún tipo de tratamiento previo.

M Plantas de Tratamiento

El agua que es arrojada al Río San Pedro es captada y trasladada a la planta de tratamiento que se ubica en la Comunidad de Corral de Barrancos,

la cual una vez tratada se vuelve a depositar a la misma afluencia del Río San Pedro.

Por otro lado, la laguna de oxidación que se localiza al sureste de la Cabecera Municipal no funciona, motivo por el cual la “toma de entrada de agua” se clausuró, realizándose una conexión al colector marginal derecho por medio de un colector secundario, obra realizada por el INAGUA.

M Estado Actual del Servicio de Alcantarillado

Este servicio se considera deficiente, pues la tubería no cuenta con los diámetros adecuados para coleccionar el volumen de agua de las descargas pluviales y sanitarias en una sola red, el material con que está hecha es de concreto, sin embargo se encuentra en franco deterioro y desgastada.

LOCALIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO				
	1970	1980	1990	1995	2000
Jesús María (Mpio.)	7	41	78	92	92
Jesús María (Cd.)	26	78	91	97	96
Brownsville	0	0	68	85	92
La Quinta	0	0	20	0	0
La Rinconada	0	0	70	100	83
Los Vázquez	0	0	93	95	90

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI
Censo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI

II.3.4.3. Electricidad**M Subestaciones Eléctricas**

Existen tres subestaciones eléctricas, la primera denominada “San Francisco” (SFR-4120), la cual se ubica en el municipio de Rincón de Romos, la segunda la de “Margaritas” perteneciente al municipio de Aguascalientes (MRS-4110) y la “Aguascalientes Norte” (AGN-4150), teniendo las tres la misma capacidad de tensión de 13.2 kilovolts.

M Redes de distribución de Líneas de Energía Eléctrica

La demanda del servicio de electricidad se encuentra prácticamente cubierta en su totalidad, la subestación SFR-4120 cubre la demanda de las localidades de Brownsville, Los Vázquez y la parte

norte de la cabecera municipal, la MRS-4110 a la localidad de La Rinconada y la parte sureste de la cabecera municipal. Por último la subestación AGN-4150, presenta una cobertura del 80% en la cabecera municipal.

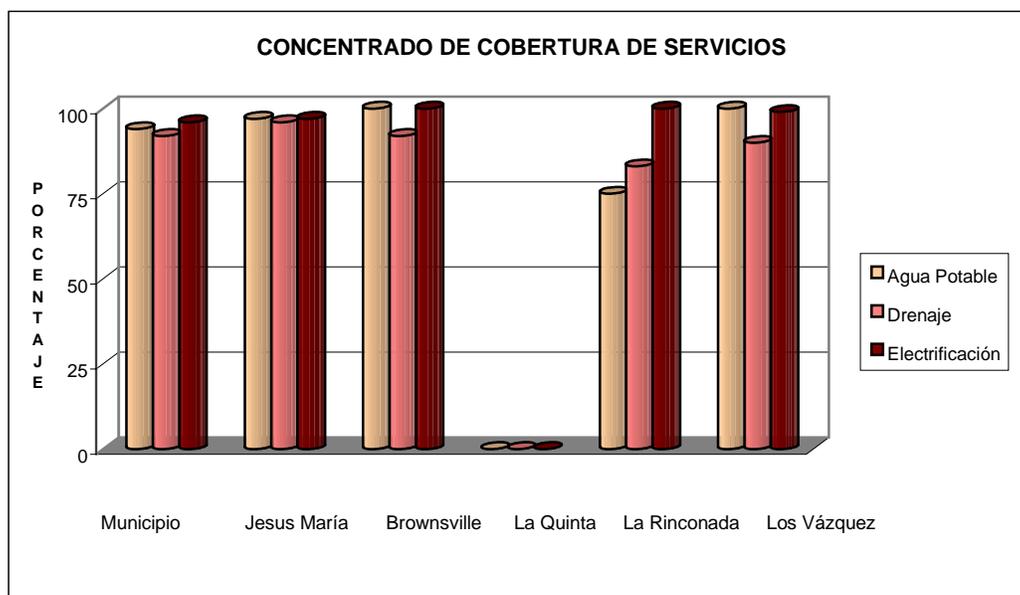
Cabe hacer mención que existe una nueva subestación en J. Gómez Portugal sobre la carretera a Zacatecas, la cual próximamente entrará en operación.

M Estado Actual del Servicio Público

Respecto al estado actual del servicio, se tienen programas de mantenimiento continuo, por lo que las condiciones de operación y servicio se encuentran en buen estado.

LOCALIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO				
	1970	1980	1990	1995	2000
Jesús María (Mpio.)	39	74	91	94	96
Jesús María (Cd)	38	94	92	95	97
Brownsville	0	83	100	96	100
La Quinta	0	0	20	0	0
La Rinconada	0	75	100	94	100
Los Vázquez	0	75	98	97	99

FUENTE: IX Censo General de Población 1970. Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980 Aguascalientes. INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Aguascalientes. INEGI
Censo de Población y Vivienda 1995 Aguascalientes. INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000 Aguascalientes. INEGI



II.3.4.4. Alumbrado Público

M Estado Actual del Servicio

El alumbrado público en la cabecera municipal y su zona rural se encuentra operando en buenas condiciones, debido a que su mantenimiento general es periódico, el cual comprende: la reposición de balastras en mal estado, focos fundidos, reposición de cableado cuando están muy dañados, luminarias en mal estado, etc.

En cuanto al tipo de lámpara que se instala en la cabecera, son lámparas de tipo OV-15 e inclusive en las áreas rurales hay lámparas semiurbanas con focos de 70W y 150W.

Normalmente en todos los poblados incluyendo la propia Cabecera, se instalan focos de 150W y 220V cuando son luminarias OV-15 y en algunos casos en soportes de luminarias suburbanas. Dependiendo de su ubicación se le instalan focos de 70W.

II.3.4.5. Pavimentación

M Estado Actual del Servicio

LOCALIDAD	PORCENTAJE DE COBERTURA		MATERIAL PAVIMENTO
	BANQUETAS Y GUARNICIONES	PAVIMENTOS	
Jesús María (Cd.)	59	55	concreto y asfalto
Brownsville	21	14	concreto
La Quinta	0	0	camino de terracería
La Rinconada	0	0	camino de terracería
Los Vázquez	20	0	concreto

FUENTE: Subdirección de Obra Pública Enero 2000.

En la cabecera municipal la cobertura de calles pavimentadas alcanza un 65% y el resto se mantiene en terracerías, debido en gran parte a la falta de recursos económicos y la falta de definición de éstas.

En las localidades rurales que conforman la zona de estudio, en algunos casos solamente la calle principal es la que cuenta con pavimento, banquetas y guarniciones.

En general, podemos visualizar un rezago en la dotación de este tipo de infraestructura, destacando que el 80% de los pavimentos se encuentran en mal estado, tanto por la calidad de los materiales, como por la existencia de fallas y grietas geológicas, la circulación de tránsito pesado en vialidades locales y la falta de mantenimiento a los mismos.

En lo que refiere a las banquetas; podemos señalar que en su mayoría son angostas (de 80 cm a 1.0 mts de ancho) sobre todo en la zona centro y colonias existentes.

Es de hacer notar que en la Comunidad de San Miguelito y Brownsville, la gente del lugar se ha visto en la necesidad de construir rampas con pendientes muy pronunciadas y escalones, debido a la diferencia que existe entre la propia banqueta, el área vial de los vehículos y la entrada a sus domicilios, motivando que en muchos de los casos, la gente circule por el arroyo de la calle.

II.3.5. Vialidad y Transporte

El sistema vial es el conjunto de espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones.

En alguna zona específica, forma parte de un sistema general de circulación, la cual debe responder a la estructura vial de la ciudad.

Cuando un sistema vial no ofrece al usuario una calle con jerarquía definida (vialidades locales, colectoras, primarias etc.), produce caos en la circulación interna, siendo necesaria la definición vial existente, entendiéndose como vialidades ó vías públicas, todo espacio de uso común que por la costumbre o disposición de la autoridad competente, se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad a lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se utilice para este fin.

La característica propia de las vías públicas es servir para la aireación, iluminación y asoleamiento de los edificios que la limitan, para dar acceso a los predios colindantes o para alojar cualquier instalación de una obra pública o de un servicio público.⁸

II.3.5.1. Accesibilidad Regional

Este tipo de vialidades son todas aquellas que conectan a los centros de población dentro de un mismo municipio e incluso con las de los municipios colindantes.

La característica fundamental de éstas, es que cuentan con pocos cruces y el estacionamiento está prohibido. En algunas ocasiones, requieren de calles laterales para comercio y servicios.

Algunas de las zonas donde se presentan este tipo de vialidades son: Al sur con el Blvd. Miguel de la Madrid y las carreteras estatales Jesús María-Pocitos y Jesús María-Los Arquitos; y al norte con las carreteras estatales Jesús María-Valladolid y Brownsville-J. Gómez Portugal, las cuales cuentan con pavimento asfáltico y sólo un carril por sentido de circulación, lo que ocasiona grandes problemas

viales, pues el tránsito vehicular es muy pesado y de diferentes tipos (bicicletas, motocicletas, vehículos particulares, de carga y trailer) y los usos de suelo están destinados a micro industrias, comercios y servicios; siendo necesaria su ampliación a dos carriles, para mayor fluidez vehicular y seguridad de los usuarios.

Además, estas vialidades tienen marcado un derecho federal de 20.0 metros a uno y otro lado del eje central de la carretera, como restricción para la construcción u ocupación.

II.3.5.2. Estructura Vial

Vialidades Primarias; son aquellas destinadas a conducir el tránsito en la forma más fluida posible y también con el menor número de obstrucciones en las ciudades y localidades. Las intersecciones con que cuenta son por medio de calles secundarias principalmente.

En la zona de estudio contamos con las siguientes vialidades primarias: Av. Solidaridad (Primer Anillo) y calle Hidalgo (acceso principal al sureste de la ciudad Jesús María).

Vialidades Secundarias; son aquellas destinadas a conducir el tránsito de las calles locales hacia otras zonas de los fraccionamientos, hacia los centros de población, o hacia las arterias de gran volumen (vialidades primarias). Este tipo de vías no pueden ser cerradas y sirven para dar acceso a los predios.

En las localidades comprendidas en la zona de estudio, sólo la ciudad de Jesús María y San Miguelito cuentan con vialidades de este tipo;

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| - Calle Morelos hasta La Posta | - Av. San Lorenzo |
| - Calle Iturbide | - Calle Julio Cadena |
| - Calle Niágara | - Emiliano Zapata |
| - Av. Constitución | - San Miguelito ⁹ |

Del resto de las vialidades, el ancho mínimo es de 12.00 metros de paramento a paramento, siendo éstas de un solo sentido y las de doble sentido, tienen un ancho de 30 metros de paramento a paramento con camellón central.

Además, todas estas vialidades cuentan con topes para que los vehículos reduzcan la velocidad, sin embargo, en ocasiones no cuentan con las especificaciones reglamentarias, existiendo topes con una altura superior a la norma.

Las vialidades locales, son aquellas destinadas principalmente a dar acceso directo a las viviendas de las colonias, fraccionamientos, condominios, etc, que conformen un centro de población. La problemática que existe en algunas vialidades de este tipo, es que son angostas (8.00 metros de

⁸ Artículo 207 Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, 1993.

⁹ Esta calle tiene el ancho de una vialidad local y se utiliza de doble sentido, con áreas de estacionamiento en ambas aceras, por lo que los carriles están muy reducidos para la jerarquía de dicha vialidad.

ancho) utilizadas para circulación de transporte pesado (principalmente en el centro de la ciudad), además existen vialidades que no tienen continuidad lo que ocasiona que sólo los propietarios circulen por éstas.

La carencia de señalamientos (común denominador en todo el municipio) representa un problema vial, sean estos informativos, restrictivos o preventivos, lo que ocasiona desorientación a los peatones, conductores y personas ajenas al lugar.

Otro rubro que resulta oportuno señalar, es la falta de estacionamientos, que ante la disyuntiva de no contar con ellos, somete a los conductores a hacer recorridos innecesarios, generando pérdida de tiempo en traslados, inseguridad en la posesión de su vehículo y orillando a conductores a infringir las normas de estacionamiento.

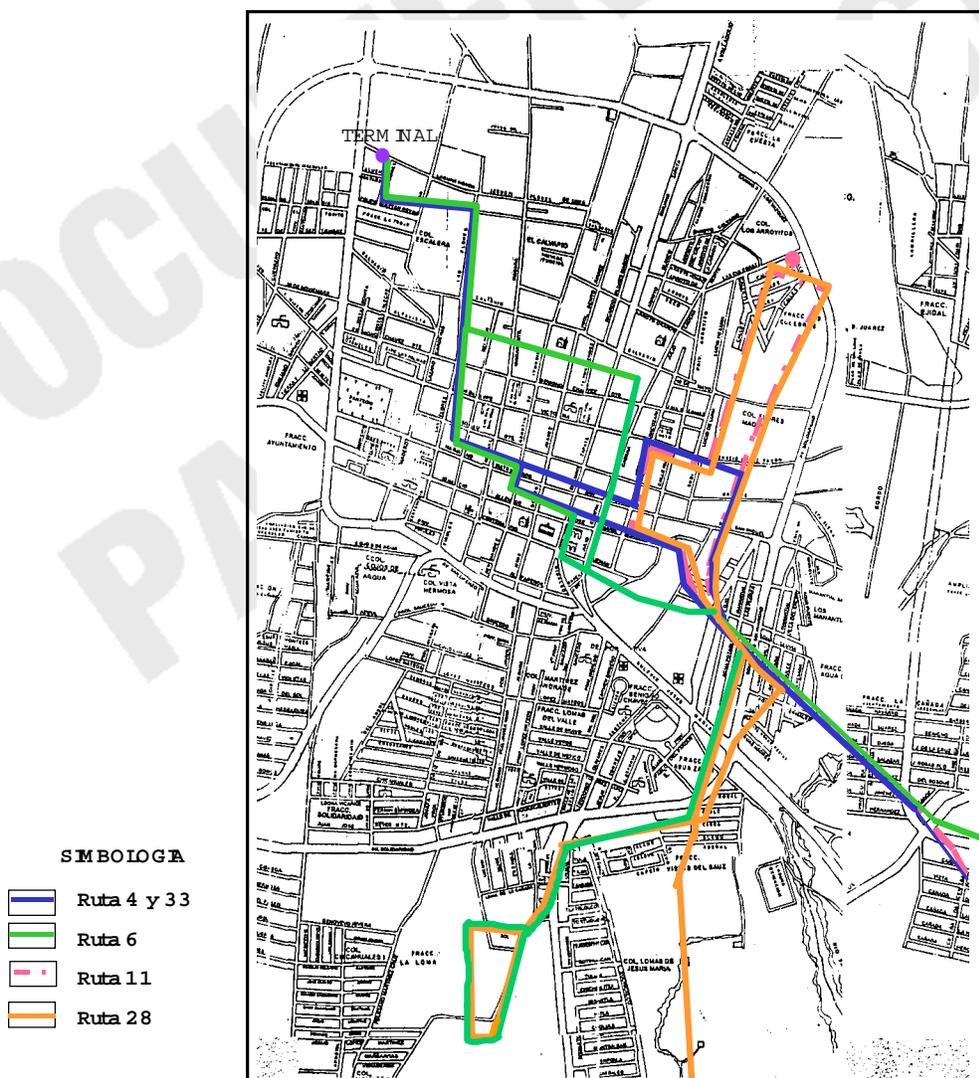
Otro aspecto a analizar, son los puntos de conflicto en donde se ha presentado el mayor número de accidentes viales, los cuales se ubican en el bulevar Lic. Miguel de la Madrid Hurtado esquina

con la Av. Solidaridad y esquina con carretera a Los Arquitos, en donde la causa principal ha sido la circulación a velocidades inmoderadas, la falta de precaución al conducir y falta de señalamientos viales.¹⁰

II.3.5.3. Transporte Urbano y de Carga (público y privado)

En lo que atañe al transporte público, la cabecera municipal de Jesús María cuenta con 5 rutas con origen y destino, en el que se incluye a su paso la propia ciudad de Aguascalientes. También cuenta con dos terminales de autobuses, una ubicada sobre la Av. Constitución frente a la Unidad Deportiva donde se estacionan las rutas 4, 6 y 33 y la otra se localiza al norte sobre la salida a Valladolid, en un terreno baldío de la colonia Los Arroyitos donde se estacionan los autobuses de las rutas 11 y 28.

Ambas terminales sólo están equipadas con una caseta de material provisional y un checador para tener el control de las entradas salidas de los recorridos.



¹⁰ Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Jesús María, Agosto 2000.

La problemática general que se presenta en las rutas del transporte, es que se concentran a brindar el servicio básicamente en la zona centro, desatendiendo la periferia de la ciudad y transitando sobre vías locales, dañando en ocasiones las guaraniones y banquetas al no contar con los anchos suficientes para su maniobra, lo anterior, independientemente de ignorar las vialidades alternas que están siendo subutilizadas.

A continuación, se muestra un croquis con las rutas de transporte urbano que ofrecen el servicio solamente en la Cabecera.

Referente a los recorridos en rutas suburbanas, se cuenta con:

Autobuses de los mejor conocidos como "brujos", los cuales se encargan de hacer recorridos a distintas localidades, sólo que al interior del mismo municipio, cubriendo las necesidades de la parte central y norte del municipio.

Cabe hacer mención que a pesar de la cercanía que se tiene entre la propia Cabecera y la Comunidad de Los Vázquez y San Miguelito, los camiones suburbanos no entran a brindar este servicio, ocasionando que los usuarios tengan que recorrer distancias considerables, exponiendo a los usuarios a algún accidente y a las propias inclemencias del tiempo.

Asimismo, en lo que respecta a las localidades de San Miguelito, Los Vázquez, La Quinta, Sector 8 (La Viznaga) y El Chaveño, el transporte suburbano no transita por ellas y cuando la población lo estima necesario, tiene que desplazarse hasta la cabecera municipal, a fin de trasladarse a otro centro de población.

II.3.6. Estructura e Imagen Urbana

II.3.6.1. Identificación de los elementos que conforman la Imagen Urbana

La imagen urbana esta integrada por diversos elementos físico-espaciales que deben estar estructurados para que en conjunto transmitan al observador una perspectiva legible, armónica y con significado.¹¹

La impresión que la gente tiene de su ciudad es el resultado de la interacción que se da entre el observador y su medio ambiente y va unida a otros más como símbolos, olores, memoria, experiencias y costumbres.

La percepción del medio ambiente genera en las personas una imagen mental de las partes que conforman la ciudad en mutua relación física, la cual sirve para orientarse y desplazarse dentro de ella. A través de esto, también se entiende la forma y su estructura.

La imagen urbana no está compuesta de un sólo concepto, sino que es el resultado de la articulación de varios elementos visuales tales como los bordes que son fronteras entre dos distritos,

rompen con la continuidad, sirven como referencias laterales y forman parte importante de la organización espacial.

En la zona de estudio, estos elementos son: el Río San Pedro, los Arroyos San Lorenzo, Jesús María, Rancho Seco, La Cañada, el Chaveño, y las Presas Benito Juárez, y Ojos de Agua.

Otro de los elementos son los denominados nodos, son todos aquellos puntos estratégicos de la ciudad que tienen una atracción intensa hacia donde el observador viaja, o bien, son puntos de reunión.

Estos se caracterizan por ser símbolos visuales dominantes, en la ciudad de Jesús María se tiene: al jardín principal, la Unidad Deportiva, (el parque de beisbol, y el Lienzo Charro únicamente cuando hay eventos), la cancha de basquetbol en la Av. San Lorenzo, y el jardín, en las localidades de San Miguelito y Brownsville.

Por otro lado, los sitios de interés ó hitos son puntos de referencia en los cuales el observador claramente identifica algún elemento visible y posteriormente los considera como puntos de referencia.

En la cabecera municipal, frente a la plaza principal lo es el templo Jesús de Nazareno, la Casa de la Cultura, las instalaciones de La Posta Zootécnica, el Templo en la colonia Los Arroyitos, el panteón nuevo y viejo, el Club Acuarama, el rastro municipal, la Presidencia Municipal y, el mercado municipal.

En otras localidades lo son; la Iglesia de San Miguelito, las Haciendas de Los Cuartos, la de San Lorenzo, La Quinta, la Iglesia de Los Vázquez, rancho El Jilotito y la Iglesia de Brownsville.

También son las sendas o trayectorias, son canales a lo largo de las cuales el observador se mueve, como por ejemplo calles, andadores, camellones, se caracterizan porque constituyen un elemento predominante en la imagen que ordenan y relacionan todos los componentes del medio ambiente urbano.

En la cabecera municipal lo es el Blvd. Miguel de la Madrid, el Primer Anillo o libramiento a Valladolid y a Los Arquitos, las avenidas: Constitución y San Lorenzo, las carreteras a La Posta Zootécnica y a Los Arquitos; en los demás centros de población la carretera Jesús María-Valladolid, la calle San Miguelito, y camino a San Miguelito-La Quinta-Los Vázquez.

Otro aspecto importante es la desarticulada presencia de la vegetación en el medio urbano con la dominancia de elementos artificiales, lo cual trae consigo problemas de deshumanización de los espacios, por la frialdad de los materiales constructivos y el poco atractivo visual; ya que en todas las vialidades interiores de los centros de población que existen en la zona de estudio, no cuentan

¹¹ Fuente: Manual de Criterios de Diseño Urbano, Jan Bazant S., 1991.

con vegetación, por lo que se deberá de incorporar al desarrollo urbano de los centros de población el paisaje natural, para así establecer una armonía con la naturaleza, la cual hace más estimulante la experiencia visual de vivir en una localidad.

II.3.6.2. Identificación de los elementos que conforman la estructura urbana

La ciudad de Jesús María está compuesta principalmente por colonias populares, teniendo como núcleo de la mancha urbana a la zona centro, la cual tiene una estructura de retícula en la que se llevan a cabo actividades comerciales y de servicios; los fraccionamientos de reciente construcción de tipo popular todos ellos, se ubican en la periferia de la ciudad.

Se cuenta con un sólo centro de barrio, el cual está compuesto por una iglesia, jardín, mercado público, oficinas administrativas públicas, así como comercios y servicios.

Existe equipamiento urbano disperso en toda la mancha urbana de la ciudad de Jesús María.

En lo que se refiere a las localidades restantes, se carece de un centro de barrio o elementos de atracción.

El esquema común del desarrollo urbano se da desde una vialidad principal, a partir de la cual se va dando su crecimiento. Este tipo de estructura es la denominada de "tipo lineal".

II.3.6.3. Situación Actual de la Imagen Urbana

Al norte, sur y poniente de la cabecera municipal, se carece de puntos representativos de la zona, límites distritales definidos y rutas viales estratégicas, lo que produce confusión y desorientación en la circulación vehicular y peatonal.

Otro de los problemas fundamentales, es la homogeneidad con la que están tratadas las construcciones al tener las mismas alturas, materiales, colores, etc., las cuales reflejan un paisaje monótono, cansado y poco susceptible para retener en la memoria, además la falta de funcionalidad al no contar con su propia cochera.

No podemos pasar por desapercibido, la escasa o nula presencia de vegetación, lo que trae problemas de deshumanización de espacios, ante la frialdad de los materiales constructivos y el poco atractivo visual; pues la mayoría de las vialidades interiores de los centros de población no cuentan con ella.

La problemática anterior, nos manda en lo sucesivo un mensaje claro, el de incorporar a los centros de población el paisaje natural y establecer una armonía con la naturaleza, la cual hace más estimulante la experiencia visual.

II.3.7. Patrimonio

II.3.7.1. Cultural e Histórico

M Identificación de los sitios, monumentos y documentos históricos

Uno de los retos importantes que enfrenta la sociedad de Jesús María, consiste en la recuperación, preservación y la apropiación de su patrimonio urbano, representado por inmuebles y áreas que hacen posible el conocimiento del pasado y reconocimiento del presente por parte de sus habitantes.

El lugar donde se encuentra actualmente la ciudad de Jesús María, en el siglo XVII se denominaba Puesto de Jonacatique, el cual significa en náhuatl «Lugar en donde crecen las cebollas». La ciudad de Jesús María se fundó el 29 de noviembre de 1701, época en que llegó a este lugar el Lic. Diego de Parga y Caloso, abogado de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, para dar posesión oficial a los naturales, ya que el C. José Rincón Gallardo aceptó la petición de los indígenas, y donó 1,927 Has., propiedad que fue escriturada el 24 de Julio de 1699.¹²

La puerta de acceso al atrio principal del templo de Jesús Nazareno, está bellamente esculpida y data de 1880; todo está bardeado por una balaustrada de cantera, en los costados del atrio se observan jardines y fuentes, cuya importancia en siglos pasados radica en que eran elementos que abastecían de agua a la localidad.

El templo construido con piedra, en la cúpula y torres tiene una fachada muy sencilla con nichos; las puertas de acceso laterales de estilo neoclásico, datan de principios de siglo.

Lo que resulta de magnificencia singular, es el retablo barroco, adorno principal del interior de la parroquia y cuyo remate visual llama la atención. El retablo está construido de madera, forrado en hojas de oro de estilo barroco churrigueresco balbásiano, de innegable afluencia del artífice, maestro ensamblador y retablista toluqueño Felipe de Ureña, y traído por partes a la ciudad de Aguascalientes, elaborado en la ciudad de México por los discípulos de Ureña. El retablo estuvo originalmente en la Parroquia de la Virgen de la Asunción, hoy catedral de Aguascalientes, comprado por los Jesúsmarianos, fue desmantelado y transportado a esta parroquia antes de 1750. Es importante mencionar que este retablo es el último que se realizó de este estilo.

Con respecto a la plaza principal de la ciudad de Jesús María; ésta fue inaugurada en el año de 1908 con el nombre de "Rafael Arellano Valle" en memoria de un ejemplar gobernante de Aguascalientes, anteriormente esta plaza tenía una fuente por medio de la cual abastecía de agua a los habitantes de la ciudad, posteriormente ésta fue substituida por un kiosco.

También el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Aguascalientes, ha catalogado en la cabecera municipal edificaciones y monumentos como Patrimonio Histórico de la Nación, considerando 22 fincas distribuidas en la zona centro¹³ además de la cortina de la presa Benito Juárez, las cuales en conjunto presentan características

¹² Fuente: «Hacendados y Campesinos», Jesús Gómez Serrano.

¹³ En éste listado se encuentra la Parroquia de Jesús de Nazareth, y su atrio, además del Curato.

en historia y arquitectura similares, tales como: gárgolas, tipo de materiales, estilo, edad física, etc., siendo las siguientes:

NO.	UBICACION	NOMBRE DEL EDIFICIO
1	Allende #201	casa habitación
2	Allende #203	casa habitación
3	Allende # 205	Curato
4	Allende #305	casa habitación
5	Allende #307	casa habitación
6	Allende #308	casa habitación
7	Benito Juárez #206	casa habitación
8	Benito Juárez #213	casa habitación
9	Benito Juárez #303	casa habitación
10	Benito Juárez s/n	casa habitación
11	Benito Juárez s/n	Templo de Jesús de Nazaret
12	Benito Juárez s/n	Atrio del templo
13	Benito Juárez s/n	Templo de Jesús de Nazaret
14	Centenario #114	casa habitación
15	Centenario #202	casa habitación
16	Centenario #212	casa habitación
17	Centenario #214	casa habitación
18	Centenario #307	casa habitación
19	Iturbide #102	casa habitación
20	Iturbide #106	casa habitación
21	Lado poniente del templo	sacristía
22	Mina #109	casa habitación
23	Mina #121	casa habitación
24	Av. San Lorenzo	Presas Benito Juárez

FUENTE: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Deleg. Aguascalientes 1998.

Con respecto a las otras localidades, los monumentos catalogados por el Centro INAH Aguascalientes son los siguientes:

NO.	UBICACION	NOMBRE DEL EDIFICIO
1	Los Cuartos	Ex Hacienda de Los Cuartos
2	Los Cuartos	acceso a la Ex -Hacienda
3	Los Cuartos	Oficinas
4	Los Cuartos	Auditorio
5	Los Cuartos	salón de usos múltiples y cuarto de niñas
6	Los Cuartos	cuarto de máquinas y turbina
7	Los Cuartos	Presas
8	San Lorenzo	Tanques
9	San Lorenzo	casa grande
10	San Lorenzo	Caballerizas
11	San Lorenzo	Trojes
12	San Lorenzo	Capilla
13	San Lorenzo	dormitorios de peones
14	San Lorenzo	Ex Hacienda San Lorenzo
15	El Chichimeco	Pileta

FUENTE: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Delegación Aguascalientes 1998.

Las atribuciones que ejerzan el Estado, los Ayuntamientos y los particulares para la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural ya antes descrito, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y demás disposiciones jurídicas aplicables.¹⁴

El problema que se ha visualizado en la zona de estudio en cuanto a los monumentos, es la falta de fondos y/o financiamiento para su mejoramiento y conservación; a excepción de la Ex Hacienda de Los Cuartos, la cual se encuentra en manos de particulares.

Además, los propietarios de las fincas destinadas a casas habitación, han solicitado apoyo para rehabilitarlas o demolerlas para seguridad de los mismos, pero les ha sido negada y los propietarios han optado en realizar cambios clandestinos sin alguna autorización y supervisión de las autoridades, por lo que también hace falta crear conciencia en la población de la importancia que tienen esas edificaciones para identidad y sentido de pertenencia de la población, para con el lugar donde vive.

II.3.7.2. Inmobiliario

M Identificación y Registros de los Bienes de Propiedad Municipal

NOMBRE DE LA CALLE - COLONIA - FRACCIONAMIENTO	FECHA AUTORI- ZACION	PROMOTOR FRACCIONADO R DONANTE	SUPERFICIE M2	Urbaniz ado		Ocupa do		Escritu ras	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Calle Mina y Saucedo JM	s/f	s/n	7,519.04	x		x			x
2. Colonia Ojos de Agua JM	S/f	S/n	300.00		x		x		x
3. Fracc. La Cañada JM	S/f	Ejidatarios	6,406.06		x		x		x
4.			10,958.29		x		x		x
5.			34,390.61		x	x			x
6.			4,378.50		x		x		x
7.			4,308.60		x		x		x
8.			4,238.70		x	x			x
9.			12,884.73		x	x			x
10. Plan Benito Juárez JM	Jun-00	María de Cruz S.	20,000	x		x			x
11. Luis Donald Colosio JM	Jun-00	Jesús Ruiz C	6,263.37	x		x			x
12. Residencial Jesús María JM	Jun-93	Rodolfo Ibarra	4,999.10	x		x			x
13. Frac. La Cuesta	Jul-93	Proy.Habitacionales	5,283.53	x		x			x
14. Fracc. Lomas de Jesús María JM	Jun-96	Inm.El Xilotito	6,523.88	x		x		x	
15.			865.01	x			x	x	
16.			883.57	x			x	x	
17.			1,260.00	x			x	x	
18.			1,261.00	x			x	x	
19.			3,248.26	x			x	x	
20. Fracc.Lomas del Valle JM	Nov-90	IVEA	2,676.73	x		x		x	
21.			5,094.57	x		x		x	
22.Fracc. Chichahuales JM	Oct-95	IVEA	9,519.94	x		x		x	
23. Fracc. Chichahuales II JM	Nov-96	IVEA	6,030.52	x		x		x	
24. Frac. Solidaridad JM	Nov-90	IVEA	4,659.44	x		x		x	
25. Fracc. Arboledas I JM	Nov-96	CEA S.A.C.V.	2,590.61	x			x		x
26. Frac. Arboledas II JM	Nov-97	CEA S.A.C.V.	4,100.46	x			x		x
27. Frac. Benigno Chávez JM	Mar-80	IVEA	6,871.69	x		x		x	
28. Frac.La Troje JM	Nov-98	Const .San Marcos	1,095.00		x		x		x
29. Frac. Vistas del Sauz	Jul-99	Const.Vistas Sauz	3,311.42	x			x	x	
30. Al oriente Fracc. Vistas del Sauz	Dic-94	Jorge Zamarripa	1,057.90		x		x		x
31. Al oriente Fracc. Jacarandas JM	Dic-94	Ignacio Zamarripa	8,216.43		x		x		x
32. Calle Iturbide JM	Sep-00	Juan Beltrán V.	1,461.00		x		x		x
33.Fracc.Benigno Chávez JM		IVEA	509.55	x			x	x	
34. Col. Escalera JM	May-90	Pedro López L.	3,379.30		x		x	x	
35. Col. Calvario JM	-95	José Alvarado Rmz.	750.00		x		x		x
36. Frac. Solar de Jonacatique	Marzo-01	IVEA	3,108.00	x			x		x
37. Fracc. Manantiales		Fernando Camarena	4,308.67		x		x		x
38.	Sep-01		360		x		x		x
39.			1,149.70		x		x		x
40. Zona Centro JM	1989	Gobierno del Edo.	80.38		x		x		x
41. Frac. Villa Yolanda JM	Dic-01	Construc. FEMA	809.09		x		x		x
42. Calla Calvario JM	May-00	Anastasio Sandoval	130.00	x			x		x
43.		María Alvarado	430.00	x			x		x
44. DIF Municipal JM	S/f	S/n	1,772.67	x		x			x
45.Sur del Fracc.Chichahuales II JM	May-00	Alicia Cervantes	501.35		x		x		x
46. Frac. Jacarandas JM	Jul-93	Mpromoc- Construcc	1,140.71	x			x		x

Como podemos ver en la tabla anterior, tan sólo la Cabecera Municipal cuenta con 46 áreas de donación, de las cuales la gran mayoría ya se encuentran urbanizadas pero no ocupadas, ni han sido objeto de escrituración. En tanto en las localidades restantes, se carece de este tipo de áreas.

II.3.8. Riesgos Urbanos y Vulnerabilidad

En materia de desarrollo urbano, reviste prioridad importancia la elaboración de un documento que nos permita orientar y reducir al mínimo los riesgos de inundación, explosión, derrumbes o invasión a zonas prohibidas etc., con el objeto de evitar problemas que pongan en peligro la vida de la población y por ende un costo social muy alto al municipio.

Ante ello, es necesario echar mano de las diferentes normatividades y restricciones del ámbito federal, gubernamental y municipal.

A continuación describimos la situación que prevalece en la zona de estudio, en torno a los riesgos que se hacen presentes en un terreno.

II.3.8.1. Riesgos Hidrometeorológicos

Para ríos y arroyos; se deberá respetar el derecho federal definido por la Comisión Nacional del Agua, siendo en general 10 metros como mínimo en ambos márgenes a partir del NAME (Nivel Máximo de Aguas Extraordinario registrado en los últimos 20 años), a partir de esta restricción, es factible emprender el desarrollo urbano.

No podemos dejar de reconocer que en el caso de la zona de estudio, existen viviendas construidas dentro del área definida como derecho federal o bien al margen de los cauces del Río San Pedro,

arroyo El Torito, La Cañada y San Lorenzo, en el vaso de la presa Benito Juárez y la parte norte de la Presa Ojos de Agua.

En el apartado de estrategias, presentamos una tabla con las diferentes restricciones de NAME dictaminadas por la Comisión Nacional del Agua para los distintos arroyos y ríos que transitan por la zona.

II.3.8.2. Riesgos Geológicos

En lo referente a la geología y/o topografía del terreno en la zona de estudio, se han detectado **grietas geológicas** entendidas éstas como la abertura larga y estrecha en el terreno, ocasionada por diversos factores físicos.

La **falla geológica**, es la manifestación clara de los movimientos internos de la tierra, generalmente se presenta como una abertura, grieta o ruptura del terreno ocasionada por movimientos horizontales y verticales.

Hundimiento o levantamiento de un lado de la falla (formación de escalones) éstos pueden ser a consecuencia de la sobre explotación de los mantos acuíferos.

Los movimientos horizontales se manifiestan por discontinuidades en los elementos lineales del terreno.

Cualquiera que sea el origen de la falla, es importante conocer su localización, extensión, sus movimientos y su evolución, ya que se trata de fenómenos naturales en constante movimiento y modificación.

En la zona de estudio se han identificado 14 fallas y/o grietas geológicas, mismas que a continuación se describen:

NO.	FALLA / GRIETA	UBICACION	LONGITUD ML.	Nº DE VIVIENDAS AFECTADAS	POBLACION ESTIMADA AFECTADA
1	JM.01	Jesús María	650	23	128
2	JM.02	Jesús María	730	27	151
3	JM.03	Jesús María	1,030	6	33
4	JM.04	Jesús María	600	16	89
5	JM.05	Jesús María	740	10	56
6	JM.06	Jesús María	870	4	22
7	JM.07	Jesús María	350	-----	-----
8	JM.08	Jesús María	270	-----	-----
9	JM.09	Jesús María	100	1	5
10	JM.10	Jesús María	540	6	33
11	JM.11	Jesús María	330	11	61
12	JM.12	Jesús María	150	9	50
13	JM.13	Jesús María	100	1	5
14	JM.14	Jesús María	590	0	0
TOTAL			7050	114	633

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, Septiembre del 2000.

La población que ha resultado afectada con la presencia de grietas geológicas en su vivienda, representa el 2% del total de ciudadanos radicados en la zona de estudio, por fortuna, la mayoría de

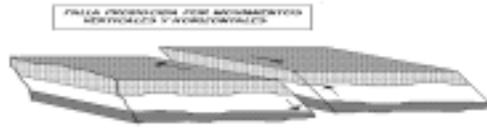
los predios por donde se desplaza su trayectoria se encuentran desocupados o son áreas de cultivo, hecho que demanda promover un programa de apoyo a los propietarios de estos terrenos.

Es preciso mencionar que de los 14 casos detectados, 11 corresponden a fallas geológicas y los 3 restantes son grietas (JM07, JM08 y JM14). Las cuales se ubican al norte, sur y este de la cabecera municipal.

Si nos referimos estrictamente a las fallas, estas se localizan tanto en zonas habitadas, de

equipamiento y zonas de uso agrícola, en algunos casos, los daños ocasionados a las viviendas son de extremo peligro para sus habitantes.

La temporada de lluvias representa un verdadero peligro para quienes viven en las cercanías de estas fallas, pues éstas ocasionan que la tierra se afloje o se reblandezca, se hunda y finalmente se extienda la ramificación.



II.3.8.3. Riesgos Explosivos

Para los efectos de este programa, las gasolineras están consideradas como elementos explosivos.

En la Cabecera Municipal, se localizan tres, dos de ellas ubicadas en la esquina conformada por el libramiento Solidaridad y el bulevar Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, frente a la clínica No. 6 del IMSS y otra ubicada en el Bulevar salida a Valladolid, próxima al Parque Industrial Chichimeco.

II.3.8.4. Riesgos en Redes Sanitarias

El periodo de lluvias más intenso que se registra en la zona de estudio, es durante los meses de Junio - Septiembre, aunque en ocasiones suele darse de manera irregular.

Ello representa un verdadero dilema para las autoridades, pues la red pluvial no está diseñada para captar grandes volúmenes de agua.

Dicha problemática se extiende hasta las coladeras domésticas, donde las aguas negras se mezclan con las pluviales y finalmente en ocasiones se llegan a desbordar al interior de los hogares.

II.3.8.5. Riesgos en la Infraestructura Urbana

Sin duda alguna, uno de los riesgos de mayor presencia en la zona de estudio lo representa la extensa red hidráulica que la ciudadanía del lugar ha improvisado con la colocación de mangueras de poliducto, pues además de que son constantemente trozadas por el paso de los vehículos de automotor provocando grandes fugas de agua, las fallas geológicas no dejan de ser la excepción.

II.4. Potencialidad y Condicionantes al Desarrollo Urbano

II.4.1. Carencias y Limitaciones

● Factibilidades de Agua y Saneamiento

Si nos referimos al potencial que las tierras tienen en la zona de estudio para el uso agrícola mecanizada, nos habremos dado cuenta que éste es de aptitud baja, dado que el régimen de humedad disponible es bajo, ante la influencia del tipo de clima que prevalece en la región.

Sin embargo para el desarrollo de especies forrajeras, esta aptitud resulta ser alta e idónea para el establecimiento de pastizal cultivado, el cual tiene una aptitud media.

Por otro lado, en la parte poniente y suroeste de esta zona, se da la vegetación natural, sin dejar de hacer mención que el potencial que antes tenía era apto para la agricultura de temporal y que hoy ante las circunstancias climatológicas adversas que se presentan, dicha tendencia se ha revertido, convirtiéndolas en áreas de mucha tentación, en las cuales algunos de los asentamientos irregulares se han establecido.

También debemos reconocer que, existen zonas destinadas a cultivos de riego y de temporal con vocación en la producción de granos, semillas y hortalizas (maíz, frijol, avena, alfalfa y calabazas) sobre todo, al noreste y oriente de la misma.

En cuanto al uso pecuario, las razas de ganado que hoy radican en la zona, son del tipo bovino, de carne y de leche, ovinos y caprinos, principalmente, al noroeste y poniente de la zona de estudio.

Asimismo, se debe de manejar el uso forestal, el cual se recomienda para el consumo doméstico, más no apto para la explotación, ejemplo: el matorral desértico micrófilo y el matorral subtropical, los cuales comprenden especies como el Papelillo Amarillo, y Cazahuate.

- Aptitud Territorial
- Topografía

II.5. Restricciones y Criterios para el Desarrollo Urbano

En lo que toca a las restricciones tanto naturales como artificiales marcadas para del desarrollo urbano, de todos es sabido que está prohibido asentarse cerca ó dentro de los derechos federales, sobre o cerca de fallas geológicas o fracturas activas, áreas susceptibles a derrumbes, deslizamientos sobre o al pie de laderas, taludes artificiales y terrenos arenosos, derrumbe de zonas arboladas para construcción de cualquier otro uso, áreas de preservación ecológica, alta productividad agrícola y bancos de material, sobre las superficies de

derecho de vías regionales, federales, estatales y municipales, al interior u orillas de lechos, lagunas y presas, en el cauce de arroyos, ríos y canales.

Asimismo, en zonas con pendientes mayores al 15%, zonas inundables, cercanías a bordos y vasos de presas, asentamientos cercanos a ladrilleras y bajo las líneas de alta tensión.

II.6. Problemática de los Indicadores Urbanos

Una vez analizados los aspectos que conforman el medio físico artificial de la zona de estudio, podemos visualizar su problemática, lo que nos servirá para brindar una respuesta o solución a las necesidades y/o carencias que tiene la población.

A continuación, enlistamos cada uno de los problemas que habremos de retomar para los objetivos, estrategias y metas del presente **instrumento de la planeación**.

Así, podemos mencionar que el 20% de los techos de las casas que se encuentran en asentamientos humanos irregulares son de materiales provisionales y pisos de tierra, por lo que es necesario implementar un programa que nos permita desactivar los asentamientos inviables e impulsar aquellos que sean factibles de regularización, dotándolos de materiales que les permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.

En cuanto al uso de suelo industrial, éste se ha dado y sigue dando en algunos casos en la parte centro de la cabecera municipal, hecho que ha propiciado molestias con los vecinos, debido al intenso ruido que originan las máquinas, el desperfecto propiciado a las vías públicas ante la constante circulación de los vehículos del transporte de personal y la problemática suscitada en las descargas domésticas o sanitarias.

Estos usos también se dan sobre la carretera que va de Jesús María a Los Arquitos y la que conduce a Valladolid.

Y si hablamos de los comercios (puestos y tianguis) que son ambulantes y se instalan en los arroyos de las calles de la zona centro de la ciudad de Jesús María todas las noches y fines de semana, así como del tianguis que se instala los jueves en la calle Matamoros y San Miguel de la cabecera municipal, podemos señalar que, dichos comercios obstaculizan el tránsito vehicular en arterias que tienen un alta demanda de circulación, por lo que será conveniente, proponer su reubicación a lugares más aptos para este tipo de actividades, procurando no impactar de manera negativa la vida de los tianguistas, pero tampoco, la de los usuarios de vehículos de motor.

Una vía alterna para colocar este tipo de comercios, es sin duda alguna la Av. San Lorenzo, en uno de sus dos carriles, con el fin de que el otro maneándose con doble circulación, represente una opción para los vehículos de automotor, sin impedir, complicar o bloquear el tránsito local y de la zona.

Qué decir de los problemas que nos aquejan respecto de las parcelas que eran de temporal; ahora, las han fraccionado para vender lotes, pues la ganancia de la producción anual o de cada ciclo agrícola eran muy bajas, ello aunado a la cercanía que mantienen con la mancha urbana, ha ocasionado la aparición de los denominados asentamientos humanos irregulares.

Otro factor importante que no podemos pasar por alto, es el de que esta zona antes se abastecía del agua que captaba el vaso de la presa Benito Juárez, sin embargo hoy, ésta se encuentra dañada por el paso de una falla geológica por la cual dichos escurrimientos se fugan.

En otro orden de ideas, los jardines existentes en San Miguelito y Brownsville se encuentran en mal estado, siendo la escasez del agua uno de los problemas que lo generan.

En general, podemos mencionar que en la zona de estudio se tiene un déficit en lo que se refiere a los elementos de los subsistemas de equipamiento urbano, en lo relacionado a la Unidad Básica de Servicio (excepto en Unidad Deportiva, que se tiene un superávit).

Lo anterior, origina el retraso social y económico de la población, así como el aumento de los gastos que los Jesús marienses generan al trasladarse a la ciudad de Aguascalientes con el fin de cubrir las necesidades de educación, salud, recreación, comercio, etc., lo cual significa que la zona de estudio seguirá siendo dependiente del equipamiento y servicios que hoy tiene la ciudad de Aguascalientes, por tanto se genera un desarrollo urbano desequilibrado de Jesús María y por ende, de su población.

Y si de infraestructura urbana en la zona de estudio hablamos, podemos mencionar, que en las localidades de La Quinta y La Rinconada, se registra un porcentaje bajo en la cobertura de servicios de agua, drenaje y electrificación.

Virtud de lo anterior, es necesario implementar programas de extensión de redes para cubrir las necesidades que hoy demanda ese sector de la población y se les dote de servicios básicos a los asentamientos humanos irregulares en vías de regularización.

Cabe destacar que la localidad de La Rinconada cuenta con el 100% de la red de agua potable, más sin embargo, el suministro del vital líquido es nulo.

Asimismo, mencionar que la disponibilidad de agua potable en la cabecera municipal y en las localidades de San Miguelito y Los Vázquez por el momento está cubierta, no así para el corto y mediano plazo, lo que hace necesario empezar a trabajar en la ampliación de futuras redes y localización de nuevas fuentes de abastecimiento que nos permitan cubrir las demandas al año 2025.

Es preciso resaltar que al interior de la zona de estudio existe un déficit de agua de 2'155,000 m³ al año, lo que representa un 48% de la extracción actual anual, que es de 4'502,000 m³.

En materia de pavimentos, banquetas y guarniciones, hemos de mencionar que Jesús María registra hasta el 80% de sus pavimentos en mal estado, lo anterior, derivado de la mala calidad de los materiales, la presencia de fallas geológicas y por la falta de mantenimiento de los mismos.

Tocante a las banquetas que existen en el centro de la ciudad y colonias aledañas, la mayoría son demasiado angostas, de 80 cm. a 1.00 m. de ancho, igual a las que existen en las Comunidades de San Miguelito y Brownsville.

Llama la atención que hoy en día existan asentamientos humanos irregulares con servicios de banquetas y guarniciones.

De manera aparte y en otro orden de ideas podemos mencionar que, en los centros de población, se carece de señalamientos viales, tanto informativos, restrictivos y preventivos, ocasionando desorientación en los peatones, conductores y personas ajenas al lugar.

Asimismo, los cajones para estacionamiento son muy limitados, sobre todo en lo que se refiere a la zona centro de Jesús María.

Cabe hacer notar que, pese a que existe un número indefinido de lotes baldíos y casas en ruinas que pudieran ocuparse para estacionamiento, estos espacios son frecuentemente desaprovechados y por tanto los cajones para vehículos siempre serán insuficientes.

Otra característica destacable en la zona de estudio, es la carencia de vías rápidas para circular a lo largo de la Cabecera Municipal y alguna que otra de las localidades que se vienen analizando, por lo que es necesario definir nuevas alternativas, definiendo de antemano su jerarquía.

La estructura vial actual está compuesta de la siguiente manera; 55% son calles pavimentadas y el 45% restante, de terracería.

Existen vías en las que su continuidad aún no es muy clara, y otras que se encuentran truncadas con terrenos de cultivo. En tanto en la cabecera municipal ya se tiene definido físicamente el total del Primer Anillo de Circunvalación (Continuidad de la Av. Solidaridad), sólo que en la actualidad se tiene concluido el 50%.

En cuanto a los puntos conflictivos viales, en los cuales se presenta un mayor número de accidentes, son: el cruce de la Av. Solidaridad con Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y Av. Solidaridad en su cruce con la salida a Los Arquitos, siendo los excesos de velocidad, la causa principal de los acontecimientos.

Las rutas del transporte público, básicamente se concentran en la zona centro de la cabecera municipal, desatendiendo las necesidades de la periferia, lo que propicia transitar por vialidades locales angostas, dañando en ocasiones guarniciones y banquetas, pues no cuentan con el ancho suficiente para el radio de giro.

En tanto, las vialidades primarias y secundarias, no son del todo utilizadas y las terminales de los camiones urbanos y suburbanos, carecen de los servicios sanitarios, lugares para tirar la basura y casetas de vigilancia.

Una característica muy propia del centro de Jesús María, es sin duda alguna, **la falta de señalamiento para el uso del transporte público urbano**, generando que los camiones se detengan en la mayoría de las esquinas, sobre todo en la zona centro, obstaculizando el libre tránsito vehicular.

Referente a las rutas de transporte suburbanas, falta cubrir el trayecto de la cabecera municipal a las localidades de Los Arquitos, La Primavera, Gral. Ignacio Zaragoza, La Tomatina, Gracias a Dios, Tapias Viejas y Milpillas.

Asimismo, es importante implementar el servicio de combis y taxis al interior de la cabecera municipal y la zona de estudio,

En relación a las localidades de San Miguelito, Los Vázquez, La Quinta y La Rinconada, el transporte suburbano no transita por éstas, razón por la cual, cuando la ciudadanía tiene la necesidad de utilizarlo, se tiene que desplazar en grandes distancias para llegar a la cabecera municipal y posteriormente, desplazarse a otros centros de población.

Comentario aparte nos merece el tema de La Imagen Urbana de Jesús María, donde los puntos focales o puntos de referencia como límites distritales y rutas viales prevalecen ausentes, provocando confusión tanto en la circulación vehicular como peatonal.

Otra causa que propicia la indefinición de puntos de referencia, es sin duda alguna la presencia de homogeneidad en las construcciones, alturas, materiales y colores en las fachadas, efectos que producen un paisaje monótono, cansado y poco probable de retener en la memoria, ante la falta de atracción estética y funcional.

El desequilibrio de la vegetación en el medio urbano y la presencia de elementos artificiales como son; anuncios, señalamientos etc., trae consigo problemas de deshumanización de espacios ante la frialdad de los materiales constructivos y el poco interés visual, pues en todas las vialidades interiores de los centros de población de la zona de estudio, no cuentan con vegetación natural, por lo que se deberá de incorporar a su desarrollo el paisaje natural y establecer una armonía con la naturaleza, lo cual hace más estimulante la experiencia visual en una localidad.

La Cabecera Municipal cuenta con un sólo centro de barrio, mismo que está integrado por una iglesia, jardín, mercado público y oficinas administrativas públicas así como de comercios y servicios para la población, todos ellos ubicados en la zona centro, aunado un equipamiento urbano disperso en toda la mancha urbana de la ciudad.

A diferencia de otras localidades, San Miguelito, Los Vázquez y Brownsville, carecen de un centro de barrio o elementos de atracción, y si en cambio cuentan con una vialidad central, a partir de la cual se da su crecimiento o desarrollo.

Otro rubro que es oportuno y preciso destacar de la zona de estudio, son las malas condiciones físicas en las que se encuentran los monumentos que están catalogados como patrimonio cultural, es notable la falta de mantenimiento y la ausencia de recursos económicos que se aplican a este rubro.

De igual forma, nostalgia causa el enterarse que propietarios de fincas catalogadas como históricas y que en la actualidad funcionan como casa habitación, tramitan licencias para demolerlas, y que al no concederles el permiso, lo realizan de manera clandestina, lo que demanda de manera inmediata, implementar un programa de regeneración urbana en la zona centro de la cabecera municipal, así como de mejoramiento y conservación de los edificios y monumentos históricos.

Comentario aparte merece la Ex Hacienda "Los Cuartos", que aun y cuando se trata de un inmueble histórico, sus características de "privado" le permiten mantenerse bien conservado.

Otro asunto que causa gran impacto y preocupación en la sociedad, es sin duda alguna la trayectoria indefinida y errática de las 14 fallas geológicas que se ubican en la cabecera municipal.

En la actualidad, el 2% de las viviendas edificadas en Jesús María, han sido alcanzadas y afectadas por estos fenómenos, ubicándose la mayor parte de ellas en tierras de cultivo.

Otra problema que frecuentemente se presenta con la edificación de viviendas, es que un determinado número de ellas se han construido sobre zonas federales o de inundación, tal es el caso de los arroyos El Torito, La Cañada y la Presa Benito Juárez, además de la construcción de viviendas cercanas a la cortina de la presa "Ojos de Agua".

Nunca dejará de ser motivo de discusión y controversia, el área que se ubica al interior de la zona federal demarcada por la Comisión Federal de Electricidad, que al no ser indemnizada por esa Dependencia, la mayoría de los propietarios no respetan la restricción y sí en cambio, comercializan o disponen de ella.

En ese sentido, es necesario que la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes, unifiquen criterios en relación al destino de los derechos de vía correspondientes.

En otro orden de ideas, el tema de la inseguridad en la zona de estudio, demanda de las autoridades de los tres niveles de gobierno una principal atención, siendo los problemas más comunes y frecuentes la drogadicción y el vandalismo, destacando los que se presentan en la cabecera municipal y la comunidad de Brownsville.

Estadísticas dadas a conocer por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio así lo reflejan.

Las detenciones que se han practicado a esas personas, obedecen a violaciones generadas a diferentes rubros de las legislaciones federales, estatales y municipales, las cuales una vez aprendidas, son encausadas al Ministerio Público Federal y/o al Ministerio Público del Fuero Común, siendo los motivos más comunes: el estado de ebriedad, tomar en la vía pública, ebrio escandaloso y dormido en la calle, riñas, agresiones verbales, disturbios en la vía pública, vandalismo y drogadicción, entre otros.

Asimismo, los estudios socioeconómicos practicados a este género de la sociedad, nos indican que un alto número de familias que hoy están desintegradas, se concentran en la zona centro de Jesús María, siendo éste el motivo por el cual se presenta un alto índice de drogadicción, vandalismo y prostitución.

En la actualidad, Instituciones de la ciudad de Aguascalientes, Pabellón de Arteaga, Lagos de Moreno y Teocaltiche, brindan diferentes apoyos a la atención y rehabilitación del adicto, sin embargo, esto aun no resulta suficiente.

II.7. Pronóstico de los Indicadores Urbanos

En relación a las fallas y grietas geológicas que aparecen en los fraccionamientos, condominios, subdivisiones y fusiones de predios ubicados al interior del municipio, éstas se harán del conocimiento a la ciudadanía a través de dictámenes técnicos y de las solicitudes de alineamientos y compatibilidades urbanísticas, que de igual forma se hará para marcar la restricción que debe respetarse a cada uno de sus lados.

De no establecer esta práctica informativa, la autoridad municipal estaría incurriendo en la "desinformación oficial" y coadyuvando a que se realicen edificaciones en áreas no aptas para el desarrollo urbano, lo cual propiciaría grandes desgracias, incluyendo la pérdida de vidas humanas.

Las reformas generadas al artículo 27 Constitucional con la privatización del ejido, impactó de manera directa la vida de todos los agricultores.

Un gran número de ejidatarios se dieron a la tarea de vender sus parcelas aún y cuando éstos no tenían el título de propiedad, generando el frac-

cionamiento de tierras de manera irregular e impulsando la aparición de los denominados "asentamientos humanos irregulares".

De no evitar y frenar ahora este tipo de acciones, se estará alimentando la especulación de la tierra, anulando día con día áreas que sirven para la recarga de los mantos acuíferos, pero sobre todo y en especial propiciando la desaparición de grandes áreas de tierras de cultivo.

Y si de crecimiento poblacional hablamos, debemos anticipar o dar por hecho, la sobre demanda que la sociedad hará a los tres niveles de gobierno en torno a la dotación de equipamiento urbano, servicios municipales, comunicación y vivienda, entre otros; a todo ello, habrá que sumarle el fenómeno de la conurbación que hoy se vive entre los municipios de Jesús María y Aguascalientes.

Por ningún motivo debemos subestimar el efecto negativo que causará el desproporcionado crecimiento poblacional en relación directa a la demanda del vital líquido, el agua, pues de no racionalizarla hoy de manera importante y prever medidas que eviten la sobreexplotación o contaminación de los mantos acuíferos y no prever acciones que contemplen el tratamiento y reciclaje de la misma, en breve será necesario implementar de manera recurrente el denominado "tandeo".

Asimismo, de no implementar programas que tiendan a evitar la construcción de viviendas en forma dispersa y alejada de los centros de población, se seguirán propiciando gastos extraordinarios del erario público y distrayendo presupuestos de inversión para áreas realmente demandadas, donde el beneficio directo recaería en un mayor número de personas.

Otro rubro del que no podemos abstraernos, son los diferentes géneros de problemas familiares que se presentan en la zona de estudio, sobre todo del que se refiere al tema de la drogadicción, vandalismo y maltrato infantil, pues de seguirse presentando e incrementando los índices de este tipo de complicaciones, se generará inseguridad en la población a transitar en sus propias calles y a dejar por algún instante solas sus viviendas.

La adquisición de terrenos para reservas de crecimiento, debe seguirse dando en función de las necesidades y exigencias previstas en las diferentes etapas de este programa, de no ser así, el Ayuntamiento se verá imposibilitado en el futuro a ofertar espacios para la construcción de equipamiento urbano y/o vivienda.

De retrasar más la institución normativa, el control y respeto de los usos y destinos de suelo previstos en los diversos programas de desarrollo urbano; el fenómeno de conurbación que hoy se da entre Jesús María y Aguascalientes, se acentuará aún más, propiciando cambios drásticos en el manejo del suelo y la especulación de terrenos será inevitable, como inevitable la demanda de servicios y equipamiento cada vez más especializados.

En otro orden de ideas, primordial importancia reviste promover ante los gobiernos federal y estatal la descentralización de los servicios y el equipamiento urbano que hoy se da en el municipio de la capital, pues de lo contrario, se seguirá manteniendo una alta dependencia comercial y de servicios con la ciudad de Aguascalientes, con lo anterior, se estará dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, recientemente reformada.

Asimismo, de no generar las fuentes de empleo que hoy demanda la población o promover la instalación de nuevas empresas, se seguirá manteniendo para la zona de estudio el calificativo de "fuente expulsora de población" y de "ciudad dormitorio".

De seguirse presentando la ausencia de una estructura vial definida en cuanto su jerarquía y la carencia de placas que nos marquen el sentido de circulación, señalamientos, reductores de velocidad, acceso de entradas y salidas funcionales, etc., se seguirán presentando de manera reiterada y sucesiva los congestionamientos vehiculares, la desorientación, subutilización y sobreutilización de vías de comunicación y la concentración excesiva en puntos importantes de la ciudad.

Asimismo, de no ampliar, contemplar y cubrir la demanda de rutas de transporte urbano y suburbano que hoy pide la población en la zona de estudio, pero sobre todo de las personas que diariamente se trasladan desde sus hogares hasta los diferentes puntos de trabajo, dicha exigencia habrá de pesar y presionar día con día, constantemente a las autoridades de gobierno.

III. PRONOSTICO AL 2025

III.1. PRONOSTICOS Y ACONTECIMIENTOS

III.1.1. Expectativas de Crecimiento Demográfico al año 2025 y sus Implicaciones en el Desarrollo Urbano

M Hipótesis de crecimiento demográfico

Las proyecciones son una estimación ó un cálculo de población a futuro, que parte del último dato censal.

En este tipo de proyecciones, se involucran datos de mortalidad, natalidad, fecundidad y migración.

Dentro de este apartado, se analizará de manera esquemática, las tendencias de crecimiento poblacional de cada una de las localidades en estudio, tomando como referencia, la tasa de crecimiento 1995-2000 y la población para este último año.

Asimismo, se especificará el crecimiento en los cohortes al 2004, 2010 y 2025 toda vez que son los escenarios de la planeación que concuerdan con las metas establecidas para la elaboración de este documento.

LOCALIDAD	1995	2000	TC 95-00	CORTO PLAZO 2004	MEDIANO PLAZO 2010	LARGO PLAZO 2025
Jesús María (Mpio.)	54,476	64,097	3.877	77,129	93,699	206,301
Jesús María (Cd.)	21,990	29,150	6.815	35,077	56,332	93,822
Brownsville	153	280	7.447	250	426	669
La Quinta	21	10	-15.932	12	2	32
La Rinconada	114	84	-6.894	101	41	270
Los Vázquez	477	501	1.155	603	562	1,613
Subtotal	22,755	29,953		36,043	57,363	96,406

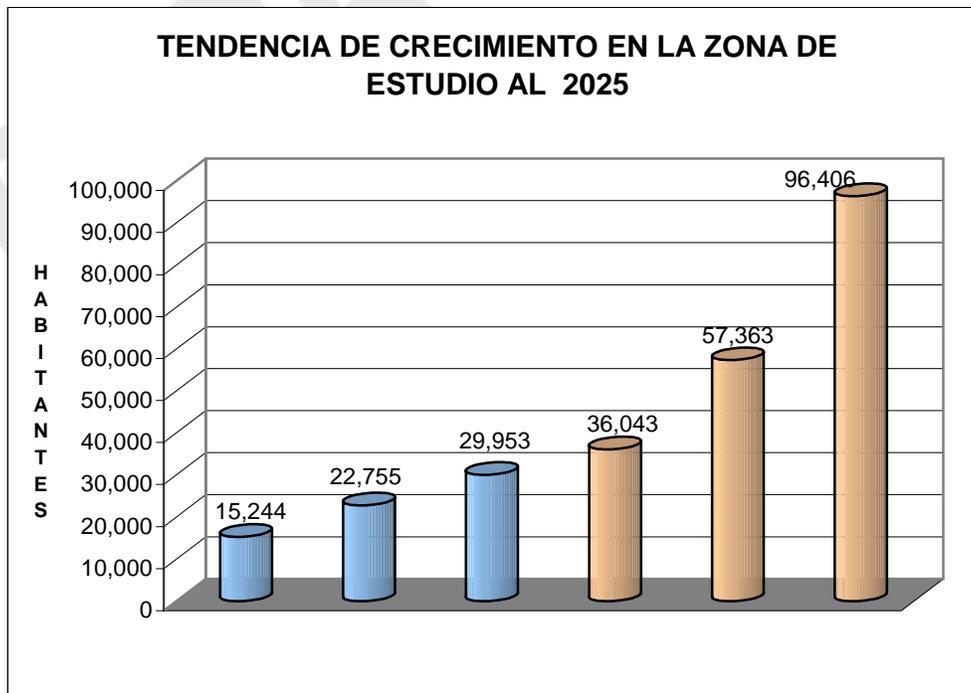
FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

Para conocer la tendencia de crecimiento en los próximos 23 años, fue necesario tomar como referencia la tasa de crecimiento 1990-2000.

LOCALIDADES	TASA DE CRECIMIENTO			
	1990-2000	2000-2004	2004-2010	2010-2025
Jesús María (Mpio.)	4.57	4.67	3.42	5.63
Jesús María (Cd.)	6.82	4.62	6.63	7.60
Brownsville	7.02	4.50	7.21	4.20
La Quinta	-9.11	4.55	-26.04	-12.90
La Rinconada	0.36	4.60	-11.95	0.45
Los Vázquez	4.32	4.63	1.91	6.00

FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

Es de hacer notar que a principios del 2000 la zona de interés estaba integrada por 29,953 personas, es decir, 7,198 habitantes más que al inicio de 1995, año en que la población total ascendió a 22,755 habitantes



FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

El incremento de población que se pronostica para los próximos años en el municipio, es un crecimiento poblacional muy acelerado.

La dinámica espacial y poblacional de la ciudad de Jesús María ha sido generada principalmente por el impulso que ha tenido en los últimos 10 años, la cual ha propiciado o acentuado el fenómeno de conurbación con la ciudad de Aguascalientes.

Esta dinámica ha provocado la aceleración de la expansión urbana, misma que demanda e involucra la participación y atención de los diversos sectores de la sociedad y del mismo municipio.

De esta forma, resulta inevitable hablar del Medio Físico Natural de la zona, agregando que de seguirse presentando y acentuando la aparición de fallas geológicas, inevitable será el surgimiento de uno o más colapsos en las tuberías hidráulicas y sanitarias, ocasionando que los mantos freáticos día a día se sigan contaminando y los inmuebles dañando.

Por otro lado, hemos de mencionar que la falta de áreas verdes en la zona de estudio, propicia la deshumanización de sus habitantes, aumentando con ello los índices de drogadicción y delincuencia.

Otra situación que se presenta de manera directa al no contar con áreas verdes, es sin duda alguna la ausencia de puntos para la recarga

acuífera, pues sin estos, resultará más que imposible poder retro alimentar el subsuelo y compensar de alguna forma la sobre explotación diaria.

La falta de equipamiento en las colonias y nuevos fraccionamientos, generará: la desintegración de las familias, un alto costo social y deterioro en la calidad de vida de la población, al realizar recorridos innecesarios hasta la ciudad capital con el propósito de satisfacer sus necesidades.

M Análisis comparativo de diversas proyecciones de población

El incremento de la población para nuestra unidad de estudio de 1990-2000 fue nada menos que de 14,341 habitantes, lo que equivale a un 76% del crecimiento absoluto.

Debemos destacar que Jesús María presenta una tasa de crecimiento poblacional superior a la media nacional, sin embargo es de destacar que este dato, se vio influenciado por factores como el registro civil (nacidos en Aguascalientes pero registrados en Jesús María), cambio de residencia de Aguascalientes a Jesús María, oferta de vivienda, empleados que viven en Aguascalientes pero que trabajan dentro de la zona de estudio ó bien que viven dentro de ésta pero que trabajan fuera, todo ello aunado a los que tienen casas de campo y sólo la habitan en fines de semana.

AÑO	POBLACION	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO	PROMEDIO HAB./AÑO
1990	14,809			
		7,181	48.49%	1,436
1995	21,990			
		7,963	36.21%	1,592
2000	29,953			

FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

No todo se debe a un crecimiento natural, en ello influyó el crecimiento social recurrido, toda vez que en la cabecera municipal se ubicaba el Hospital de Ginec Obstetricia, donde las mujeres daban a luz a un costo bajo. Sin embargo, no todas las pacientes eran mujeres oriundas de Jesús María o del propio municipio y ello favoreció que los registros de natalidad se alteraran.

De seguirse manteniendo la dinámica poblacional que impera hoy en la zona, se estima que para el año 2025 se triplicará su población, lo que implicará mayor demanda de servicios, equipamiento, infraestructura y fuentes de empleo.

Lamentable resulta el señalar que la cabecera municipal se está convirtiendo en una ciudad dormitorio, es decir, cumple con las funciones de habitabilidad, más sin embargo las actividades laborales las realiza en otro lugar, fuera del centro de población, pasando la mayor parte del día alejado

de su residencia, utilizando la ciudad de manera momentánea y en determinados horarios, lo que significa que un gran porcentaje de la población tiende a trasladarse por las mañanas hacia otro punto de la ciudad para realizar una actividad laboral ó especializada, y por las noches, retornar a su vivienda. Esta acción también es conocida como flujos migratorios.

M Análisis de la estructura de edades (2000)

El analizar la estructura de población por grupo quinquenal a través del método de la pirámide poblacional, servirá para darnos idea de manera descriptiva y gráfica de la composición y dinámica de ésta.

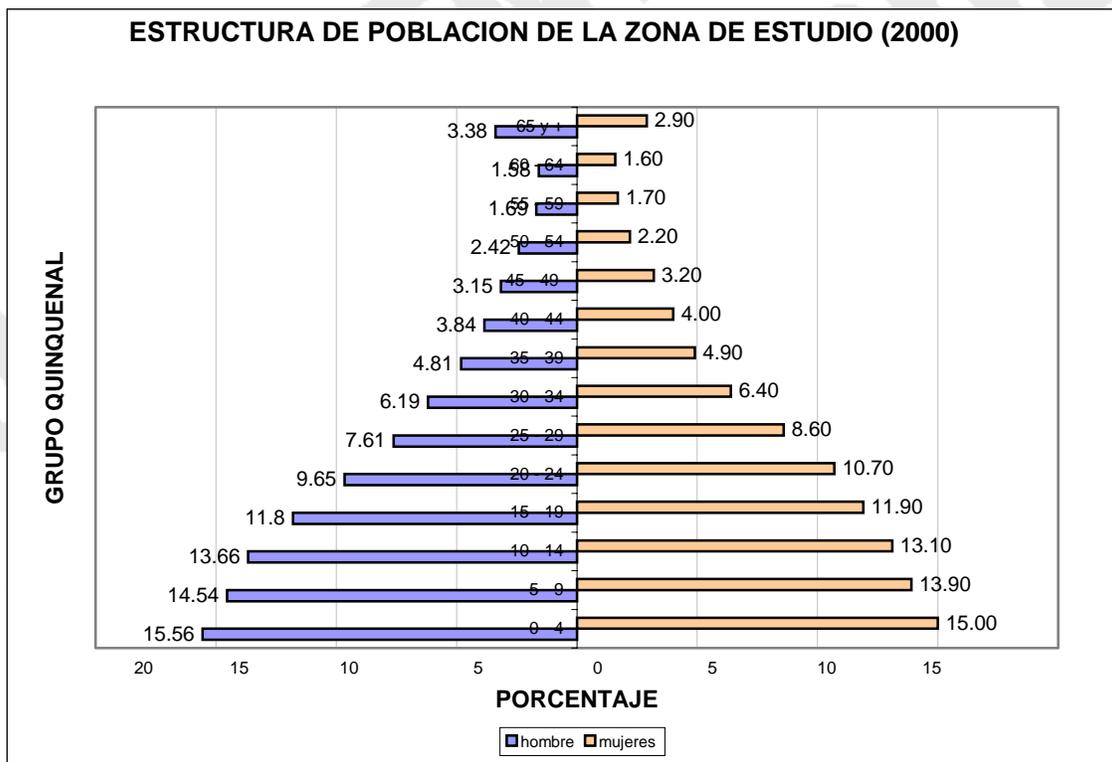
Para los fines de este apartado, se analizará por un lado la ciudad de Jesús María como unidad y por el otro, en relación a la zona de estudio.

CIUDAD DE JESUS MARIA (2000)

GRUPO QUINQUENAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	POBL./GRUPO EDADES
65 - +	487	3.38	430	2.9	911
60 - 64	228	1.58	231	1.6	463
55 - 59	244	1.69	248	1.7	493
50 - 54	349	2.42	329	2.2	678
45 - 49	453	3.15	471	3.2	926
40 - 44	552	3.84	588	4.0	1,139
35 - 39	691	4.81	726	4.9	1,416
30 - 34	890	6.19	946	6.4	1,837
25 - 29	1,093	7.61	1,266	8.6	2,357
20 - 24	1,386	9.65	1,588	10.7	2,973
15 - 19	1,697	11.80	1,757	11.9	3,450
10 - 14	1,962	13.66	1,942	13.1	3,905
5 - 9	2,088	14.54	2,057	13.9	4,152
0 - 4	2,235	15.56	2,216	15.00	4,450
Subtotal	14,355	100	14,795	99.9	29,150

FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

ESTRUCTURA DE POBLACION DE LA ZONA DE ESTUDIO (2000)



FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI

ZONA DE ESTUDIO (2000)

GRUPO QUINQUENAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	POBL/GRUPO EDAD
65 - +	499	3.38	441	2.90	940
60 - 64	233	1.58	238	1.56	471
55 - 59	249	1.69	254	1.67	503
50 - 54	357	2.42	338	2.22	695
45 - 49	467	3.15	486	3.18	953

GRUPO QUINQUENAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	POBL/GRUPO EDAD
40 - 44	568	3.84	603	3.96	1,171
35 - 39	712	4.81	745	4.89	1,457
30 - 34	914	6.19	971	6.38	1,885
25 - 29	1,123	7.61	1,300	8.55	2,423
20 - 24	1,424	9.65	1,631	10.72	3,055
15 - 19	1,742	11.80	1,805	11.86	3,547
10 - 14	2,015	13.66	1,995	13.12	4,010
5 - 9	2,145	14.54	2,114	13.90	4,259
0 - 4	2,295	15.56	2,277	14.97	4,572
Subtotal	14,745	99.93	15,198	99.94	29,953

FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

III.1.2. Demanda de Suelo Urbano para el Centro de Población

M Alternativas de Densidad y Suelo Urbano al 2025

LOCALIDAD	POBLACION 2000	SUPERFICIE (HAS) 2000	DENS. POBL (HAB/HAS) 2000	RESERVA 2004 (HAS)	RESERVA 2010 (HAS)	RESERVA 2025 (HAS)
Zona de Estudio	29,953	2,574.51	11.63			
Jesús María (Ciudad)	29,150	491.991	59.24	100	459	1,091.77
Brownsville	208	5.053	41.18	1.02	5.30	6.24
La Quinta	10	1.494	6.71	0.38	-1.10	3.36
La Rinconada	84	2.828	29.78	0.59	-1.42	6.26
Los Vázquez	501	13.083	38.30	2.66	1.59	29.03
Total				104.65	464.37	1,136.66

FUENTE: Cálculos propios a partir de la información del INEGI.

Como se analizó anteriormente, se estima que para el año 2010 la zona de estudio tendrá una población total de 57,363 habitantes, el número de gentes se habrá duplicado con respecto al año 2000, tendencia que se ha registrado desde 1970. Ello habrá de representar el 62% de la población total del Municipio de Jesús María.

Cabe advertir, que los datos referidos deben ser tomados en cuenta ante la futura demanda de suelo urbano en la periferia de la ciudad de Jesús María, pues de acuerdo a las proyecciones, para el año 2010 será necesario más del doble de área urbana respecto de año 2000, por ende su equipamiento, servicios, infraestructura, vivienda, etc., amén de los recursos básicos, como agua, alimentos y energéticos, pero siempre respetando los aspectos y entornos naturales que rodean la zona de estudio.

Lo anterior, empuja a las autoridades del Estado y municipio a contemplar en su Administración, un programa de adquisición de suelo para la conformación de reservas territoriales con carácter institucional.

M Distribución de la Demanda del Suelo Urbano.

En la actualidad, la demanda de suelo urbano se viene dando hacia la parte norte y sur de la ciudad con la construcción de vivienda, lo cual favorece la consolidación de esas zonas.

La parte que pertenece al ejido Jesús María, se encuentra debidamente controlada; y en referencia a las otras localidades, su crecimiento se va dando de manera muy paulatina.

M Suministro y Demanda de Agua

LOCALIDAD	DERECHOS EXTRACCION m3	GASTO L/s	DEFICIT m3	DEMANDA %	EXTRACCION ACTUAL m3	GASTO L/s	DOTACION L/hab/día
Jesús María	2'291,000	72.3	2'011,000	53.25	4'302,000	142	380
Brownsville	13,000	0.4	47,000	21.66	60,000	4	500
Los Vázquez	43,000	1.4	97,000	30.71	140,000	7	300

FUENTE: C.A.P.A.S. de Jesús María.

Es lamentable que al día de hoy, las autoridades competentes no tengan un pulso preciso del tiempo con el que habremos de contar todavía con el vital líquido, toda vez que se carece de un estudio confiable del comportamiento hidráulico de los acuíferos que cruzan el municipio, menos aún de la zona de estudio.

Lo que es cierto y podemos vislumbrar a todas luces, es que los niveles de extracción del agua están bajando de 2 a 7 metros por año su nivel y que dicha extracción se realiza hoy a una profundidad promedio de 150 metros.

M Posibles Fuentes de Abastecimiento

Debido al déficit que existe en la disposición de agua potable, es necesario realizar estudios geofísicos que nos permitan identificar futuros puntos de extracción, llevados a cabo con la intervención del INAGUA por ser el organismo competente y minimizar de alguna manera los costos. Lo que si es imperante, necesario e impostergable, reponer el pozo en la zona de El Jilotito.

M Posibles Puntos de Tratamiento y Descarga de Aguas Servidas¹⁵

En la actualidad, la localidad de Brownsville no cuenta con este tipo de servicio, sin embargo, el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes tiene contemplada la construcción de una laguna de oxidación que vierta hacia el río San Pedro con proyección de 5 a 10 años.

En la Rinconada tampoco se cuenta con una fuente de tratamiento, y la red de drenaje, está conecta al poblado de la Cardona y de este a San Miguelito, para conectarse posteriormente al colector marginal derecho del río San Pedro y a la planta de tratamiento de aguas residuales de Jesús María.

En las localidades de La Quinta y Los Vázquez se carece de puntos de tratamiento de aguas residuales, en tanto en la Cabecera Municipal, toda se va a la planta de tratamiento ubicada en la Comunidad de Corral de Barranco y después vertida al río San Pedro.

IV. OBJETIVOS

IV.1. OBJETIVO GENERAL

- Contar con un documento técnico - legal que regule, ordene y controle el desarrollo urbano de la ciudad de Jesús María y las localidades que se encuentran en su periferia, respecto de los usos, destinos y reservas del suelo.

Documento que deberá ser afín y congruente al Programa Federal y Estatal de Desarrollo Urbano, al Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y acorde a los horizontes establecidos.

IV.2. Objetivos Específicos (Medio Físico Natural)

Topográficos

- Aprovechar las pendientes naturales de los terrenos de la zona de estudio, las cuales oscilan de un 0 al 5% por ser aptas para el desarrollo urbano.

- Aprovechar los terrenos que se localizan al sur - poniente de la zona de estudio como vistas panorámicas, por presentar pendientes mayores del 10%.

Geológicos

- Contar con herramientas técnico-jurídicas que coadyuven a hacer cumplir y respetar las restricciones marcadas en los predios con presencia de fallas o grietas geológicas.

- Evitar que en áreas con presencia de fallas y grietas geológicas ubicadas al interior de la zona de estudio, se edifiquen construcciones que pongan en riesgo la integridad y salud de las familias o de quienes las habitan.

- Aprovechar las áreas de restricción de predios impactados por fallas y grietas geológicas con usos de suelo previamente analizados y previstos en los esquemas de desarrollo que contempla este programa.

Edafológicos

- Explotar y aprovechar las características de los suelos que se encuentran hacia el noroeste, sur y poniente del área de estudio, por ser útiles para la agricultura de riego y temporal de granos, hortalizas y legumbres de altos rendimientos, a fin de evitar su erosión.

Hidrológicos

- Propiciar el saneamiento de los causes del Río San Pedro y de los arroyos que confluyen a éste.

- Normar y sancionar las descargas clandestinas que desembocan al Río San Pedro.

- Despertar conciencia en la sociedad sobre el respeto a los cuerpos de agua ubicados al poniente de la zona de estudio con el propósito de brindar una mejor calidad de riego a las tierras de cultivo.

Climáticos

- Contar con zonas previamente definidas donde la dirección de los vientos dominantes favorezcan la ubicación de empresas, establecimientos u otras actividades, cuyo usos del suelo sean compatibles.

Vegetativos

- Mantener y conservar la vegetación nativa existente en la zona, con el propósito de mejorar el paisaje y evitar la extinción y erosión del suelo.

¹⁵ Comisión Agua Potable Alcantarillado Saneamiento, Municipio de Jesús María, Ags.

Uso Potencial del Suelo

- Definir y garantizar los usos y destinos del suelo en la zona de estudio para generar un mejor ordenamiento del territorio.
- Mantener y conservar las tierras de alto valor potencial agrícola que se localizan al oriente de la zona de estudio, impidiendo la construcción de obras o industrias.

Medio Ambiente

- Contar en la zona de estudio con áreas susceptibles a la reforestación.
- Definir sitios con viabilidad para tirar escombro y desechos de animales provenientes del rastro y otras fuentes.
- Normar la construcción de drenajes pluviales en los fraccionamientos de nueva creación.
- Construir una planta de tratamiento en la localidad de San Antonio de los Horcones y cuerpos captadores de agua pluvial, con el propósito de reusar el agua en el riego de camellones, parques, jardines y tierras de cultivo.
- Proteger y conservar las especies nativas, a lo largo de las márgenes del Río San Pedro.
- Normar y ubicar el giro de las ladrilleras, para que realicen la quema con materiales permitidos.
- Rescatar y conservar las tierras de alta productividad agrícola para fortalecer la recarga acuífera.
- Proteger la flora y fauna y evitar su extinción.
- Definir y proteger áreas sujetas a un tratamiento especial de protección, conservación y mejoramiento de calidad ecológica.

Uso del Suelo

- Definir y controlar los usos del suelo de forma tal, que sean compatibles entre sí.
- Definir las jerarquías viales urbanas que permita albergar giros con usos de suelo compatibles a los previstos en el presente programa.
- Definir las demandas de suelo urbano, de conformidad a las diferentes necesidades y crecimiento poblacional de la zona de estudio.
- Fortalecer e impulsar las áreas más desprotegidas de las localidades que integran la zona de estudio y lograr su autosuficiencia.
- Orientar la expansión del crecimiento de la cabecera a fin de optimizar el uso del suelo y evitar inadecuaciones a su vocación.
- Definir las reservas territoriales y la programación de su crecimiento, a fin de evitar la utilización indiscriminada y especulación del suelo contiguo.
- Redensificar áreas que se encuentran al interior de los centros de población, que tienen aptitud para el desarrollo urbano.

- Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en zonas vulnerables y de alto riesgo, que ponen en peligro la integridad y seguridad de las personas que los ocupan.

Consolidación y compatibilidad del suelo

- Inducir la consolidación integral de la estructura urbana actual y futura, a través del control de usos del suelo propuestos en la zonificación y dosificación del crecimiento en la zona de estudio.
- Satisfacer las demandas de suelo urbano en función de las necesidades presentes y futuras previstos en los diferentes escenarios del Programa.
- Evitar la especulación del suelo contiguo a la mancha urbana.
- Normar los usos de suelo de las restricciones marcadas bajo las líneas de alta tensión, ríos, arroyos, gasolineras, plantas de almacenamiento de gas L.P., estaciones de carburación, carreteras, etc.

Infraestructura

- Eficientar los servicios e infraestructura urbana, equipamiento, vialidad y transporte, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes, en coordinación con los horizontes de la planeación de este programa.
- Cubrir satisfactoriamente los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica en las localidades en estudio.
- Encaminar de manera precisa los recursos económico-financieros a la realización de la obra pública municipal.

Equipamiento

- Prever la demanda de equipamiento urbano de las diferentes etapas contempladas en este programa, con el fin de dotar para satisfacer las futuras necesidades de la población.
- Ubicar de manera estratégica en base a la estructura urbana el equipamiento en la zona, de forma tal que las distancias de recorrido sean equitativas para toda la población.
- Descentralizar el equipamiento hacia las colonias que se encuentran en la periferia.
- Aumentar la cobertura y calidad del servicio del equipamiento urbano para mejorar el nivel de vida de los habitantes.

Vialidad y Transporte

- Definir y ampliar las rutas de transporte urbano y suburbano dentro de la zona en estudio, para cubrir las demandas de la población que carecen de este servicio.
- Mejorar las condiciones físicas de las vialidades, dotándolas de pavimentos, banquetas y guarniciones.

- Definir un esquema de estructura vial, principalmente de la cabecera municipal proponiendo ligas de fácil acceso con las demás localidades en estudio.

- Establecer una interconexión de localidades ubicadas al interior de la zona de estudio, que permita acortar distancias, tiempos y recorridos de traslado.

Imagen Urbana

- Dotar de una mejor imagen urbana a la zona en estudio, diseñando proyectos bajo criterios de diseño urbano y arquitectónico, con programas de regeneración y rehabilitación de elementos urbanos que propicien identidad y arraigo de los habitantes de la ciudad.

- Integrar a la estructura urbana de la ciudad, elementos atractivos como vistas y remates visuales que sirvan como orientación e identificación para los habitantes de aquellas zonas.

- Establecer acciones que tiendan a proteger, rescatar y regenerar el patrimonio histórico, cultural arquitectónico y urbano de la zona.

- Dotar y equipar a los centros de barrio y jardines vecinales, a fin de promover la integración y convivió de la población.

Sitios y Monumentos de Patrimonio Histórico y Cultural

- Generar una cultura de cuidado y respeto a los sitios y monumentos con alto valor histórico.

- Promover programas que incidan en la sociedad, a recuperar sitios y monumentos con valor histórico.

- Contar con el apoyo de las dependencias competentes para gestionar ante el INAH el reconocimiento de viviendas o inmuebles en general que tengan valor histórico.

Vivienda

- Demarcar en la zona de estudio, las áreas que son aptas para el desarrollo de vivienda en sus diferentes modalidades.

- Restringir los usos de suelo para la construcción de vivienda en áreas no aptas para el desarrollo urbano por fallas geológicas, grietas, derechos federales o zonas de riesgo.

- Balancear la demanda que existe de uso habitacional en la zona, con los demás rubros sectoriales de la población como son: industria, comercio, servicios, áreas recreativas entre otras.

- Promover la regularización de los asentamientos humanos irregulares que se encuentren en lugares aptos para el desarrollo urbano.

- Promover el equipamiento urbano de las áreas en proceso de regularización ubicadas en la zona de estudio, lo que dignificará sin duda alguna las viviendas.

- Restringir la crianza y engorda de animales como cerdos, vacas u otras especies afines, en casas habitación.

- Reubicar los corrales de animales que se encuentran próximos a viviendas ubicadas dentro de la zona centro de la ciudad de Jesús María.

Riesgos y Vulnerabilidad

- Evitar que los asentamientos humanos se establezcan en áreas de riesgo, hundimiento y derrumbe.

- Contar con elementos normativos que nos permitan diseñar de manera conjunta con Protección Civil un programa de contingencias.

Población

- Concientizar a la población a implementar programas de planificación familiar.

- Mantener ó disminuir la tasa de crecimiento.

- Ofrecer mayores oportunidades y fuentes de empleo.

V. ESTRATEGIAS

V.I. ESTRATEGIAS SECTORIALES

DE DESARROLLO URBANO

UTILIZACION RACIONAL DEL SUELO

Las estrategias constituidas en el presente Programa, aspiran a consolidar el desarrollo urbano de la Cabecera Municipal de Jesús María y el de las comunidades que se encuentran en su periferia, evaluando la importancia que como centro alterno a la capital, representan.

El prever, fortalecer y controlar su desarrollo, garantiza para la zona de estudio un progreso sostenido y sustentable, en torno a la vida diaria y las actividades urbanas y rurales de la población, el cual en el futuro demandará nuevos espacios.

En sumas, los elementos que integran y componen el desarrollo urbano, buscarán estar interrelacionados, con el propósito de mejorar y elevar la calidad de vida de la población, haciendo que la planeación se dé, independientemente de la capacidad de los recursos de que se disponga, recogiendo e incorporando las inquietudes y aspiraciones ciudadanas y promoviendo las iniciativas de la población como factor para acelerar el desarrollo urbano.

Como hubo de mencionarse al inicio de este documento, el área de aplicación de este programa tendrá efectos tanto en la cabecera municipal como en las localidades de Brownsville, La Quinta, La Rinconada y Los Vázquez y áreas rurales.

M Zonificación Primaria

La zona donde aplica este programa está integrado de las siguientes áreas:

a) Area Urbana Neta Actual:

El área actual comprende 525.90 hectáreas aproximadamente, está compuesta por usos y destinos, áreas para servicios, equipamiento e infraestructura urbana complementaria, lotes baldíos y áreas suburbana por incorporarse al área urbana.

USO DE SUELO	HECTAREAS
Area Neta Actual (urbana)	525.90 has.
Area de Reserva Urbana Neta	2,048.61 has.
Area Total de Estudio	2,574.51 has.

b) Area de Reserva Urbana Neta:

Esta superficie, es un área que va siendo requerida por plazos y está relacionada de manera directa con el crecimiento poblacional.

Estas superficies se han calculado en hectáreas, tomando como referencia las proyecciones poblacionales para cada uno de los escenarios previstos en el presente programa.

HORIZONTE DE PLANEACION	SUPERFICIE (HECTAREAS)
Corto plazo 2000-2004	70.00
Mediano plazo 2005-2010	200.00
Largo plazo 2011-2025	500.00

c) Area del Centro de Población:

Esta superficie comprende una extensión de 514.45 hectáreas, haciendo mención que en ella ya están integrados los asentamientos irregulares que se localizan al poniente de la cabecera municipal.

LOCALIDAD	SUPERFICIE	
	M ²	HECTAREAS
Cabecera Municipal	4'919,910.92	492.00
Brownsville	50,537.35	5.05
La Quinta	14,945.63	1.49
La Rinconada	28,288.66	2.82
Los Vázquez	130,835.03	13.08

M Zonificación Secundaria

Este tipo de zonificación tiene la función de establecer de manera más específica los usos de suelo, densidades y etapas de ocupación, predominando usos como:

V.I. 1. Suelo

M Usos del Suelo Urbano (habitacional, industrial, comercial, mixto y de servicios)

Los usos *HABITACIONALES*: serán clasificados de conformidad a las diferentes características que los definen o identifican:

Fraccionamientos de *tipo popular*; este uso será permitido en tierras de propiedad ejidal y de pequeña propiedad, que se encuentran en condiciones aptas para el desarrollo urbano.

Con este género de vivienda, se buscará densificar la zona comprendida entre la calle Calvario y hacia el norte hasta el Primer Anillo (Av. Solidaridad, presente y futuro).

Este polígono está definido por: la Av. Constitución, hasta limitar al norte con el arroyo Rancho Seco; al poniente con el límite del ejido Jesús María, predios de propiedad privada y vaso de la presa El Chaveño.

El uso de suelo para fraccionamientos de *tipo medio*, está delimitado por la mancha urbana actual; al norte linda con el arroyo Las Escobas ó Rancho Seco, hasta conectar al oriente con el cause del Río San Pedro y el límite de crecimiento de la Comunidad de Los Vázquez, camino de terracería a la cabecera municipal, hasta conectarse con la Av. Solidaridad; al Sur rodeando el asentamiento de San Miguelito, hasta el límite del Río San Pedro, rodeando el fraccionamiento Agua Clara y, cierra este polígono de nueva cuenta, el límite de la mancha urbana.

Otra zona contemplada para este tipo de desarrollos, es la que se encuentra al sur del Fraccionamiento Vistas del Sáuz, limitando en su parte norte con camino de tercería y el fraccionamiento en mención; al sur con propiedades privadas, al oriente con el Río San Pedro y al poniente con el fraccionamiento Lomas de Jesús María.

Una más, está definida al norte por el polígono determinado para vivienda de tipo popular; al sur por el límite de la zona de estudio; al oriente por el camino de terracería que va a Los Pocitos; y al poniente con propiedades privadas y límite ejidal.

Para vivienda de *tipo residencial*, se considerará al sur del área de estudio, limitada al norte por el polígono definido para uso de tipo popular y medio

(sur del fraccionamiento Lomas de Jesús María); al sur el límite de la zona de estudio, el cual a su vez es el límite intermunicipal; al oriente por el cauce del Río San Pedro; y al poniente por el camino de terracería que va a Pocitos, mismo que a su vez es el límite con el uso de tipo medio.

De igual manera, para este tipo de vivienda se está considerando el polígono limitado al norte por el camino de terracería a La Rinconada; al sur el asentamiento de San Miguelito, al oriente el cauce del Río San Pedro; y al poniente la Av. Solidaridad, mismo que a su vez es el límite del uso de suelo tipo medio.

Para el uso de suelo INDUSTRIAL, se ha construido el Parque Industrial "El Chichimeco", ubicado al norte de la cabecera municipal, sobre la carretera Jesús María-Valladolid, el cual concentrará y albergará establecimientos de pequeña y mediana industria de bajo impacto ambiental, evitando que en lo sucesivo éstas se encuentren dispersas por toda la zona.

Las industrias que ahí se instalen, contarán con lotes mínimos de 1,000, 1,250 y 2,450 m² y pueden acceder a ellos a través de las carreteras Jesús María – Valladolid y Jesús María – San Antonio de los Horcones, esta última, la más viable para conectarse con la carretera número 45 federal.

Otra vialidad importante que traerá sin duda alguna más vida y actividad al Parque y por supuesto a toda la zona nor-poniente del Municipio, es el "libramiento poniente" que en estos momentos construye la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual cruzará un alto porcentaje del Estado, desde el Ejido Montoro en la parte Sur de la ciudad de Aguascalientes, hasta la parte norte del municipio de Pabellón de Arteaga y que a su paso por el Municipio de Jesús María, bordea las faldas del cerro Las Manzanitas y la Hacienda Chichimeco.

De esa vialidad, habrán de emerger una serie de derivaciones; una de ellas precisamente accederá al Parque en mención, transportando la carga proveniente de la zona sur y occidente de Aguascalientes, particularmente de las ciudades de México, Guadalajara, León y Querétaro, entre otras.

Por su actividad, el Parque Industrial Chichimeco demandará un número importante de trabajadores, sobre todo de la gente que se encuentra en torno a la zona de influencia.

Por tal motivo, se prevé una opción para el uso suelo en las cercanías al parque, siendo éste el uso habitacional, con densidades de 154 y hasta 350 habitantes por hectárea, en régimen de propiedad en condominio.

Lo anterior, si tomamos en cuenta el nivel de gente que ocupa este tipo de empresas y la nueva modalidad con la que vienen operando actualmente las SOFOLES, de exigir la autoadministración

contable del mantenimiento de los servicios básicos urbanos y el pago del catastro de las viviendas construidas en los desarrollos.

Para contemplar este uso, será obligatorio considerar en el proyecto del condominio, una franja como zona de amortiguamiento o transición entre el propio parque y el área habitacional, que atenúe o modere las posibles incomodidades que se generen.

Sin embargo, no se permitirá la división de terrenos aledaños o colindantes a éste, ni sobre la Carretera Jesús María-Valladolid, hasta en tanto el parque no quede debidamente consolidado, con el propósito de evitar la especulación de predios para este uso.

Por otro lado, se buscará consolidar el Fraccionamiento de las Ladrilleras, ubicado sobre la carretera a Los Arquitos y no permitir ya más la instalación de este tipo de industria en zonas cercanas a los centros de población, sino por el contrario, clausurar las existentes que trabajen en condiciones inadecuadas y contemplar su reubicación.

El uso de suelo destinado a COMERCIO AL MAYOREO, sólo será permitido en los corredores urbanos y vialidades secundarias, como a continuación se describen:

Predios que queden comprendidos a lo largo de las carreteras Jesús María – Valladolid, Jesús María – Los Arquitos, Jesús María – Pocitos y en la Av. Solidaridad serán consideradas como vías primarias o corredores urbanos, pues estos establecimientos deberán estar ubicados fuera de la zona centro de la ciudad por el volumen de venta, carga y descarga de mercancía, ya que el transporte que utilizan para realizar sus actividades, requieren de vías de fácil acceso y amplias dimensiones, a fin de poder maniobrar. Este mismo comercio podrá ser permitido en vías secundarias como; Av. San Lorenzo, Av. Constitución, Carretera a los Arquitos (desde Av. San Lorenzo hasta Primer Anillo o Av. Solidaridad).

EL COMERCIO AL MENUDEO, podrá ser permitido dentro de la zona centro de la ciudad, vías alternas locales y secundarias.

El uso del suelo MIXTO (comercio y vivienda), también será permitido dentro de la cabecera municipal, pues es compatible llevar a cabo las dos actividades dentro de un mismo lote, haciendo referencia que el tipo de negocios al que nos referimos es al comercio inmediato, tales como: papelerías, tortillerías, tienda de abarrotes, salones de belleza, entre otros.

En cuanto al uso mixto habitacional - pecuario que se da todavía en algunos puntos del centro de la ciudad, se tendrá que hacer una gran labor por desalentarlos y reubicar a este último a la periferia, pues para los vecinos del lugar, representa vivir en condiciones insalubres, dados los malos olores y focos de infección que se generan.

El suelo destinado a SERVICIOS, podrá ser o estar combinado al uso comercial, y su ubicación podrá darse dentro de la cabecera municipal y/o sobre vías secundarias; sin embargo, existen giros en los que por su magnitud y necesidades requieren espacios fuera de la cabecera o zona centro de la ciudad, los cuales podrán asentarse o establecerse sobre alguna de las carreteras.

(Ver tablas de compatibilidad urbanística, anexo gráfico No. 36)

M Reservas de Crecimiento Urbano y Ejidal

Visualizando el crecimiento poblacional que tendrá la zona de estudio en los próximos 23 años, es preciso que el municipio vaya previendo desde ahora la adquisición de terrenos cercanos a la mancha urbana y tenerlos como áreas de reserva para crecimiento urbano, independientemente de aprovechar las ofertas que son ofrecidas a través del Derecho del Tanto.

En cuanto a las zonas destinadas a reserva de crecimiento ejidal, éstas deberán ser ocupadas según los plazos marcados en el presente programa y de conformidad a la demanda que vayan teniendo los mismos ejidatarios, una vez tramitados y autorizados los permisos para su ocupación, a fin de evitar la dispersión de vivienda.

M Derechos de Vía (restricciones)

Quedará estrictamente prohibido la construcción de cualquier tipo de edificación sobre ó cerca de:

- 1.- Fallas y grietas geológicas.
- 2.- Áreas susceptibles a derrumbes, deslizamientos, sobre o al pie de laderas, taludes artificiales y terrenos arenosos.
- 3.- Al lado y debajo de las líneas de energía eléctrica de alta tensión y de distribución de 115 KW.
- 4.- Al interior de la superficie de derechos de vialidades regionales, federales, estatales y municipales.
- 5.- Sobre y dentro de zonas arboladas, de recarga acuífera, así como en áreas de preservación ecológica, de alta productividad agrícola y bancos de material.
- 6.- Al interior de los derechos de vías de arroyos, bordos, presas y ríos.

M Manejo y Control de los Asentamientos Humanos

Con el propósito de ayudar a resolver la problemática que se genera a raíz de la venta ilegal de terrenos ejidales y en zonas no aptas para el desarrollo urbano, se propone un programa de vigilancia constante y permanente a cada uno de los asentamientos a través de recorridos periódicos y clausurar las obras que se encuentren en proceso.

Sin embargo, para poder hacer efectivo este programa, es importante también supervisarlos en días inhábiles (días de fiesta, sábados y domin-

gos, etc.) que es cuando sus propietarios realizan la denominada "Operación Hormiga", y aprovechan estos días para construir.

De igual forma, se pretende reubicar a las familias que se encuentran asentadas en terrenos susceptibles a inundación, al margen de algún arroyo o fallas geológicas, principalmente de los asentamientos El Torito, Lázaro Cárdenas y El Chaveño, y enviarlos a predios de uso común o de reserva territorial del asentamiento, considerando como una de esas opciones; al área "Ampliación La Cañada".

Referente al asentamiento La Loma, próximamente se habrá de presionar a los propietarios para que se acerquen a la Subdirección de Desarrollo Urbano y Rural Municipal y realicen los trámites de alineamiento y subdivisión correspondientes. Una vez autorizados, podrán llevar a cabo la venta de lotes, pues esta zona aún y cuando es de origen particular, se le tiene considerada como irregular.

Por otro lado, habiéndose regularizado la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares se habrán de promover ante el IVEA, Gobierno del Estado ó SEDESOL Federal, programas de inversión para apoyar a las familias de escasos recursos, a fin de mejorar las condiciones de sus viviendas y más aún, cuando éstas no estén construidas en zonas irregulares, tal es el caso de La Colonia "El Calvario" y La Escalera, programas mediante los cuales sean atendidas las necesidades de mejoras a pisos, techos, muros, dotación de servicios, banquetas, guarniciones, pavimentos y equipamiento urbano, haciendo énfasis en centros de salud, áreas recreativas, etc., de esta manera, se estará contribuyendo a elevar la calidad y condiciones de vida de la ciudadanía.

También contribuye a la solución de este problema, el promover alternativas de vivienda a familias de escasos recursos con programas de "vivienda progresiva" ó pies de casa.

Por último, las áreas definidas como reservas ejidales y tierras de uso común, deberán ser lotificadas y usadas hasta en tanto el asentamiento se consolide de acuerdo a las necesidades y tiempos establecidos para su uso, además del acuerdo previo tomado en las asambleas convocadas por el ejido y el visto bueno de la SEDESOL Federal, SEDESOL Estatal y el Municipio de Jesús María.

En conjunto, las estrategias anteriormente referidas, habrán de contribuir de manera importante a desalentar la venta ilegal en zonas ejidales.

M Densidad de Ocupación Propuesta, (habitantes/hectárea)

Siempre será importante y necesario definir a través del tipo de vivienda la densidad de población de una zona, de forma tal, que los habitantes de los desarrollos no tengan incomodidades por hacinamiento, lo que a la postre se traduce en problemas sociales y de salud.

Para ello proponemos la densidad de población según el tipo de fraccionamiento.

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	DENSIDAD DE POBLACION
Fraccionamiento Popular o Interés Social	Más de 250 hab. / has.
Fraccionamiento Medio	250 hab. / has.
Fraccionamiento Residencial	Menos de 150 hab. / has.

Dicha propuesta estará basada y fundamentada en las zonificaciones previstas en los Programas de Ordenación de la Zona Conurbada, Esquemas de Desarrollo y en lo previsto en el presente documento, por lo que corresponde a la sociedad en general, municipio y demás autoridades competentes, darle un verdadero seguimiento y vigilar su cumplimiento.

V.I. 2. Vivienda

M Tipo

Para los fines del presente documento, se propone la definición de tres zonas habitacionales, las cuales serán clasificadas en función de las características de la tenencia de la tierra, usos, costumbres, tendencia de crecimiento y Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

Vivienda de tipo popular ó interés social; esta zona identificada en la parte centro de Jesús María, está delimitada al norte por el Arroyo Rancho Seco, al sur por el sector 8 y predios de propiedad privada, al oriente con la zona demarcada por propiedades privadas y finalmente al poniente está marcada por el límite del ejido Jesús María.

En esta zona se deberán contemplar lotes tipo de 90 a 200 m²:

Vivienda de tipo medio; La primera de estas zonas se encuentra ubicada en la mancha urbana actual, lindando al norte por el cause del arroyo Rancho Seco y camino de terracería a Paso Blanco, al sur, con el límite de la mancha urbana de la ciudad de Jesús María, hasta la Avenida Hidalgo y el Río San Pedro, al oriente, por la Av. Solidaridad y al poniente, por el límite de crecimiento de la Cabecera Municipal entre las Colonias Flores Magón, Los Arroyitos, La Cuesta y tierras de propiedad privada, comprendiendo las Comunidades de Los Vázquez y San Miguelito, donde el lote tipo permitido será de 200 a 400 m².

Otra más se encuentra definida al norte por el límite de crecimiento de la mancha urbana de la Cabecera Municipal, al sur, por el camino de terracería, el cual a su vez es el límite municipal entre Aguascalientes y Jesús María, hasta la carretera a Pocitos, al oriente por propiedades privadas y al poniente con límite ejidal.

Vivienda de tipo residencial; ésta se encuentra ubicada en lugares más alejados del centro de población, lo cual es congruente con el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada vigente.

El lote tipo en esta zona será de 450 a 1,000 m², con el propósito de rescatar las condiciones naturales del suelo y propiciar con ello la recarga acuífera, optimizando su uso con actividades compatibles, preferentemente de carácter agropecuario.

El polígono que delimita esta zona, está comprendido al norte por el camino de terracería a Los Vázquez y propiedades privadas, al sur, con la localidad de San Miguelito, al oriente con el cauce del río San Pedro y al poniente con la Av. Solidaridad.

M Programas de mejoramiento a la vivienda.

Con el propósito de ofrecer a la sociedad la posibilidad de contar con espacios habitables más dignos y realizar mejoras a su vivienda, los tres niveles de gobierno pugnarán por mantener los diferentes Programas de Apoyo a la Vivienda de manera vigente, como son:

- Ampliación de vivienda
- Apoyo para pintar fachada
- Piso firme
- Techo firme,
- Material para construcción,
- Pavimentación de calle en terrenos regulares,
- Ampliación de banquetas y guarniciones
- Mano de obra para terrenos adquiridos al IVEA
- Vivienda progresiva (IVEA)
- Escritura tu casa (IVEA)

De nueva creación, Programas como:

- Regularización de predios ejidales
- Mano de obra para tu vivienda
- Números oficiales a viviendas
- Construye tu contra barda
- Escritura tu terreno
- Mejora tu vivienda
- Apoyo jurídico
- Apoyo a viviendas afectadas por fallas geológicas
- Apoyo a contingencias ambientales

Mejoramiento de los Niveles de Bienestar Social

V.I.3. Equipamiento

M Identificar el Equipamiento Urbano Requerido

(Ver en anexo gráfico tabla No. 37)

M Propuesta de Ubicación del Equipamiento Urbano

El equipamiento urbano deberá ser ubicado y construido en lugares estratégicos, a fin de eficientar el servicio y el recorrido de los usuarios, evitando pérdida de tiempo y dinero, el cual podría ser, en áreas de donación y puntos estratégicos identificables por la población, de manera tal, que cada uno de los elementos que lo integran, se encuentren distribuidos equitativamente e instalados en jardines vecinales ó centros de barrio, según sea el caso.

V.I.4. Infraestructura

Es necesario promover a través de la Federación, Estado y Municipio, programas que sirvan para elevar y mejorar la calidad de vida de la población, a través de fondos que permitan ampliar y dotar a la vivienda de servicios básicos como el agua potable, drenaje, electrificación y pavimento, entre otros.

M Agua Potable

A fin de dotar del servicio de agua potable y cubrir la demanda que actualmente tiene la población, se prevé poner en marcha las siguientes acciones:

Primera: Empezar un programa de reemplazamiento de redes hidráulicas obsoletas o en mal estado, por tubería nueva, que garantice la conducción del agua para los próximos 25 o 30 años.

Segunda: Poner en operación dos nuevos pozos y a tres más inyectarles derechos de extracción (cabecera municipal, Maravillas y J. Gómez Portugal), así como reponer cuanto antes el caudal del pozo que se encuentra en el Rancho "El Jilotito".

Tercera: Instituir un Programa de Sectorización de Redes Hidráulicas, tanto en la zona de estudio, como en el resto del municipio, evitando con ello el dispendio y la sobreexplotación de pozos.

Cuarta: Construir depósitos o contenedores de aguas pluviales y un colector general que recabe y conduzca el agua proveniente de las precipitaciones.

Quinta: Mantener la exigencia para que los nuevos fraccionamientos, cuenten con su propia planta de tratamiento.

Sexta: Diagnosticar la problemática e instituir la norma de que los futuros fraccionamientos habitacionales y especiales cuenten con una red colectora de aguas pluviales y residuales de manera independiente.

M Saneamiento

A fin de garantizar a la población el otorgamiento de agua potable de buena calidad, es necesario que los pozos se encuentren en buen estado físico y cuenten con un equipo de cloración que permita combatir el estado irregular con el que se extrae en ocasiones el agua.

Asimismo, es necesario realizar estudios geofísicos de manera conjunta con el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, a fin de determinar los nuevos puntos de extracción de agua, pues estos aún no se encuentran plenamente identificados.

Lo anterior, ante la necesidad que tiene la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jesús María por hacer la reposición y relocalización de futuros pozos.

M Electrificación

El objetivo fundamental en este rubro del Programa, es tener cubierta la demanda total del servicio de energía eléctrica, combatiendo de paso el déficit que hoy existe en las viviendas.

Un dato importante y complementario para los contratistas de alta y baja tensión es que la ubicación de los postes de energía eléctrica deberán ir colocados sobre la banqueta después de la guarnición, sin obstruir el paso peatonal, ni el acceso a las cocheras ó viviendas.

La Comisión Federal de Electricidad y contratistas autorizados por esa Dependencia, deberán solicitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, la dosificación y dimensionamiento de la calle, además de presentar un plano del proyecto eléctrico para su autorización.

En cuanto al alumbrado público, también es importante tener cubierta la demanda sea por obras que se programen con recursos del Ramo XXXIII o con el apoyo del gobierno estatal y municipal, con la participación de la sociedad en partes iguales, como los programas denominados "peso por peso", programa tripartita o tres por uno, entre otros.

M Pavimentación

Otro factor determinante para elevar la calidad de vida de los habitantes, es contar con calles pavimentadas y que sean también de buena calidad, pues de no ser así, los pavimentos significarán un verdadero dolor de cabeza para las futuras Administraciones, además que deteriorarán fuertemente la imagen urbana de la ciudad.

En la actualidad, las vialidades de la zona de estudio cuentan con un 55% de pavimento, sin embargo, para poder resolver esta sentida demanda y dar cumplimiento a los objetivos planteados para este documento, es necesario poner en marcha programas de pavimentación de calles y carreteras, lo que demandará asignar más recursos económicos al municipio.

Dichos pavimentos podrán ser de concreto hidráulico o asfáltico.

También es importante y necesario programar recursos para el rubro de banquetas y guarniciones, con el fin de delimitar las viviendas de los arroyos de las calles, lo que representará brindar protección y seguridad a los usuarios.

Función de la Ciudad

V.I.5. Vialidad y Transporte

Definir la estructura vial de un centro de población, es parte fundamental en el funcionamiento eficiente de los recorridos origen-destino que realizan peatones, conductores de vehículos y transporte público.

El contar con diversas alternativas de accesibilidad y salida de los vehículos, hace más funcional y enriquecedora la estructura vial de la ciudad. La carencia de éstas entorpece la circulación y desorienta a los usuarios y visitantes, lo que hace necesaria la definición de un esquema vial en el que se jerarquicen las calles locales, secundarias, primarias y regionales.

Bajo este panorama, las primeras acciones serán: definir y sustituir caminos de terracería por calles secundarias ó locales, las cuales conecten el centro de la ciudad con las localidades alternas, de manera rápida y segura.

Asimismo, es importante definir y contemplar zonas para estacionamiento público o bien, promoverlos con los propietarios de terrenos baldíos al interior del centro histórico, de esta manera, disminuirá la mala imagen que genera el tener terrenos sucios y desocupados sin algún uso específico o definido, lo que se traduce a la postre en una alternativa para obtener ingresos, en tanto el propietario se decide a bardear o construir.

Para lograr una mejor comunicación entre un punto y otro, es necesario efficientar los recorridos tanto de vehículos como del transporte urbano, de manera que éstos, sean rápidos y de fácil acceso.

De igual forma, habrá de realizarse un esquema vial en la cabecera municipal, en el que la estructura urbana parta de vialidades primarias, secundarias y locales, con el objeto de diseñar un circuito interno y alterno al primer anillo de la ciudad (Av. Solidaridad), una vez que éste quede totalmente concluido.

Por otro lado, habrán de ampliarse los recorridos de las rutas de transporte (urbano) 4, 6, 11, 28 y 33, y promover ante ATUSA la introducción de nuevas rutas con recorridos distintos a los que operan en la actualidad, con el propósito de tener un mayor número de opciones y cuyo destino sea la ciudad de Aguascalientes.

Otro punto importante que se debe contemplar en la reprogramación de rutas, es el recorrido que actualmente realiza el transporte sub-urbano, el cual deberá ampliarse tanto al norte y sur de la zona de estudio, como al interior de la misma, a fin de facilitar el servicio, evitando con ello, la pérdida de tiempo en recorridos innecesarios.

Introducir al sistema de transporte el servicio de combis, es sin duda alguna una alternativa con verdadero potencial, pues el recorrido que realizan es mucho más amplio que el que realiza el transporte sub-urbano (brujos), éste cubre la demanda a localidades más alejadas de la cabecera municipal, es decir comprende las localidades que se ubican hacia el poniente del municipio (Ignacio Zaragoza (Venaderos), Gracias a Dios, Pedernal 1ro., etc.) y hacia los municipios de San Francisco de los Romo y Pabellón de Arteaga.

En cuanto a las terminales de los autobuses urbanos y suburbanos, se proponen dos terrenos que servirán para la reubicación de las terminales, uno de ellos, es utilizando el estacionamiento del acceso principal del panteón Nueva Vida, (lado poniente) solicitando a la coordinadora de transporte, equipe el terreno con los servicios básicos para los conductores, como son, sanitarios, caseta para un checador y espacio para comercio.

El otro, las instalaciones del rastro municipal una vez éste sea reubicado.

Señalamientos viales y placas de nomenclatura:

Las localidades consideradas en la zona de estudio, deberán ser dotadas y equipadas con este tipo de accesorios, pues son sumamente indispensables para la orientación y seguridad de la población, sea originaria de Jesús María o ajena al lugar.

Vías rápidas de comunicación:

Estas tienen como prioridad fundamental, comunicar toda la zona de una manera fluida y sin entorpecimientos.

Dentro de este rubro se ha considerado la liberación y terminación del tramo que falta por concluir de la Avenida Solidaridad y la Av. Constitución, para conectarlas hacia el sur con la Av. San Lorenzo y hacia el norte con el primer anillo, hasta el camino Hacienda El Chichimeco, siendo esta última de tipo primaria y como secundarias, aprovechar el derecho federal del arroyo San Lorenzo, prolongando la avenida del mismo nombre hacia el norte hasta la calle San Miguelito.

Imagen de la Ciudad

V.I.6. Estructura e Imagen Urbana

Para mejorar los elementos del paisaje que existen en la zona de estudio, es preciso implementar programas que contribuyan a lograrlo y fortalecerlo, con el propósito de causar un efecto agradable a los usuarios y sus habitantes, por lo que se deberá considerar el equipamiento y diseño bajo los criterios de funcionalidad, habitabilidad, armonía, etc.

Para poder lograr la integración de la zona de estudio, es necesario promover y utilizar las áreas de donación dotándolas de jardines vecinales y/o centros vecinales, toda vez que estos son puntos de integración y reunión, en el que se contemplen espacios para la recreación y el deporte, centros sociales ó de integración juvenil, casas de salud y otras actividades.

La distribución de los jardines ó centros vecinales deberán estar ubicados en forma estratégica para que toda la población tenga acceso a ellos,

asimismo, mantenerlos a distancias equidistantes entre uno y otro, para lo cual se proponen las siguientes ubicaciones:

UBICACION	ELEMENTO	ACTIVIDADES ALTERNAS
COLONIA EL CALVARIO (norte)	Centro Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> casa de salud juegos infantiles jardines áreas de canchas deportivas área comercial centros de integración juvenil centros sociales para la mujer guardería
COLONIA EJIDAL (poniente)	Centro Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> casa de salud juegos infantiles jardines áreas de juegos deportivos templo católico área comercial centros de integración juvenil centros sociales para la mujer
COLONIA LA LOMA (sur)	Centro Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> casa de salud juegos infantiles jardines templo católico áreas de juegos deportivos templo católico área comercial centros de integración juvenil centros sociales para la mujer
FRACC. JACARANDAS (oriente)	Jardin Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> juegos infantiles áreas de descanso jardines
ACUARAMA (centro)	Parque de Barrio	<p>utilizar las instalaciones para la creación de un parque cubriendo la necesidad de la zona en estudio, ya que el terreno se encuentra afectado por el paso de una falla geológica con ramificaciones por lo que el uso quedaría restringido.</p>
SAN MIGUELITO	Centro Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> juegos infantiles jardines casa de salud
LOS VÁZQUEZ	Jardin Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> juegos infantiles jardines casa de salud

UBICACION	ELEMENTO	ACTIVIDADES ALTERNAS
LA RINCONADA	Jardín Vecinal	juegos infantiles jardines casa de salud
BROWNSVILLE	Centro Vecinal	juegos infantiles jardines casa de salud

Es pertinente mencionar sobre el rescate del que deberá ser objeto el terreno que anteriormente ocupaba el Club Deportivo Acuarama, en virtud de que puede ser útil para las instalaciones de la "feria de los Chichahuales" y de su exposición ganadera; y que durante el resto del año, se le pueda dar el uso de "parque de barrio", teniendo como ventaja su ubicación, vegetación y vías de acceso, dada la carencia de espacios recreativos en la zona, además de estar contiguo al parque de beisbol y al lienzo charro.

V.I.7. Patrimonio Histórico y Cultural

No podemos ni debemos pasar por alto el rescate y la conservación de las zonas o elementos que son parte del patrimonio histórico, dadas las características arquitectónicas y urbanas que conservan.

Estas acciones se podrán emprender en la medida que se contemplen programas de protección del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano (ver tablas de estrategias).

Mejoramiento del Medio Ambiente

V.1.8. Protección Ambiental

Para desalentar el crecimiento de la ciudad hacia áreas las de preservación ecológica previstas en el presente programa, se establece como estrategia, la adquisición de esas áreas por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Asimismo, se contempla iniciar de manera inmediata, la reforestación de todos aquellos predios erosionados que aunque no estando al interior de la zona de estudio, si contribuyen de manera significativa a la recarga de los mantos acuíferos que la abastecen.

La Protección Ambiental y reforestación de predios, también contempla las áreas que en la actualidad están siendo destinadas a áreas verdes en terrenos de donación municipal, parques recreativos, jardines, camellones, centros educativos etc. y que aparte de ejercer su función, mejoran el entorno y la imagen urbana de una ciudad.

V.I.9. Riesgos y Vulnerabilidad

El programa, establece los diversos controles para reducir de manera considerable los riesgos y consecuencias a los que se afronta diariamente el medio ambiente.

Estos fenómenos pueden ser: hidrometeorológicos, geológicos, tecnológicos, sanitarios y asentamientos ubicados en áreas de riesgo; tal y como están previstos en las estrategias de este documento.

Las áreas vulnerables y de riesgo detectadas en la zona urbana y registradas en el plano de diagnóstico, merecen particular atención y consideración, con el propósito de prevenir riesgos mayores a la población.

Dentro de este apartado, se tienen consideradas las siguientes estrategias;

Fallas y Grietas Geológicas:

- ! Exigir a los fraccionadores y promoventes, a través del trámite de ventanilla única (alineamiento, subdivisión, fusión), un estudio geoelectrico para mayor seguridad de su futuro desarrollo.
- ! Difundir entre la población, la información sobre las trayectorias y restricciones de fallas y grietas geológicas, así como realizar encuestas y visitas físicas al lugar, con el fin de valorarlas y determinar su actividad y magnitud.

Asimismo, solicitar a la ciudadanía que cuando vean surgir una falla o simple y sencillamente se detecte, la notifiquen inmediatamente al municipio con el propósito de valorarla, hacer el estudio y dictamen correspondiente, e incluirla en el inventario gráfico, a fin de mantener actualizado el padrón oficial.

- ! Promover el peritaje por servicio social a peritos especializados en estructuras y mecánica de suelos, a fin de que visiten la zona afectada por una falla o grieta geológica y se valore la posibilidad de realizar alguna construcción o de habitar alguna vivienda que haya sido afectada en grado menor.
- ! Solicitar apoyo interinstitucional tanto del Estado como de la Federación a fin de que se realicen estudios más completos en torno a la trayectoria o posibles ramificaciones de las fallas geológicas en el municipio.
- ! Fomentar el uso de los materiales adecuados tanto en redes de agua potable como sanitarias que sean capaces de absorber los constantes movimientos del suelo por fallas geológicas y de esta forma evitar la filtración y contaminación de los mantos acuíferos.

! Colocar testigos físicos y catalogar las fallas que existen en todo el municipio de Jesús María, a fin de tener informada a la población sobre su avance.

Gaseras, Gasolineras o Estaciones de Carburación:

Referente a las restricciones que deberán ser marcadas en torno a un uso de suelo para gasoli-

nera, estación de carburación de gas LP y/o gasera; a continuación se describe la tabla en la que se especifican las distancias a las que deberán ser ubicados estos giros, en relación a un uso específico o vivienda.

Esta distancia, deberá ser a partir de las bombas de los tanques de almacenamiento en forma lineal (sin líneas diagonales ni quiebres).

USO DEL SUELO De Gasolinera, Estación de Carburación de Gas L.P., Gasera a :	DISTANCIA MINIMA METROS LINEALES
Gasera (Planta de Almacenamiento Gas L.P.*)	2,000
Gasolinera	
Estación de Carburación	
Cultura	100
Salud	150
Comercio al por mayor y al por menor	60
Comunicaciones	50
Terminales de transporte	100
Recreación al aire libre (parques, plazas, deporte, etc.)	150
Comandancia de policía	50
Central de bomberos	100
Cementerio	20
Relleno sanitario	500
Administración pública	150
Vivienda unifamiliar	150
Vivienda multifamiliar	150
Vivienda duplex	50
Comercio ambulante que utiliza cilindros de gas doméstico	100
Uso de gas de manera intensiva	150
Uso de soldadura eléctrica	100
Líneas de alta tensión	150
Bodega de materiales y sustancias químicas (corrosivo, reactivó, inflamable, riesgo especial, etc.)	500
Rastro	50
Industria	100
Servicios profesionales	75
Estacionamientos	50
Servicios financieros y bancarios	75
Poliducto	500
Lugares de concentración humana mayores a 200 personas (salones de fiestas, discotecas, escuelas, asistencia pública, espectáculos, etc.)	200
Subestación (mayor de 34.5 KV)	150

NOTA:

- Los radios de restricción se cuentan a partir del área de bombas de los tanques de almacenamiento
- Las gasolineras, gaseras y estaciones de carburación sólo se permitirán fuera de la mancha urbana, sobre los corredores urbanos permitidos en este programa. (Ver tablas de compatibilidad urbanística)

* DOF. 19 de Marzo 1993. NOM-X-1993 (Programa de Simplificación para el establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio DOF. 19 Agosto 1994.)

Los usos de suelo que se propongan y no sean mencionados en la tabla anterior quedan a consideración del municipio de Jesús María a fin de dictaminar la restricción correspondiente.

Zonas susceptibles a inundación o derrumbe:

El presente apartado se refiere a las viviendas que se encuentran ubicadas en algún cauce de río o arroyo, o que se halla construido alguna vivienda sobre un talud susceptible a derrumbarse.

Para ello se propone;

- ! Informar debidamente a los propietarios sobre las consecuencias a los que están expuestos y orientarlos para prevenir algún desastre.
- ! Reubicar a las viviendas.
- ! Impedir la construcción de edificaciones y mantener control y vigilancia en estas zonas.

Impulso a la Actividad Económica

V.I.10 Fuentes de Empleo

El fortalecimiento económico del municipio debe continuar por la vía de la industrialización, lo cual requiere de un esfuerzo adicional para lograr la consolidación y su afianzamiento, pues el crecimiento depende en gran medida de las estrategias que se planteen para el futuro.

Las zonas destinadas a la micro industria, son las franjas que quedan comprendidas a lo largo de las carreteras ó corredores Jesús María-Valladolid, desde su cruce con la Av. Solidaridad hacia el norte, hasta el tramo que conecta con la carretera San Antonio de los Horcones-Gómez Portugal, y en la de Jesús María-Los Arquitos, desde el cruce con el libramiento Av. Solidaridad hacia el sur, hasta el límite definido para la zona de estudio, (usos consignados en los planos del anexo gráfico de este documento), en las cuales se propone concentrar la actividad industrial de manera conjunta con el parque Chichimeco, impulsando una economía de servicios con amplio grado de diversificación y especialización.

Estas franjas contemplan una distancia de 250 metros a cada lado, a partir del eje de la carretera, respetando el derecho federal de 20.00 mts.

Los usos del suelo permitidos, son aquellos cuyas actividades sean acordes al desarrollo agrícola y pecuario y como usos alternos, se permitirá el asentamiento de micro industria, comercio y servicios; entendiéndose como:

Micro industria: talleres artesanales, textiles, ropa, talleres de carpintería, herrería, balconería, tornos, automotriz, mecánica en general, taller de hojalatería y pintura, soldadura, eléctrico, vulcanizadoras, imprentas y editoriales.

Comercio al por Mayor: centros comerciales, tiendas de autoservicio, venta de implementos y maquinaria agrícola, compra y venta de vehículos

de motor, refacciones, material para construcción, central de abastos, bodega de granos, depósitos de bebidas, almacenes de ropa, muebles, aparatos, bodegas de blancos, bodegas de herramientas y equipo, gasolineras, estaciones de carburación y gaseras.

Servicios: central telefónica, estación de T.V., de radio, terminal de autobuses, central camionera, central de taxis, restaurantes, lavandería, tintorería, hoteles, agencia de inhumaciones, funerarias y velatorios.

Así, para dar cumplimiento a estas estrategias, es necesario apoyarse en acciones como fortalecer los corredores industriales, consolidar la instalación de micro industrias de mínimo consumo de agua y bajo impacto ambiental, impedir la ubicación anárquica de usos industriales fuera de las zonas establecidas, promover los usos que sean congruentes con el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada, reforzar las zonas y corredores con el comercio y servicios especializados, consolidar y fomentar la actividad económica dentro de un marco de respeto por el medio ambiente a través de la generación de acuerdos interinstitucionales, incentivar a la micro y pequeña industria mediante el apoyo financiero, capacitar al personal brindando espacios para el desarrollo de sus actividades; y

Promover conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la venta de terrenos en el Parque Industrial El Chichimeco, en el cual se podrán instalar la micro y pequeña industria.

V.1.12 Fortalecimiento Municipal

Apoyo a la Planeación Urbana y Obra Pública

Los esfuerzos realizados y encaminados hasta ahora para fortalecer al municipio, deberán ser ampliados y mejorados, debido a las nuevas necesidades que la misma población va teniendo.

Hoy por hoy, la mayoría de los municipios del interior carecen de recursos profesionales, técnicos y financieros para asumir en su totalidad las atribuciones conferidas, por el artículo 115 de la Constitución, por lo que es necesario:

- ! Solicitar al Congreso del Estado y a la Federación, canalizar mayores recursos para el desarrollo y fortalecimiento municipal y los mecanismos de administración y operación urbana del municipio.
- ! Respeto pleno a la autonomía de los municipios, consagrado en artículo 115 Constitucional.

V.I.12. Políticas de Desarrollo Urbano

Para los fines de este documento, se plantean tres políticas de desarrollo urbano; mejoramiento, conservación y crecimiento, las cuales establecen, definen y orientan las acciones a emprender para elevar la calidad de vida de la población.

Por otro lado, se propone impulsar el desarrollo de las localidades rurales para convertirlas en verdaderos centros alternos a la cabecera municipal y promover el Parque Industrial y corredores urbanos con usos diferidos, pero compatibles a éstos.

No podemos prevalecer estáticos ni pasar por alto, los eventos que seguramente habrán de presentarse derivados de la entrega de los certificados parcelarios que el Registro Agrario Nacional hará en un futuro en el ejido Jesús María.

Sin duda alguna, se derramará una cascada de ventas de predios y parcelas de parte de los ejidatarios, pues muchas de ellas están ubicadas en los alrededores de la zona urbana en estudio, lo que detonará un *crecimiento urbano todavía mayor* que el que se tiene en la actualidad en Jesús María, por lo que es necesario, iniciar cuanto antes la promoción de las denominadas "inmobiliarias ejidales", con el propósito de imponer un orden en el trámite de la titulación de la tierra e integración de expedientes y licencias para futuros desarrollos.

! Mejoramiento Urbano

Se aprecia la necesidad de establecer acciones que tiendan a reordenar y mejorar los diferentes elementos urbanos de la ciudad, con el objeto de eficientar y equilibrar su función.

Para lo anterior, se considera el área urbana actual, ligada con el centro histórico, donde se busca antes que nada conservar los esquemas que garanticen la integración de las familias y la sociedad en general, por lo que se deberán emprender las siguientes acciones:

- Mejorar la estructura urbana dotándola de centros de barrio, jardines vecinales y áreas verdes para propiciar la convivencia.
- Mejorar las condiciones de los centros de población en materia de vivienda.
- Gestionar la legitimación de la tenencia de la tierra.
- Mejorar las condiciones de la red urbana con servicios básicos de infraestructura, en zonas que carezcan de ellos.
- Plantear una jerarquía vial que contemple rutas propias para el transporte público hacia el interior de la cabecera municipal.
- Reubicar hacia el Parque Industrial aquellas fábricas que se encuentran al interior de la mancha urbana.

! Conservación de Areas y Elementos

Este rubro, busca mantener en buen estado físico los elementos urbanos del área en estudio, con el propósito de evitar alteraciones familiares, sociales, políticas y ambientales.

Como ejemplo tenemos el centro histórico; que para rescatar y preservar su patrimonio cultural, se propone elaborar un programa parcial de la zona.

Este apartado se refiere a las áreas que cuentan con elementos naturales y que son necesarios preservar por su valor actual, ante lo cual es preciso e indispensable iniciar una campaña de difusión hacia la sociedad que concientice el rescate y el cuidado hacia éstos.

La política de conservación, se aplica fundamentalmente a las zonas y/o elementos que son parte del acervo cultural de la ciudad y que ofrecen condiciones ambientales ó naturales favorables para preservar la imagen de la zona de estudio, por lo que se propone:

- Preservar y resguardar el centro histórico de la ciudad de Jesús María.
- Conservar y proteger el cauce de los ríos San Pedro y Chicalote, las zonas de reserva ambiental y de alto potencial agrícola.
- Brindar una jerarquía vial y mejorar, conservar y proteger las condiciones físicas de los caminos y terracerías.
- Conservar y mejorar las condiciones físicas de los subsistemas de equipamiento existente.
- Rescatar, mejorar y proteger el borde y cortina de la presa Benito Juárez.
- Restringir el desarrollo urbano en zonas destinadas a uso agrícola.

! Crecimiento

Contar con elementos urbanos adicionales a los existentes para que el desarrollo urbano mantenga una continuidad temporal y en cuanto al manejo de espacios, en este caso se encuentran la totalidad de los territorios definidos como reservas programadas o lo que es lo mismo zonas que no han sido urbanizadas.

Para lo cual, se deberán de poner en marcha las siguientes acciones:

- Planear a través de la vialidad y el transporte la articulación de nuevas áreas de crecimiento con las existentes.
- Definir esquemas viales en las localidades rurales, dando prioridad y jerarquía a caminos ya existentes, logrando una interrelación e interconexión con la ciudad de Jesús María y su entorno.
- Consolidar la zona norte de la ciudad de Jesús María, apoyándose con elementos de equipamiento urbano, ampliación de infraestructura y de servicios que carezcan.
- En los lotes baldíos que se encuentran dentro de la mancha urbana principalmente de la ciudad de Jesús María, deberán ser utilizados para zonas habitacionales, comerciales o de servicios, recreativas ó para algún tipo de equipamiento, etc., llevando a cabo un programa de utilización de espacios baldíos donde se estudiará la situación jurídica y se impulsará para su ocupación.
- Respetar las etapas y los usos destinados en las zonificaciones.

VI. OBJETIVIDAD DEL PROGRAMA

(ver tablas de Compatibilidad Urbanística)

VI.1. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

- ! Programas
 - 01 Planeación
 - 02 Suelo
 - 03 Vivienda
 - 04 Equipamiento
 - 05 Infraestructura
 - 06 Vialidad y Transporte
 - 07 Estructura e Imagen Urbana
 - 08 Patrimonio
 - 09 Medio Ambiente
 - 10 Emergencias Urbanas
- ! *Acciones Específicas de Inversión y Prioridades*
- ! *Etapas del Desarrollo Urbano a corto plazo (2002-2004), mediano plazo (2005-2010) y largo plazo (2011-2025)*
- ! *Responsabilidades de las Dependencias*
(Ver en anexo gráfico tabla No. 38)

VI.2. Instrumentación

! Instrumentación Legal:

Para que el programa de Desarrollo Urbano de un Centro de Población adquiera validez oficial, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Los Programas de Desarrollo Urbano serán aprobados por los Ayuntamientos en sesión de Cabildo, previa opinión de los Comités Municipales y/o de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

2.- Una vez aprobados los Programas de Desarrollo, dentro de los 30 días siguientes, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de circulación de la Entidad e inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

3.- Los Programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez publicados en el Periódico Oficial del Estado.

4.- Los Programas de Desarrollo Urbano tendrán una vigencia a partir de su publicación e inscripción, equivalente a la vigencia del Programa.

5.- En ningún caso podrá cancelarse un Programa de Desarrollo Urbano sin que en la resolución correspondiente se declare uno nuevo.

! Instrumentación Técnica:

1.- Para lograr el cumplimiento del "Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Jesús María 2002 - 2025", se deberán aplicar los distintos programas que maneja la Federación, Estado y el propio Municipio.

2.- Para mantener vigente este Programa, se deberá someter a revisiones periódicas a fin de actualizarlo conforme se vayan presentando nuevas opciones para el desarrollo.

3.- El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Jesús María deberá ser evaluado por lo menos cada dos años, a fin de verificar si se han cumplido las estrategias conforme a los plazos definidos y en caso contrario, determinar el por qué no se han cumplido, y finalmente, realizar las correcciones necesarias para alcanzar este fin.

VI.3. Proyectos Estratégicos Prioritarios

Los tiempos van cambiando, las generaciones avanzando y los requerimientos o necesidades aflorando.

Las características demográficas y la ubicación física dentro del contexto nacional y estatal hacen de Jesús María indudablemente un "municipio tentación"; un municipio de oportunidades.

No se puede, ni debe permitir más que este crecimiento impresionante que hoy vive Jesús María se descarrile o se desquicie de manera irresponsable, antes bien inducir esa capacidad de crecimiento hacia un desarrollo urbano ordenado y equilibrado; son tiempos de retomar su control urbano.

El constante flujo vehicular demanda día con día nuevas vías de comunicación y traslados más eficientes y funcionales.

Hoy se tiene la gran responsabilidad de generar nuevas propuestas y alternativas que ayuden a la sociedad a ser un recorrido diario más fluido y eficaz.

Hoy se tienen que realizar vías importantes que nos ayuden a enmarcar los crecimientos urbanos paulatinos que se debe presentar en la zona de estudio. Vías que nos ayuden a densificar día con día esas áreas o lunares vacíos y acercar los servicios a las viviendas aisladas que hoy significan una fuerte erogación de parte de las autoridades.

Dichos proyectos viales son los siguientes:

- Continuación del primer anillo "Bulevar Solidaridad" desde la salida a Los Arquitos, hasta conectarse con el Bulevar salida a Valladolid.

- Continuación de la calle Guzmán, desde la calle Héroe de Nacoziari hasta el primer anillo "Bulevar Solidaridad"

- Continuación de la calle Morelos, desde la calle Nueva hasta el primer anillo "Bulevar Solidaridad".

- Continuación de la calle Cadena, del tramo comprendido de la calle Norte al primer anillo "Bulevar Solidaridad".

- Continuación de la calle Benigno Chávez, desde la calle Lucio de Luna, al primer anillo "Bulevar Solidaridad".

- Continuación de la Av. Constitución, del tramo comprendido de la calle Felipe Gaytán Reyna, hasta entroncar con el primer anillo "Bulevar Solidaridad".

- Continuidad a través de calzadas, a cada lado de las líneas de alta tensión, que cruzan de oriente a poniente el Bulevar Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, hasta la carretera a Pocitos.

- Continuación de la calle Jesús López Martínez, del fraccionamiento Chicahuales, hasta encontrarse con el Bulevar a Pocitos.

- Ampliación de la Av. Pocitos, desde Lomas de Jesús María hasta el límite municipal de Jesús María con Ags. (término de Pocitos, lado sur)

- Libramiento de Valladolid, siguiendo por el antiguo camino a Zacatecas, hasta el entronque con la carretera a Emiliano Zapata, para evitar la entrada a Valladolid.

- Propuesta de carretera que va de la comunidad de El Zapato, hasta entroncar con el libramiento Poniente (en proceso de construcción), pasando por las localidades de San Antonio de los Horcones y Brownsville.

- Programa "demarcación física del nuevo límite municipal".

VI.4. Estructura de Organización

ING. GILBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ,
Presidente Municipal.

C. J. JESUS MEDINA PONCE,
Secretario del H. Ayuntamiento.

H. CABILDO

M.V.Z. Miguel Angel de Luna Avila,
Síndico Municipal.

Daniel Hernández de la Cruz

Rosa Villalobos Ramírez

Rogelio Alba Jiménez

M.V.Z. Pedro Luévano Andrade

Norberto Jasso Zacarías

Sergio de Luna Martínez

Walterio Ramos Esparza

Dra. Consuelo Altamira Rodríguez

Prof. Salvador Cabrera Alvarez.

VI.5. Estructura de Coordinación:

ING. GILBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ,
Presidente Municipal.

ARQ. JESUS ALEJANDRO GUTIERREZ
MACIAS,

Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

VII. ANEXO GRAFICO

VII.1. PARTICIPANTES EN LA ELABORACION

Arq. Jesús Alejandro Gutiérrez Macías,
**Director de Desarrollo Urbano
y Obra Pública.**

Urb. Alicia Alejandra Rangel Rodríguez,
Subdirectora de Desarrollo Urbano y Rural.

Lic. Sabrina Ramírez Castañeda,
**Jefa del Depto. de Evaluación
y Planeación de Desarrollo Urbano.**

Arq. Héctor Ramírez Rojas,
Jefe del Depto. de Control Urbano.

Ing. Norma Teresa Torres Carrasco,
Jefa del Depto. de Protección Ambiental.

Urb. Elsa Margarita Andrade Ortiz,
**Jefa del Depto. de Autorizaciones
y Permisos.**

Arq. Graciela Luna Loera,
**Apoyo técnico del Depto. de Planeación
y Vialidad.**

T.C. Miguel Angel Ortiz Esparza,
Apoyo Técnico.

Ing. Juan Manuel Ortiz Esparza,
Asistente de la Dirección de Obra Pública.

**Participación técnica y asesoría:
Secretaría de Desarrollo Social
(SEDESO)**

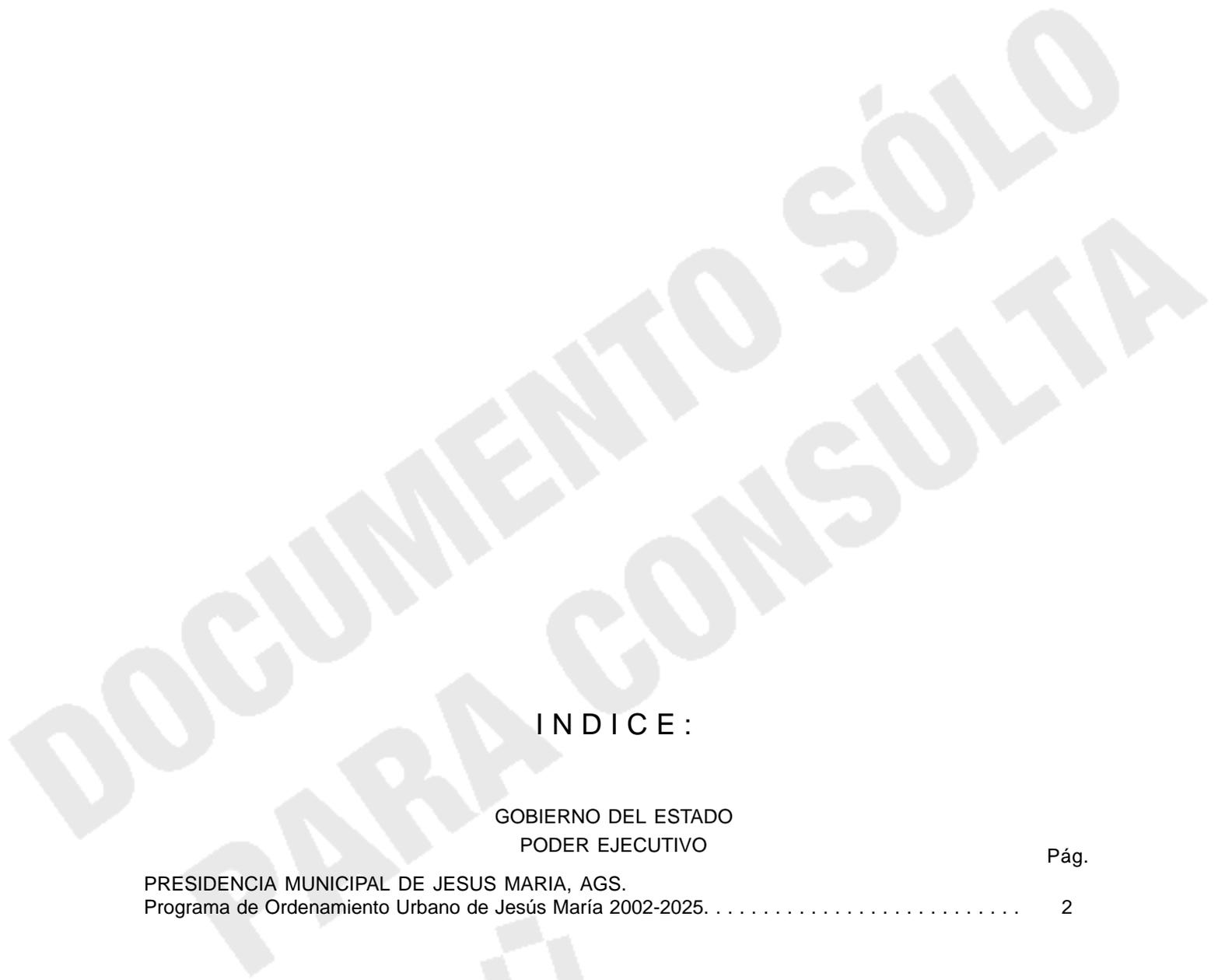
Dirección de Planeación Urbana.
Jefatura de Planes y Programas.

VII. 2. P l a n o s

PLANO	NUMERO
MEDIO NATURAL	
Topografía	1
Geología	2
Fallas Geológicas	3
Edafología	4
Hidrología Subterránea	5
Hidrología Superficial	5a
Clima	6
Usos del Suelo	7
Medio ambiente	8
Contaminación	8
Vegetación	8
Aguas Residuales	8
Síntesis de la Problemática del Medio Natural	9
INDICADORES URBANOS	
Vivienda	10
Usos y Destinos	11
Régimen de Propiedad	12
Asentamientos Humanos Irregulares	13
Equipamiento Urbano	14 – 15
Áreas de Donación	16
Infraestructura	
• Agua Potable	17
• Alcantarillado	18
• Electricidad	19
• Alumbrado Público	20
• Pavimentación	21
Vialidad y Transporte	
• Rutas Urbanas	
• Ruta 4	22
• Ruta 6	23
• Ruta 11	24
• Ruta 28	25
• Ruta 33	26
• Rutas Suburbanas	
• Ruta Margaritas	27
• Ruta Valladolid	28
Estructura e Imagen Urbana	29
Patrimonio Cultural e Histórico	
• Identificación de los sitios y monumentos	30
Vialidad y Transporte	31
Riesgos Urbanos y Vulnerabilidad	
• Hidrometeorológicos	32
• Geológicos	32
• Sanitarios	32
• Infraestructura	32
• Explosivos	33
Zonificación Primaria	34
Zonificación Secundaria	35
Tabla de Compatibilidad Urbanística	36
Tabla de Requerimientos de Equipamiento	37
Tablas de Corresponsabilidad Sectorial	38

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS. Programa de Ordenamiento Urbano de Jesús María 2002-2025.	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 350.00; número suelto \$ 15.00; atrasado \$ 20.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 350.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 510.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.